



# Resolución Ministerial

Nº 112-2016-MIDIS

Lima, 02 JUN. 2016

## VISTO:

El Informe Nº 255-2016-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

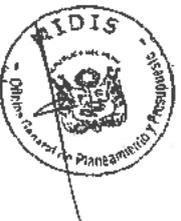
Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 260-2015-MIDIS, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, al respecto, mediante Informe Nº 255-2016-MIDIS/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta, propone y emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES; en razón de las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, así como por las actualizaciones y/o ajustes de la programación de metas y tareas, lo que ha conllevado incrementos y/o disminuciones de las metas presupuestarias y metas físicas programadas, así como la creación de nuevas metas no previstas en el plan operativo vigente;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha indicado que el Plan Operativo Institucional 2016 reformulado se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 006-2013-MIDIS;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, y la conformidad de la Oficina de Programación y Presupuesto, en su calidad de unidad orgánica encargada de formular, monitorear y evaluar el plan operativo del Pliego, resulta pertinente aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia

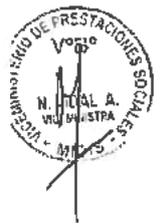


Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, en el marco de la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS;



Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Programación y Presupuesto;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, cuyo texto, en anexos, forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo precedente.

**Regístrese y comuníquese.**



Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

## Pliego 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



2016





## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>2. BASE LEGAL .....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 REFORMULADO .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>4. PRINCIPALES MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO POR UNIDADES EJECUTORAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PEI: .....</b> | <b>5</b>  |
| <b>5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINANCIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.....</b>                    | <b>22</b> |



## Resumen Ejecutivo

### Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016

#### Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

#### 1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS y reformulado con Resolución Ministerial N° 035-2016-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional 2016 reformulado, se efectúa como consecuencia de las modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Funcional Programático; así como también, por los ajustes efectuados a la programación de las metas físicas y variaciones de tareas, en el marco de lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que ha conllevado a la actualización de la programación de metas físicas y financieras.

El presente documento de gestión, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

#### 2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



- Resolución Ministerial N° 035-2016-MIDIS que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora de la Sede Central, JUNTOS y Qali Warma.

### 3. Plan Operativo Institucional 2016 Reformulado

El Plan Operativo Institucional – POI 2016, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS y reformulado con Resolución Ministerial N° 035-2016-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado diversas modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, las cuales han influenciado en actualizar la programación de las tareas y meta física, así como prioridades a ejecutar en el marco de los objetivos del sector, surge la necesidad en las Unidades Ejecutoras de presentar sus propuestas de Plan Operativo del año 2016 actualizado, en términos de metas físicas y financieras.

Por ello, el POI reformulado se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 022-2016-MIDIS del 04.02.2016, se autorizó una modificación por S/. 12 100 de la Sede Central a FONCODES, para cubrir el costo de distribución de cocinas y kits de utensilios a los comedores populares del Programa Complementario de Alimentación - PCA, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Distribución.
- Mediante Resolución Ministerial N° 026-2016-MIDIS del 10.02.2016, se incorporan mayores fondos públicos del Saldo de Balance, por el monto de S/. 2 969,356.00 a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central - MIDIS, destinado al cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos en distritos del FONIE y a la operatividad del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED.
- Mediante Resolución Ministerial N° 028-2016-MIDIS, del 10.02.2016, en atención al Decreto Supremo N° 017-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: MIDIS a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Puno, por el monto de S/. 9 507,491, para financiar la implementación de la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 037-2016-MIDIS, del 19.02.2016, en atención al Decreto Supremo N° 026-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales (FED) del Pliego 040: MIDIS a favor de once (11) Gobiernos Regionales, por el monto de S/. 26 610,000, para financiar cuatro cuarenta y cuatro (444) intervenciones en salud, educación y acceso de agua potable.



- Mediante Resolución Ministerial N° 048-2016-MIDIS del 02.03.2016, se efectúa una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS a favor de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, por un monto de S/. 43,681.00 para financiar el pago de arbitrios, en el marco de lo señalado en el numeral 2.4 de la Cláusula Segunda de la Adenda N° 02 del Convenio de gastos compartidos entre FONCODES y el MIDIS.
- Con R.M. N° 051-2016-MIDIS del 04.03.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance 2015, por las Fuentes de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 13 721 666, para ser destinados a financiar proyectos viables en el marco del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos.
- Con R.M. N° 058-2016-MIDIS del 31.03.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de FONCODES, hasta por la suma de S/. 539 021, provenientes del saldo de balance 2015, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para ser destinados al a financiar los gastos operativos del Programa Municipal de Atención a Servicios Básicos.
- Mediante R.M. N° 063-2016-MIDIS del 31.03.2016, con cargo a la Sede Central, se desagregaron los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante D.S. N° 065-2016-EF, hasta por la suma de S/. 8 000 000, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar los procedimientos del sistema de focalización y el seguimiento de la política social.
- Con R.M. N° 064-2016-MIDIS del 31.03.2016, se autorizó una modificación entre unidades ejecutoras del Pliego, hasta por la suma de S/. 5 475 244, para financiar los déficits en las partidas de gasto correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicio de las Unidades Ejecutoras FONCODES y JUNTOS, y gastos operativos del Programa Presupuestal 018, Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay.
- Mediante Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS del 11.04.2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040 MIDIS, Qali Warma, por el monto de S/. 2 409,270 para el financiamiento de la provisión del servicio alimentario a nuevos escolares de instituciones educativas del nivel secundario ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.



En el marco de los dispositivos legales antes descritos las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel institucional y el nivel funcional programático originando variaciones en las metas físicas y financieras, reflejando un PIM de S/. 4,285.1 millones, desagregado en las 06 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 01:

Cuadro Nº 01  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA

| Nº    | Unidad Ejecutora  | PIM<br>S/. |
|-------|---|------------|
| 1     | Sede Central - MIDIS  | 404.8      |
| 2     | Programa Nacional Cuna Más  | 362.6      |
| 3     | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES           | 175.7      |
| 4     | Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS          | 1043.0     |
| 5     | Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65.               | 801.8      |
| 6     | Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma <sup>1</sup> | 1,497.2    |
| Total |   | 4,285.1    |

#### 4. Principales modificaciones al Plan Operativo por Unidades Ejecutoras y su contribución al PEI:

##### 4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaría General, las cuales han efectuado variaciones de metas físicas, así como la reprogramación mensualizada de las tareas y metas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas.

En ese sentido, a continuación se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:

##### 4.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

OEG 7: Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

✓ Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE<sup>2</sup>:

El Plan de la DGPE presenta variaciones debido a modificaciones de metas y tareas las cuales se detallan a continuación:

- En materia de coordinación del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades la reformulación del POI se debe a la cantidad de la meta física de las tareas incrementado de 18 a 20 informes.
- En cuanto a la implementación y Difusión del SINADIS, la reformulación del POI se debe a la reorientación de las dos tareas relacionadas a la estrategia de acción social con sostenibilidad (EASS) hacia la creación de

<sup>1</sup> La Unidad Qali Warma presenta un corte del marco presupuestal al 20 de abril de los corrientes, mientras que las demás UEs al 30 de marzo.

<sup>2</sup> Presentado con Memorando N° 043-2016-MIDIS/VMPE/DGPE

la meta presupuestaria “Implementar la Estrategia de Acción Social – EASS) con Énfasis en Comunidades Nativas de la Amazonía”.

- Respecto a la intervención de Cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos en distritos FONIE, la reformulación del POI se sustenta en la variación de la unidad de medida de la tarea 7 de “Acciones” a “Informes”, así como la eliminación de la tarea 3 reemplazando por una tarea relacionada a visitas técnicas de seguimiento a las intervenciones en ejecución financiadas por FONIE.
- En materia de Implementación y difusión de las políticas sociales y la estrategia nacional incluir para CRECER, la reformulación del POI se debe a la variación de la unidad de medida de la tarea “Implementación de Iniciativa intersectorial e intergubernamental orientada a promover la autonomía de las personas adultas mayores en situación de pobreza y extrema pobreza, en el marco del Eje N° 5 Protección del Adulto Mayor” de “Instrumento” a “Informes”, así como la eliminación de la tarea 16 “Elaboración e Implementación de Plan de Difusión y Asistencia del Eje 5 a nivel Regional y Local” reemplazando por una tarea relacionada a la elaboración de la estrategia comunicacional de los instrumentos.
- En cuanto a la intervención Operatividad del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de resultados sociales – FED, la sustentación de la reformulación del POI, se explica por el incremento de dos tareas relacionado a la asistencia técnica a los gobiernos regionales para el cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios de Asignación por Desempeño (CAD), lo que ha originado un incremento de meta física de 18 a 27 informes.
- En el marco de la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, que autoriza al MIDIS a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para implementar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, se incorpora al Plan Operativo la meta presupuestaria denominada “Implementar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) en Comunidades Nativas de la Amazonía”, relacionado a la transferencia de recursos para la operación, mantenimiento y ejecución de los plataformas itinerantes de acción social, orientado a llevar los servicios que presta el Estado a mayores poblaciones de la Amazonía, en coordinación de los gobiernos regionales y locales.

✓ Dirección General de Gestión de Usuarios - DGGU<sup>3</sup>:

El Plan de la DGGU presenta variaciones debido a modificaciones de tareas y metas físicas, las cuales se detallan a continuación:

En el marco de las actividades que se desarrolla a través de la mejora de la focalización y gestión de información de los usuarios, en el presente plan reformulado, se está reemplazando 04 tareas lo que ha originado una

<sup>3</sup> Presentado con Memorando N° 468-2016-MIDIS/MPES/DGGU



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



variación de las metas físicas programadas en el POI inicial, las cuales se detallan a continuación:

- Elaborar la propuesta metodológica para las auditorías de información al registro de hogares en el PGH
  - Definición de los procedimientos e indicadores a los procesos de Solicitud de CSE, Consistencia de los formatos (S100/FSU), Determinación de la CSE.
  - Elaboración de la propuesta metodológica para el seguimiento y monitoreo a los procedimientos de envío y registro de formato FSU
- ✓ Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza - MCLCP<sup>4</sup>:
- El Plan de la MCLCP, reformula el Pla Operativo, debido a la variación de la programación mensualizadas de las metas físicas.

#### 4.1.2 Secretaría General y Despacho Ministerial

**OEG 8:** Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas del MIDIS.

- ✓ Despacho Ministerial<sup>5</sup>

El Despacho Ministerial reformula su Plan Operativo Institucional debido a variaciones en el presupuesto asignado, no originando cambios en la programación de las metas físicas.

- ✓ Oficina General de Tecnologías de la Información<sup>6</sup>:

La OGTI reformula su plan, principalmente por la incorporación de tareas ligadas al indicador: i) Implementar aplicativo informático que utilice SMS, ii) Implementar el sistema de seguimiento de trámite sectorial y iii) Implementar nuevas funcionalidades en el sistema de convocatoria CAS, a la vez reduce dos tareas "Implementar el sistema de cooperación PECCI" e "Implementar el sistema de caja chica".

- ✓ Oficina de Defensa Nacional- ODN<sup>7</sup>

La ODN reformula el plan operativo, debido a la variación de la programación mensualizada de las metas físicas y a la reducción de la cantidad de meta física de 120 a 111 documentos.

- ✓ Oficina del Procuraduría Pública - PP<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Presentado con Oficio N° 181-2016-MCLCP.

<sup>5</sup> Presentado con Memorando N° 092-2016-MIDIS/GA.

<sup>6</sup> Presentado con Memorando N° 230-2016-MIDIS/SG/OGTI.

<sup>7</sup> Presentado con Memorando N° 101-2016-MIDIS/SG/ODN.

<sup>8</sup> Presentado con Memorando N° 325-2016-MIDIS/PP.



La PP en su reformulación del POI, en la mejora de la tarea 4 que comprende las acciones judiciales, arbitrales y administrativas en defensa del MIDIS, incrementando la cantidad de la meta física de 2,312 a 4,612 documentos.

✓ Oficina del Órgano de Control Institucional - OCI<sup>9</sup>

La OCI sustenta la reformulación del POI, por el incremento de tres (3) tareas: i) Verificar el cumplimiento de encargos legales, ii) Seguimiento de medidas preventivas de control simultáneo iii) Evaluación de denuncias, así como el ajuste interno de las cantidad de metas físicas de las tareas, lo que ha permitido mantener igual la cantidad de las metas físicas programadas en el POI inicial (58 Informes emitidos).

✓ Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales- OGCAI<sup>10</sup>

La OGCAI reformula el POI, debido la reprogramación de la mensualización de metas físicas y al replanteo de las tareas 1 y 13 del POI: i) Elaboración de instrumento de gestión y ii) Elaboración de los lineamientos / OSC y Privados.

✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -OGPP:

La Oficina de Racionalización, Organización y Métodos, a través de su finalidad presupuestal "Conducción del Sistema de Racionalización en el Ministerio", presenta una ajuste en la programación de la meta física, de 8 a 4 documentos de gestión.

✓ Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano<sup>11</sup>

Presenta una variación de meta física de 142,886 a 185,493 registros, debido a un incremento en la demanda de los servicios de mesa de partes, orientación al ciudadano, recepción de visitas, la central telefónica y servicios de mensajería, entre otros.

#### **4.2 Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS**

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad"*

#### **Programa Presupuestal: Programa Cuna Más**

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales" y el

<sup>9</sup> Presentado con Memorando N° 048-2016-MIDIS/OCI.

<sup>10</sup> Presentado con Memorando N° 103-2016-MIDIS/SG/OGCAI.

<sup>11</sup> Presentado con Memorando N° 231-2016-MIDIS/SG-OGDAC



segundo, "Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno"; los cuales, en el Plan Operativo Institucional 2016 tienen programado a la fecha la atención de 79,305 familias y 64,554 niñas y niños, respectivamente.

Sin embargo, el programa comunica que ambos productos presentan variaciones en las metas físicas y presupuestales de algunas de sus actividades del mencionado plan, las cuales se detallan a continuación:

**"Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales"**

- ✓ Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales; esta actividad presenta un ajuste en la meta física de **79,305 a 84,493 familias**, lo cual responde a la priorización de la intervención de los programas sociales en los distritos más pobres del país, lo que ha originado que el Servicio de Acompañamiento a Familias incorpore nuevos departamentos a su ámbito de intervención, no previstos en la formulación del presupuesto 2016, los que se asocian al correspondiente ajustes presupuestal.

Respecto al incremento de la cobertura de 5 188 familias, el programa ha concluido con el proceso de focalización de 4 707 familias, estando en proceso 481 familias identificadas en los departamentos de Cajamarca (80 familias) y Piura (401 familias).

- ✓ Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria; esta actividad presenta un ajuste en la meta física de **1,542 a 1,561 organizaciones**, dado que al cierre del 2015 el Programa ya contaba con 1,548 Comités de Gestión y tenía pendiente por reconocer 8 comités adicionales, los mismos que iniciaron su funcionamiento entre enero y febrero del 2016; así mismo, en el presente año se encuentra en proceso de conformación 04 nuevos comités en los departamentos de Cajamarca (01) y Piura (03) y la solicitud de reactivación de un comité en Trujillo por parte de las familias demandantes y autoridades.



- ✓ Capacitación de equipos técnicos y actores comunales; presenta un ajuste en la meta física, de **13,765 a 17,874 personas capacitadas**, esto como resultado de la incorporación de equipos técnicos de campo para la atención de las 5 188 familias adicionales a la meta, lo que se correlaciona con el incremento del número de actores comunales; así como, de los actores comunales que fueron incorporados en el último trimestre del año 2015 para atender la ampliación de cobertura, la cual quedo pendiente para el presente ejercicio presupuestario.



**"Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno"**

- ✓ Capacitación de equipos técnicos y actores comunales; esta actividad presenta un ajuste en la meta física, de **18,624 a 19,829 personas capacitadas**. La variación en la meta física y presupuestal responde, principalmente, a la incorporación de un apoyo administrativo asignado a los Comités de Gestión, el

que está encargado de asistir en el registro y adecuado manejo de los recursos asignados al Comité; asimismo, se ha sincerado la metas de actores comunales, incorporándose a tres miembros para la conformación de los Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión. Otro aspecto a tener en cuenta es la implementación de las disposiciones orientadas a la mejora de la calidad de la atención del servicio, en ese sentido se ha dispuesto la estandarización de la asignación de 2 Madres Guías para la intervención en zona urbana y 03 Madres Guías para la intervención en zona rural, la participación de 3 socias de cocina por servicio alimentario.

- ✓ Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno; esta actividad presenta un ajuste de **588 a 4,827 locales**, esto como resultado de la revisión y recomposición de las acciones definidas en las tareas de Equipamiento y Mantenimiento de locales para el Servicio de Cuidado Diurno, las que comprendían las siguientes acciones:
  - Tarea: Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
    - Equipamiento de locales por ampliación de cobertura
    - Equipamiento de servicios alimentarios por ampliación de cobertura
    - Equipamiento complementario por migración
  - Tarea: Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
    - Mantenimiento integral correctivo de centros de cuidado diurno
    - Instalación de módulos prefabricados para Centros de Cuidado Diurno y Servicios Alimentarios

Siendo la nueva composición:

- Tarea: Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
  - Equipamiento de locales por ampliación de cobertura
  - Equipamiento de servicios alimentarios por ampliación de cobertura
  - Equipamiento complementario por migración
  - Reequipamiento de locales de cuidado diurno
  - Reequipamiento de servicios alimentarios
- Tarea: Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
  - Mantenimiento integral correctivo de centros de cuidado diurno
  - Instalación de módulos prefabricados para centros de cuidado diurno y servicios alimentarios.

Cabe indicar que las acciones de reequipamiento se ejecutan al 100% de los locales (hogares, centros, CIAIs y Servicios Alimentarios) y se enmarcan en las disposiciones señaladas en la Directiva N° 008-2015-MIDIS-PNCM "Lineamientos para el equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", representando en promedio el 30% del presupuesto de la actividad.

De lo antes señalado, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa Cuna Más:



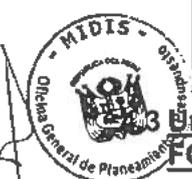


PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO   | ACTIVIDAD   | META ANUAL POI INICIAL      | META ANUAL REFORMULADA (Marzo) | PIM         |  |
|-----------------------|--|---|-----------------------------|--------------------------------|-------------|--|
| 0098. Cuna Más        | 3000001. Acciones comunes  | 5000276. Gestión del programa   | 226 acciones                | 230 acciones                   | 24,248,215  |  |
|                       |  | 5003032. Seguimiento y evaluación del programa                              | 4 informes                  | 4 informes                     | 1,913,723   |  |
|                       | 3000314. Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales | 5002894. Sesiones de socialización e interaprendizaje                       | 54,001 familias             | 54,001 familias                | 647,301     |  |
|                       |  | 5002955. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales                  | 79,305 familias             | 84,493 familias                | 94,589,077  |  |
|                       |  | 5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria        | 1,542 organizaciones        | 1,561 organizaciones           | 11,444,489  |  |
|                       |  | 5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales               | 13,765 personas capacitadas | 17,874 personas capacitadas    | 10,025,144  |  |
|                       | 3000584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno        | 5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria        | 725 organizaciones          | 725 organizaciones             | 4,391,332   |  |
|                       |  | 5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales               | 18,624 personas capacitadas | 19,829 personas capacitadas    | 10,313,757  |  |
|                       |  | 5004345. Atención integral durante el cuidado diurno                        | 64,554 niños                | 64,554 niños                   | 174,762,896 |  |
|                       |  | 5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno | 588 locales                 | 4,827 locales                  | 30,248,441  |  |
|                       |  | <b>Total general</b>  |                             |                                |             |  |



**Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES**

Con la creación del MIDIS, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES inició un proceso de cambio en el marco de las nuevas orientaciones de la política social del Estado, redefiniendo su rol para mejorar sus intervenciones con la finalidad de dar mayores y mejores oportunidades a las familias rurales en situación de vulnerabilidad.



FONCODES progresivamente, está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. Asimismo, contribuye a la

generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"*.

**Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales**

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero *"Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación para el desarrollo de capacidades productivas"* el cual ha reformulado su meta de 23,482 a 21,470 hogares, y el segundo *"Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales"*, el cual ha reformulado su meta de 2,383 a 1,932 proyecto implementados.

La meta inicialmente programada sólo contemplaba la intervención en el ámbito de la sierra del país; sin embargo, en base al trabajo de campo realizado por las Unidades Territoriales, en coordinación con los Gobiernos Locales, se plantea ampliar la intervención a la zona de la selva; la cual, debido al acceso que debe realizarse por medio fluvial y/o aéreo y que puede superar las 8 horas desde la Oficina de la Unidad Territorial, tiene un costo mayor. La reformulación planteada por FONCODES considera la atención a los pueblos indígenas de la Amazonía, el VRAEM y el valle del Huallaga; en tal sentido, de los 21,470 hogares planteados en la reformulación, 5,200 hogares corresponden a la zona de la selva y 16,270 hogares a la sierra.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, ambos productos presentan variaciones en las metas físicas y presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

**"Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación para el desarrollo de capacidades productivas"**

- ✓ Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto; meta reformulada de **235 a 215 capacitaciones** debido al ajuste de la meta de hogares (21,470 hogares) que conlleva a la disminución de la meta en su dimensión física y financiera.
- ✓ Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos al Núcleo Ejecutor Central; la meta física de esta actividad ha sido reformulada de **23,482 a 21,470 hogares** (representado por el jefe de hogar), esto como resultado de ampliar la intervención en la zona selva del país.

**"Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales"**

- ✓ Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos; la meta física de esta actividad se ha reformulado de **2,113 a 1,932 planes de negocios** (emprendimientos), considerando que esta representa aproximadamente el 9%





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



del número de hogares a atender durante el año (el 45% de los hogares capacitados participan de esta actividad agrupados en grupo de 5 hogares aproximadamente).

- ✓ Implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales; en esta actividad la meta física se ha reformulado de **2,113 a 1,932 proyectos implementados**.

La meta de esta actividad representa aproximadamente el 45% del número de hogares programados atender, quienes agrupados en 5 hogares, aproximadamente, conforman un proyecto implementado.

- ✓ Promoción de espacios de intercambio local; en esta actividad la meta física se ha reformulado de **59 a 54 Eventos**, como resultado de la reformulación de la meta del Producto.

### Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se han incorporado nuevas actividades y reformulado algunas metas físicas de las existentes, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos – KfW, en esta actividad se ha incorporado la implementación de 15 proyectos (01 para mejoramiento de centro de salud y 14 para mejoramiento de infraestructura de educación básica regular), en el ámbito de los departamentos de Cajamarca y Lambayeque.
- ✓ Promoción y dinamización de mercados PYMES, esta actividad se ha incorporado con 121 Kits, a fin de efectuar la distribución de cocinas y kits de utensilios a los comedores populares del programa de Complementación Alimentaria PCA, a través de la modalidad de Núcleo ejecutor de Distribución.

A continuación se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto de FONCODES:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

| PROGRAMA PRESUPUESTAL  | PRODUCTO   | ACTIVIDAD  | META ANUAL POI INICIAL        | META ANUAL REFORMULADA (Marzo 2015) | PIM \$.            |
|--|--|--|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 0118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wifi y | 3000001. Acciones comunes  | 5000276. Gestión del programa  | 255 acciones                  | 255 acciones                        | 18,929,707         |
|  | 3000591. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas                     | 5004363. Asistencia técnica y capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el diseño del proyecto  | 235 capacitaciones            | 215 capacitaciones                  | 3,314,102          |
|  |  | 5005649. Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos a hogares rurales   | 23,482 hogares                | 21,470 hogares                      | 70,537,898         |
|  | 3000592. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales | 5004365. Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos   | 2,113 planes de negocio       | 1,932 planes de negocio             | 552,123            |
|  |  | 5004366. Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales | 2,383 proyectos implementados | 1,932 proyectos implementados       | 23,556,677         |
|  |  | 5004367. Promoción de espacios de intercambio local  | 59 eventos                    | 54 eventos                          | 1,839,200          |
| 9001. Acciones centrales   | 3999999. Sin producto  | 5000001. Planeamiento y presupuesto  | 12 acciones                   | 12 acciones                         | 1,685,025          |
|  |  | 5000002. Conducción y orientación superior   | 12 acciones                   | 12 acciones                         | 243,468            |
|  |  |  | 24 actas                      | 24 actas                            | 777,234            |
|  |  | 5000003. Gestión administrativa  | 97 acciones                   | 108 acciones                        | 14,639,747         |
|  |  |  | 12 informes                   | 12 informes                         | 1,247,262          |
|  |  | 5000004. Asesoramiento técnico y jurídico  | 12 acciones                   | 720 documentos                      | 389,418            |
| 5000005. Gestión de recursos humanos   | 24 planillas   | 24 planillas   | 22,223,795                    |                                     |                    |
| 5000006. Acciones de control y auditoría   | 12 acciones  | 4 informes   | 492,283                       |                                     |                    |
| 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos                                | 2029390. Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos  | 4000014. Mejoramiento de centros de salud  | -                             | 1 proyecto                          | 1,069,711          |
|  |  | 4000038. Mejoramiento de infraestructura de educación básica regular   | -                             | 14 proyectos                        | 12,651,955         |
|  |  | 6000016. Gestión y administración  | -                             | 8 informes                          | 539,021            |
|  | 3999999. Sin producto  | 5002362. Promoción y dinamización de mercados MYPES  | -                             | 121 kit                             | 12,100             |
|  |  | 5004687. Transferencia e inventario de obras   | 1,000 obras                   | 1,000 obras                         | 642,471            |
| 4 publicaciones  | 4 publicaciones  |  | 355,900                       |                                     |                    |
| <b>Total general</b>   |  |  |                               |                                     | <b>175,699,097</b> |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



#### **4.4 Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS**

El Programa Presupuestal cuenta con un producto denominado “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”, y tiene programado la atención de 750,000 hogares.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, JUNTOS se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEE6.2 “Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema”.

El programa no presenta variaciones en las metas físicas; sin embargo, se han efectuado modificaciones presupuestales a nivel actividad que no han originado cambios en la producción física del producto “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”. A continuación se detalla la programación de las metas por actividad:

#### **Producto “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”**

- ✓ Acompañamiento a los hogares adscritos al programa para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades; esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada a atender **87,500 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **750,000 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios, en las zonas del VRAEM, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **17,742 estudiantes**.
- ✓ Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **779,907 hogares**.
- ✓ Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **778,816 hogares**.

#### **Acciones Comunes**

- ✓ Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad mantiene la programación de la meta física en **472 acciones**.

Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa JUNTOS:

| Categoría Presupuestal   | Producto/ Proyecto  | Actividad   | Unidad de Medida | POI Reformulado (Enero) | POI Reformulado (Marzo) | PIM SI.              |
|--|---|---|------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| 0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS | 3.000601 Acciones Comunes   | 5000276 Gestión del Programa  | Acciones         | 472                     | 472                     | 45,428,487           |
|  | 3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento | 5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades   | Hogares          | 778,816                 | 778,816                 | 60,709,010           |
|  |   | 5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza                       | Hogares          | 779,907                 | 779,907                 | 2,389,794            |
|  |   | 5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades | Hogares          | 87,500                  | 87,500                  | 2,146,547            |
|  |   | 5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza                             | Hogares          | 750,000                 | 750,000                 | 926,454,069          |
|  |   | 5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios                                      | Estudiantes      | 17,742                  | 17,742                  | 5,866,987            |
| <b>Total SI.</b>   |   |   |                  |                         |                         | <b>1,042,974,894</b> |

#### 4.5 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El programa brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica (bimestral) que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG5 "Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor".

#### Programa Presupuestal: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

El Programa Presupuestal cuenta con un producto denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa" en el Plan Operativo Institucional 2016, el cual tiene programado dos actividades, una es la afiliación y verificación de requisitos con una meta de **530,000 personas** y la otra es la entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios con una meta de **500,000 personas**.

A la fecha se han realizado modificaciones presupuestales a nivel actividad, pero que no han originado cambios en la producción física del producto "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa.". A continuación se detalla la programación de las metas por actividad:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



**Producto: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa**

- ✓ **Afiliación y verificación de requisitos;** Esta actividad permite realizar la incorporación de usuarios a Pensión 65, previo a la priorización de los adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH, que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo se considerará la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Esta actividad se subdivide realizando el acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de adultos mayores, realizar la generación del maestro de declaraciones juradas, realizar el soporte en tecnologías de la información y comunicaciones, realizar la operación y mantenimiento de las unidades territoriales, y el sistema de gestión de la calidad.

En la presente reformulación, la citada actividad no muestra una variación de la meta física, respecto a la programada en el POI inicial que es de **530,000 personas**.

Es conveniente señalar que el MPP-SIAF para el periodo 2016, tiene registrado en la referida actividad, la meta física de 530,000 personas, debiendo precisarse en la presente reformulación que la meta física de la Actividad "Afiliación y verificación de requisitos" debe ser 480,000 personas, que considera a los usuarios activos del programa que reciben visita domiciliaria para realizar la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, entre otros, actividad a cargo de los promotores y coordinadores de las unidades territoriales, y con respecto a las 50,000 personas adicionales, solo se encuentra orientado a realizar el procesamiento de las declaraciones juradas de los usuarios, que formaran parte de la base de datos "Maestro de Declaraciones" del SISOPE, actividad ejecutada por la sede central bajo la responsabilidad de la Unidad de Operaciones del Programa Pensión 65.

- ✓ **Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios,** Contempla la entrega bimestral de subvenciones, a los usuarios que cumplen con los criterios del programa "Pensión 65, mediante el sistema bancario, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad desarrolla como tareas la Transferencias Monetarias a Usuarios del Programa P65 y los Servicios Bancarios y Pagaduría.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física no muestra una variación respecto a la programada en el POI inicial que es **500,000 personas** que reciban una entrega de subvención monetaria en cada periodo bimestral.

**Condiciones Comunes:**

**Gestión del Programa,** a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad mantiene la programación de la meta física en **04 informes**.



Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa PENSION 65:

| Categoría Presupuestal   | Producto/ Proyecto   | Actividad  | Unidad de Medida | META FISICA POI (Inicial) | META FISICA POI REFORMULADO (Marzo) | PIM S/.            |
|--|--|--|------------------|---------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 0097 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 | 3.000001 Acciones Comunes  | 5000276 Gestión del Programa                                 | Informes         | 04                        | 04                                  | 8,802,137          |
|  | 3.000313 Adulto Mayor con subvención monetaria según condiciones del programa. | 5004143 Afiliación y Verificación de requisitos.             | Personas         | 530,000                   | 530,000                             | 29,333,757         |
|  |  | 5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios. | Personas         | 500,000                   | 500,000                             | 763,701,752        |
| <b>Total S/.</b>   |  |  |                  |                           |                                     | <b>801,837,646</b> |

#### **4.6 Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 "Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases"*.

#### **Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar**

El Programa Presupuestal tiene un producto "Estudiantes de Instituciones Públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario", el cual reflejan una



variación en cuanto a la meta física en términos de cantidad de “niños y niñas”, tal como se detalla a continuación:

- ✓ Estudiantes de IIEE pública de inicial 3 a 5 años primaria reciben servicio alimentario; presenta un incremento en la cantidad de niños y niñas atendidos de **3'421,024 a 3'560,323** niños y niñas de **60,923** IIEE a nivel nacional.

A continuación se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ **Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario;** en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física muestra una variación de **60,953 a 61,664 CAEs** conformados y asistidos. Dicha variación de metas se debe principalmente a la actualización del listado de instituciones educativas, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW.

- ✓ **Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto;** en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **670,745,574 a 689,128,898 raciones**, que beneficiaran a **2'765,513** niños y niñas de **57,579** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos:

| MODALIDAD    | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES ENTREGADAS  | I.I.EE        | USUARIOS         | RACIONES           |
|--------------|-----------------|----------------------|---------------|------------------|--------------------|
| Productos    | Inicial         | Desayunos            | 16,334        | 579,744          | 107,659,182        |
|              |                 | Desayunos + almuerzo | 13,677        | 271,656          | 101,135,180        |
|              | Primaria        | Desayunos            | 14,003        | 1,249,585        | 232,448,524        |
|              |                 | Desayunos + almuerzo | 13,565        | 664,528          | 247,886,012        |
| <b>Total</b> |                 |                      | <b>57,579</b> | <b>2,765,513</b> | <b>689,128,898</b> |



- ✓ **Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones;** en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **139,084,662 a 145,873,507 raciones**, que beneficiaran a **794,810** niños y niñas de **3,344** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones:

| MODALIDAD | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES ENTREGADAS | I.I.EE | USUARIOS | RACIONES    |
|-----------|-----------------|---------------------|--------|----------|-------------|
| Raciones  | Inicial         | Desayunos           | 1,753  | 165,787  | 30,238,728  |
|           | Primaria        | Desayunos           | 1,591  | 629,023  | 115,634,778 |
| Total     |                 |                     | 3,344  | 794,810  | 145,873,506 |

- ✓ **Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario,** son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido a la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas del programa, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW; asimismo, por la aplicación de los nuevos criterios que establece el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas – 2016", que precisa, que la programación de las supervisiones se realicen en función a la cantidad de instituciones educativas asignadas, la distribución geográfica a nivel distrital, frecuencia de supervisión y priorización de supervisiones en base a la escala de calificación<sup>12</sup>.

En ese sentido, la meta física disminuye de **208,426 a 207,269 supervisiones**, lo cual se explica en el párrafo precedente; sin embargo, es preciso señalar que el reagrupamiento de ítems<sup>13</sup> de los Comités de Compra; así como, los cambios de periodo de entregas de 20 a 40 días en algunas UTs, entre otros, han ocasionado también dicha disminución de meta física.

<sup>12</sup> Escala de calificación, se encuentra en el Plan del programa Qali Warma, que forma parte del documento de la reformulación del POI 2016.

<sup>13</sup> Cada ítems, está conformado por una determinada cantidad de I.I.EE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



**Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP:**

- ✓ **Provisión del servicio alimentario en instituciones Educativas Públicas del nivel secundaria;** a través de esta actividad se atiende progresivamente a estudiantes de secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, en el marco de los establecido en el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, de acuerdo a la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados por el Ministerio de Cultura.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **7,754,526 a 9,273,426 raciones**, que beneficiaran a **34,640 niños y niñas** de **432 Instituciones Educativas Públicas**. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW.

**Acción Común:**

- ✓ **Gestión del Programa;** a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de **2,359 a 2,339 acciones**, principalmente, por una reorganización a la programación de tareas, porque en el plan inicial se había considerado tareas que ya se encontraban programadas en la Coordinación de Recursos Humanos / PDP; y por otro lado, la Coordinación de Abastecimiento y Tesorería habían sobreestimado las metas físicas en alguna tareas, echo que a ocasionado una disminución de metas físicas programadas en la presente reformulación del Plan.

A continuación se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:

| CATEGORIA PRESUPUESTAL                               | PRODUCTO   | ACTIVIDAD  | META FISICA POI REFORMULADO (Enero)  | META FISICA POI REFORMULADO (Al 20 Abril) | PIM S/.              |               |
|--|--|--|--|---|----------------------|---------------|
| PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA | 3000001. ACCIONES COMUNES  | 5000276 GESTION DEL PROGRAMA   | 2,359 acciones   | 2,339 acciones                            | 86,233,924           |               |
|  | 3000744. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO | 5005664  | CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 60,953 comités                            | 61,664 comités       | 9,972,070     |
|  |  | 5005665  | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS                               | 670,745,574 raciones                      | 689,128,898 raciones | 1,011,062,965 |
|  |  | 5005666  | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES                                | 139,084,662 raciones                      | 145,873,507 raciones | 295,340,073   |
|  |  | 5005667  | SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO                                     | 208,426 supervisión                       | 207,289 supervisión  | 77,000,000    |
| APNOP  | 3999999. SIN PRODUCTO  | 5005672 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA | 7,754,526 raciones   | 9,273,426 raciones                        | 17,557,167           |               |
| <b>TOTAL</b>   |  |  |  |   | <b>1,497,166,199</b> |               |





**5. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras.  
Se adjunta anexos del 01 al 06**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Administración General

Oficina General  
de Planeamiento  
y Presupuesto

# ANEXO N° 01

**UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL**

**(Folios 01 - 37 )**

**RESUMEN DE METAS FÍSICAS DE LA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2016 - I TRIMESTRE  
 SEDE CENTRAL DEL MIDIS**

| Unidad Orgánica / Descripción de la Finalidad  | Secc. Func. | Programación Meta Física (POI Inicial) |          |       | Programación Meta Física (Reformulación POI Enero) |          |       | Programación Meta Física (Reformulación POI I Trimestre) |          |       |
|--|-------------|--|----------|-------|--|----------|-------|--|----------|-------|
|  |             | Unidad de Medida                       | Semestre | Anual | Unidad de Medida                                   | Semestre | Anual | Unidad de Medida   | Semestre | Anual |
| <b>Dirección General de Políticas y Estrategias</b>  |             |  |          |       |  |          |       |  |          |       |
| Coordinación del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades                  | 26          | Informe                                | 11       | 22    | Informe  | 8        | 18    | Informe  | 10       | 20    |
| Implementación y difusión del SINADIS  | 27          | Instrumento                            | 2        | 6     | Informe  | 12       | 23    | Informe  | 6        | 15    |
| Cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos en distritos FONIE                     | 30          | Porcentaje                             | 3        | 4     | Informe  | 16       | 28    | Informe  | 15       | 22    |
| Implementación y difusión de las políticas sociales y la estrategia nacional crecer para incluir | 32          | Instrumento                            | 18       | 40    | Informe  | 15       | 24    | Informe  | 11       | 28    |
| Operatividad del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados FED                        | 33          | Informe                                | 6        | 18    | Informe  | 8        | 18    | Informe  | 11       | 27    |
| Transferencia de Recursos a Proyectos de Inversión (FONIE)                                       | 62          |  |          |       | Transferencia                                      | 3        | 3     | Transferencia  | 3        | 3     |
| Transferencia de Recursos a Gobiernos Regionales (FED)   | 63          |  |          |       | Transferencia                                      | 3        | 9     | Transferencia  | 3        | 9     |
| <b>Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza</b>                                      |             |  |          |       |  |          |       |  |          |       |
| Acciones de la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza                              | 25          | Evento                                 | 39       | 86    |  |          |       | Evento   | 49       | 86    |
| <b>Despacho Ministerial</b>  |             |  |          |       |  |          |       |  |          |       |
| Acciones de la Alta Dirección  | 04          | Informe                                | 33       | 67    | Informe  | 34       | 68    | Informe  | 34       | 68    |
| <b>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</b>   |             |  |          |       |  |          |       |  |          |       |
| Conducción del Sistema de Racionalización en el Minsiterio                                       | 03          | Documento                              | 5        | 8     |  |          |       | Documento  | 2        | 4     |
| <b>Oficina General de Promoción de la Cooperación y Asuntos Internacionales</b>                  |             |  |          |       |  |          |       |  |          |       |



| Unidad Orgánica / Descripción de la Finalidad   | Secc. Func. | Programación Meta Física (POI Inicial) |          |         | Programación Meta Física (Reformulación POI Enero) |          |         | Programación Meta Física (Reformulación POI I Trimestre) |          |         |
|---|-------------|--|----------|---------|--|----------|---------|--|----------|---------|
|   |             | Unidad de Medida                       | Semestre | Anual   | Unidad de Medida                                   | Semestre | Anual   | Unidad de Medida   | Semestre | Anual   |
| Acciones de Cooperación Técnica Internacional   | 08          | Documento                              | 47       | 96      | Documento  | 47       | 96      | Documento  | 47       | 96      |
| <b>Procuraduría Pública</b>   |             |  |          |         |  |          |         |  |          |         |
| Acciones de Procuraduría  | 12          | Informe                                | 8        | 20      | Informe  | 1,105    | 2,312   | Informe  | 2,205    | 4,612   |
| <b>Oficina de Defensa Nacional</b>  |             |  |          |         |  |          |         |  |          |         |
| Actividades de seguridad, capacitación, prevención y atención de emergencia y desastres | 14          | Documento                              | 64       | 126     | Documento  | 62       | 120     | Documento  | 54       | 111     |
| <b>Oficina General de Tecnologías de la Información</b>                                 |             |  |          |         |  |          |         |  |          |         |
| Desarrollar acciones de tecnología de la información                                    | 20          | Sistema                                | 4        | 10      | Sistema  | 5        | 10      | Sistema  | 5        | 11      |
| <b>Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano</b>                          |             |  |          |         |  |          |         |  |          |         |
| Acciones de atención al ciudadano y gestión documentaria                                | 19          | Registro                               | 56,728   | 108,676 | Registro   | 70,018   | 142,886 | Registro   | 110,975  | 185,493 |
| <b>Órgano de Control Institucional</b>  |             |  |          |         |  |          |         |  |          |         |
| Desarrollar Labores de Control  | 22          | Informe                                | 26       | 58      |  |          |         | Informe  | 27       | 58      |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

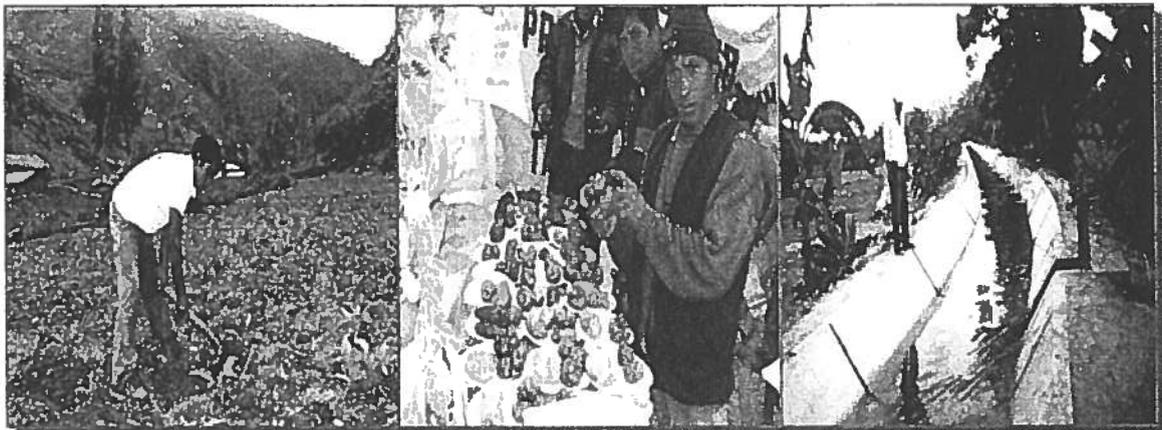
Viceministerio de  
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación  
para el Desarrollo Social  
FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

## FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

### REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO 2016



INCLUSIÓN SOCIAL



Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP

Lima, Mayo de 2016



FONCODES, es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

### Misión de FONCODES



| INDICE  |  | Pág. |
|---|--|------|
| RESUMEN EJECUTIVO   |  | 4    |
| I. INTRODUCCIÓN   |  | 6    |
| II. BASE LEGAL  |  | 7    |
| III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL  |  | 8    |
| IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL  |  | 11   |
| 4.1   | Organigrama  | 12   |
| 4.2   | Funciones generales del programa   | 13   |
| V. OBJETIVO DEL PROGRAMA  |  | 13   |
| 5.1   | El FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social   | 13   |
| 5.2   | Rediseño Institucional   | 14   |
| 5.3   | Enfoques y Estrategias de FONCODES   | 14   |
| 5.4   | Gestión de la Calidad y Mejora Continua  | 17   |
| 5.5   | Atención al Ciudadano  | 19   |
| VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL   |  | 20   |
| 6.1   | Misión y Visión del FONCODES   | 21   |
| 6.2   | Objetivos Estratégicos   | 22   |
| 6.3   | Acciones Estratégicas  | 22   |
| VII. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS  |  | 25   |
| VIII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2016  |  | 25   |
| IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2016   |  | 29   |
| 9.1   | Modificaciones Presupuestarias al 31 de Marzo 2016   | 29   |
| 9.2   | Modificaciones Presupuestarias a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genéricas de Gasto al 31 de marzo 2016 | 30   |
| X. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCLAES |  | 31   |
| XI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DE APNOP Y ACCIONES CENTRALES            |  | 39   |
| 11.1  | Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos - APNOP   | 39   |
| 11.2  | Acciones Centrales y la Gestión del Programa Presupuestal  | 42   |
| 11.3  | Otras Acciones Previstas en el Plan Operativo Institucional  | 45   |
| XII. RELACION DE FORMATOS   |  | 46   |



## RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, ejerce la rectoría de la política social y tiene como mandato diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias destinadas a reducir la pobreza y la vulnerabilidad. De este modo, orienta el conjunto de acciones del Estado Peruano en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales. Asimismo el MIDIS impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".

FONCODES en su nuevo rol, como programa social del eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión. De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, FONCODES contribuye con el Objetivo Estratégico General 4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares", y el Objetivo Estratégico Especifico 6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"; así como al OEG 6 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad".

La Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del FONCODES se ha elaborado en el Marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, que adscribe al FONCODES al nuevo Ministerio de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final y al Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS de fecha 04 de setiembre de 2012; así como en concordancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobado mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS de fecha 26 de abril de 2013, el Plan Estratégico Sectorial Multianual, el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 del MIDIS, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, de fecha 11 de enero de 2013 y a la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada con la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

La Reformulación del Plan Operativo Institucional al 31 de marzo 2016, se fundamenta principalmente en las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, las mismas que han sido aprobadas mediante Resoluciones de Secretaria General N° 005 y 006-2016-MIDIS, así como en las Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático y la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2016, aprobados por las Resoluciones Ministeriales N° 022, 048, 051, 058 y 064-2016- MIDIS, que incrementó el Presupuesto de la UE 004 FONCODES en S/. 17'564,276.00 (11.1% del PIA 2016).

En el cuadro siguiente se muestra las metas físicas reprogramadas y las variaciones del PIA 2016 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de marzo 2016, que consigna la suma de S/. 175'699,097 por toda fuente de financiamiento y por Actividad/Proyecto.



REFORMULACION PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO 2016  
META FÍSICA Y PIM

UE 004: FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

| CATEGORIA PRESUPUESTAL Y PRODUCTO   | ACTIVIDAD   | PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL |                   |                         |                   | PRESUPUESTO               |   |
|---|---|------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|---|
|   |   | POI (inicial)                |                   | POI (Reformulado al     |                   | Presupuesto (inicial) S/. | Presupuesto (Reformulado al 31.03.2016) S/. |
|   |   | Unidad de Medida             | Meta Física Anual | Unidad de Medida        | Meta Física Anual |                           |   |
| <b>0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES</b>  |   |                              |                   |                         |                   | 114.962.812               | 118.729.707                                 |
| 3000001 ACCIONES COMUNES  | 5000276 GESTION DEL PROGRAMA  | ACCION                       | 255               | ACCION                  | 255               | 15.162.812                | 18.929.707                                  |
| 3000591 POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS                     | 5004363 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO  | CAPACITACION                 | 235               | CAPACITACION            | 215               | 3.992.000                 | 3.314.102                                   |
|   | 5005649 IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES   | HOGAR                        | 23.482            | HOGAR (*)               | 21.470            | 69.860.000                | 70.537.898                                  |
| 3000592 POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES | 5004365 DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS   | PLAN DE NEGOCIO              | 2.113             | PLAN DE NEGOCIO         | 1.932             | 998.000                   | 552.123                                     |
|   | 5004366 IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES | PROYECTOS IMPLEMENTADOS      | 2.383             | PROYECTOS IMPLEMENTADOS | 1.932             | 21.956.000                | 23.556.677                                  |
|   | 5004367 PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL  | EVENTOS                      | 59                | EVENTOS                 | 54                | 2.994.000                 | 1.839.200                                   |
| <b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>  |   |                              |                   |                         |                   | 42.173.638                | 41.698.232                                  |
|   | 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  | ACCION                       | 12                | ACCION                  | 12                | 1.665.025                 | 1.685.025                                   |
|   | 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR   | ACCION                       | 24                | ACCION                  | 12                | 1.025.702                 | 243.468                                     |
|   |   |                              | -                 | ACTA                    | 24                | 0                         | 777.234                                     |
| 3999999 SIN PRODUCTO  | 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  | ACCION                       | 97                | ACCION                  | 108               | 15.155.878                | 14.639.747                                  |
|   |   | INFORME                      | 12                | INFORME                 | 12                | 1.211.537                 | 1.247.262                                   |
|   | 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO  | ACCION                       | 12                | DOCUMENTO               | 720               | 399.418                   | 389.418                                     |
|   | 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS   | PLANILLA                     | 24                | PLANILLA                | 24                | 22.223.795                | 22.223.795                                  |
|   | 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA   | ACCION                       | 12                | INFORME                 | 4                 | 492.283                   | 492.283                                     |
|   |   |                              |                   |                         |                   | 998.371                   | 16.271.158                                  |
| <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>   |   |                              |                   |                         |                   |                           |   |
|   | 4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD  | -                            | -                 | PROYECTO                | 1                 | 0                         | 1.069.711                                   |
| 2029390 PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION A LOS SERVICIOS BÁSICOS  | 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR   | -                            | -                 | PROYECTO                | 14                | 0                         | 12.651.955                                  |
|   | 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION  | -                            | -                 | INFORME                 | 8                 | 0                         | 539.021                                     |
| 3999999 SIN PRODUCTO  | 5002362 PROMOCION Y DINAMIZACION DE MERCADOS MYPES  | -                            | -                 | KIT                     | 121               | 0                         | 12.100                                      |
|   | 5004687 TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS   | OBRA                         | 1.000             | OBRA                    | 1.000             | 642.471                   | 642.471                                     |
|   |   | PUBLICACION                  | 4                 | PUBLICACION             | 4                 | 355.900                   | 355.900                                     |
| <b>TOTAL</b>  |   |                              |                   |                         |                   | <b>158.134.821</b>        | <b>175.699.097</b>                          |

1. Llamado a licitación para el PP 0118, la meta física de 21,470 hogares por el monto de S/ 99,8 millones.

COORDINADOR DE PRESUPUESTO  
V°B°  
C. CÁRDENAS CH.  
U.P.P.  
FONCODES

COORDINADOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
V°B°  
M. RENGIFO N.  
U.P.P.  
FONCODES

COORDINADOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
V°B°  
M. RENGIFO N.  
U.P.P.  
FONCODES

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS<sup>1</sup>, el país cuenta con un Órgano Rector de las políticas nacionales en materia de desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, y en materia de protección social de la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, es así que el MIDIS impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", estrategia que busca ser una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, orientada a reducir las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a oportunidades que abre el crecimiento económico.

En ese contexto, FONCODES promueve la autonomía económica sostenible en el país, principalmente en los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente con actores comprometidos con el desarrollo local.

FONCODES, viene trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas orientada a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas.

Una expresión de la adecuación del FONCODES al nuevo marco del MIDIS, fue el diseño del Programa Especial Mi Chacra Emprendedora – Haku Wiñay; sobre cuya experiencia el Sector MIDIS en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, basado en el Presupuesto por Resultados (PpR), habiendo diseñado el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales", cuya implementación se inició en el año 2014, teniendo como resultado específico *"Hogares rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales"* y como resultado final *"Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia"*.

La Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -- FONCODES como parte integrante del Pliego Presupuestario 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de marzo de 2016 por toda Fuente de Financiamiento de S/. 175'699,097, cuyos recursos están orientados a continuar contribuyendo al desarrollo productivo; así como el trabajo de articulación con los demás

<sup>1</sup> Ley N° 29792 publicado el 20 de octubre de 2011.

programas del MIDIS, hacia el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, que permitan avanzar en la ampliación de mayores oportunidades para la población rural, reducir la exclusión social y desarrollar el capital humano.

## II. BASE LEGAL

La base legal que sustenta la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 31 de marzo 2016, es la siguiente:

- Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ley N° 29792.
- Decreto Legislativo N° 657 - Ley de Creación del FONCODES.
- Ley N° 26157 Ley del FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS – Directiva N° 006-2012-MIDIS “Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión”.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 228-2012-FONCODES/DE, Documento de Rediseño Institucional de FONCODES.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS de fecha 26 de abril de 2013, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, (17.12.2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Anexo 02 de Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales”.
- Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas, aumentando dicho valor hasta 1.7 UIT por hogar.
- Resolución Ministerial N° 022, 048, 051, 058, 064-2016-MIDIS, que autorizan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, y la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto institucional del pliego 040 MIDIS.
- Notas de Modificación Presupuestaria aprobadas en los meses de Enero hasta el 31 de Marzo 2016, según Resoluciones de Secretaria General N° 005 y006-2016-MIDIS/SG.



### III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

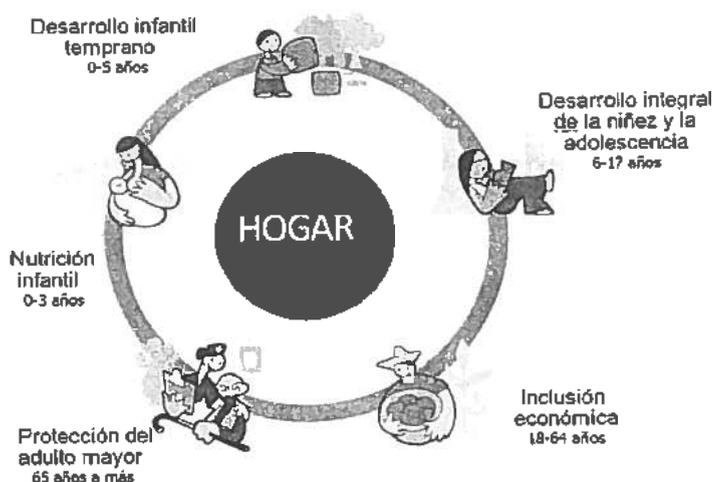
El MIDIS ejerce la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social del País, para ello cuenta con diversos instrumentos que le permiten ejercer esta responsabilidad siguiendo los criterios y procedimientos de gestión de la política pública. Esta tarea se enmarca en la implementación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), donde se explicitan las "reglas de juego" de la política de desarrollo e inclusión social. El SINADIS es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales. El MIDIS ejerce esta rectoría promoviendo la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, que enlaza esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales. En el marco de operación del SINADIS, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS, como un instrumento de gestión que sirve de documento marco para organizar las intervenciones que vienen desarrollando los actores del sistema en torno a resultados y metas comunes.

La Estrategia busca ser una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a las oportunidades que abre el crecimiento económico.

La Política de Desarrollo e Inclusión Social, centrado en el hogar rural, enfoca el ciclo de vida humana: De este modo cada programa social de MIDIS focaliza la población "PEPI" (Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social)<sup>2</sup> según las distintas necesidades relacionadas con su fase de vida. Por ejemplo los programas sociales de alivio temporal de los hogares a través de programas de asistencia directa está dirigido a familias con niños pequeños y adolescentes y el programa FONCODES brindará las facilidades para que la generación de 18 a 64 años puedan insertarse a una economía local más allá de la subsistencia.



<sup>2</sup> Esta población se define como aquella que presenta al menos tres de las cuatro circunstancias asociadas históricamente al proceso de exclusión en nuestro país: 1) hogar rural, es decir, aquel ubicado en centros poblados de 400 viviendas (2,000 personas) o menos. 2) hogar con jefa o cónyuge mujer con nivel educativo igual a primaria incompleta o menos. 3) hogar con jefe o cónyuge con lengua originaria. 4) hogar ubicado en el primer quintil de la distribución nacional.



Cabe precisar que el MIDIS mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, documentos de gestión institucional, a efectos de cumplir con los objetivos trazados y cuyos contenidos se adecuan a la nueva política sectorial de la presente gestión de gobierno.

En dicho marco a través de un proceso participativo, FONCODES identificó las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Entidad, cuyos resultados se presentan en los siguientes cuadros.



### FODA DE FONCODES

**Fortalezas:** Aspectos positivos internos o inherentes a la estructura y procesos organizacionales y que pueden ser aprovechados, es decir potencializados para el logro de los objetivos.

**Oportunidades:** Aspectos positivos que se manifiestan en el entorno externo y que ayudan o favorecen el cumplimiento de los objetivos y que por tanto pueden ser aprovechados con ese fin.

**Debilidades:** Aspectos negativos del funcionamiento interno o inherentes al programa que limitan la operación efectiva y que sería necesario superar para alcanzar los objetivos.

**Amenazas:** Aspectos negativos del entorno del programa cuya ocurrencia presenta un obstáculo para el logro de los objetivos.



| FACTORES INTERNOS   |   |
|---|---|
| FORTALEZAS  | DEBILIDADES   |
| <p><b>F1.</b> Reconocida imagen institucional, preferentemente de la población rural y los gobiernos sub nacionales, debido a la gestión efectiva de Proyectos de Infraestructura.</p> <p><b>F2.</b> Amplia experiencia del FONCODES, que garantiza el buen desarrollo de los proyectos productivos y de infraestructura.</p> <p><b>F3.</b> Personal profesional competente, con experiencia en la gestión de proyectos en el ámbito rural, comprometidos con el logro de los objetivos institucionales.</p> <p><b>F4.</b> Presencia nacional a través de la distribución estratégica de las Unidades Territoriales, que permite llegar a zonas alejadas y de extrema pobreza.</p> <p><b>F5.</b> Aplicación del modelo del Núcleo Ejecutor como mecanismo transparente para la ejecución de proyectos.</p> <p><b>F6.</b> Institución con capacidad de adaptarse a los cambios planteados, de acuerdo a las Políticas Nacionales.</p> <p><b>F7.</b> Experiencia en la gestión, concertación y manejo de fondos de Cooperación Internacional (B.M., BID, JICA, FIDA, KfW, entre otros).</p> <p><b>F8.</b> Se cuenta con instrumentos de gestión de proyectos (guías, manuales, directivas, etc.).</p> | <p><b>D1.</b> Débil posicionamiento institucional en el panorama de la Política Social.</p> <p><b>D2.</b> Reducida capacidad de financiamiento y fuerte dependencia de Recursos del Tesoro Público.</p> <p><b>D3.</b> Limitada coordinación y articulación con los otros programas sociales y entidades públicas y privadas vinculadas con el desarrollo local y la inclusión social.</p> <p><b>D4.</b> Limitada sistematización y difusión de las experiencias exitosas.</p> <p><b>D5.</b> Limitada aplicación de la información disponible para mejorar los procesos.</p> <p><b>D6.</b> Unidades Territoriales con autonomía operativa restringida y capacidad logística deficiente que limita su accionar.</p> <p><b>D7.</b> Débil fortalecimiento de capacidades a nivel institucional.</p> <p><b>D8.</b> Presupuesto sectorial limitado para el desarrollo de tecnología requerida, a fin de tener un FONCODES tecnológicamente competitivo.</p> <p><b>D9.</b> Falta de concertación con la Cooperación Internacional.</p> |



| FACTORES EXTERNOS   |   |
|---|---|
| OPORTUNIDADES   | AMENAZAS  |
| <p><b>01.</b> FONCODES como programa social articulador de las políticas de desarrollo del MIDIS y el canalizador de nuevos programas y proyectos adecuados a su nuevo Rol.</p> | <p><b>A1.</b> La crisis económica mundial, es un factor que puede reducir los recursos para inversión social.</p>   |
| <p><b>02.</b> Necesidad de fortalecer la articulación del gobierno local con el gobierno regional y con otros actores locales.</p>  | <p><b>A2.</b> La aplicación de medidas de austeridad en materia económica y financiera puede limitar el cumplimiento de las metas.</p>  |
| <p><b>03.</b> La implementación del modelo de gestión por resultados que posibilita la ejecución de presupuesto por resultados en el marco del MIDIS.</p>                       | <p><b>A3.</b> Entidades del Gobierno Nacional, Sub Nacional y Privadas no deciden ejecutar proyectos con FONCODES, debido a que desean manejar particularmente los proyectos.</p> |
| <p><b>04.</b> Canalizar los recursos de la responsabilidad social de las empresas privadas para la implementación de proyectos productivos y orgánicos.</p>                     | <p><b>A4.</b> Incremento de conflictos sociales y políticos ponen en riesgo la gobernanza y la gobernabilidad.</p>  |
| <p><b>05.</b> Expectativa de las Entidades Cooperantes que observan con interés las nuevas funciones del FONCODES.</p>  | <p><b>A5.</b> Impacto negativo del cambio climático puede poner en riesgo la ejecución de los proyectos productivos y de infraestructura.</p>                                     |
| <p><b>06.</b> El incremento de recursos determinados (canon, regalías, etc.) de los Gobiernos Subnacionales, quienes desean ejecutar sus proyectos a través del FONCODES.</p>   | <p><b>A6.</b> Alto riesgo de no contar con "Agentes Externos" idóneos debido a ofertas más atractiva de entidades públicas y privadas.</p>  |
| <p><b>07.</b> El creciente desarrollo de las telecomunicaciones y los sistemas de información en las zonas rurales, posibilita la intervención más efectiva del FONCODES.</p>   | <p><b>A7.</b> Superposición de programas que realizan acciones similares generan imagen de "duplicidad" en la intervención.</p>   |
| <p><b>08.</b> El uso creciente de la inteligencia de negocios (BI) y Geomática posibilita la explotación de la información de FONCODES para la toma de decisiones.</p>          |   |



## ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La perspectiva organizacional trazada en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM y Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS; así como en el Manual de Operaciones del FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, a efectos de cumplir con los objetivos sectoriales, considera la siguiente estructura organizacional.



## 4.1 Organigrama

De acuerdo con el Manual de Operaciones – MOP del FONCODES, aprobado con Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), cuenta con la siguiente organización:

### 0.1 Dirección Ejecutiva

### 0.2 Unidad de Control

0.2.1 Órgano de Control Institucional

### 0.3 Unidades de Administración Interna

#### Unidades de Apoyo

0.3.1 Unidad de Administración

0.3.2 Unidad de Comunicación e Imagen

#### Unidades de Asesoramiento

0.3.3 Unidad de Planeamiento y Presupuesto

0.3.4 Unidad de Asesoría Jurídica

### 0.4 Unidades Técnicas

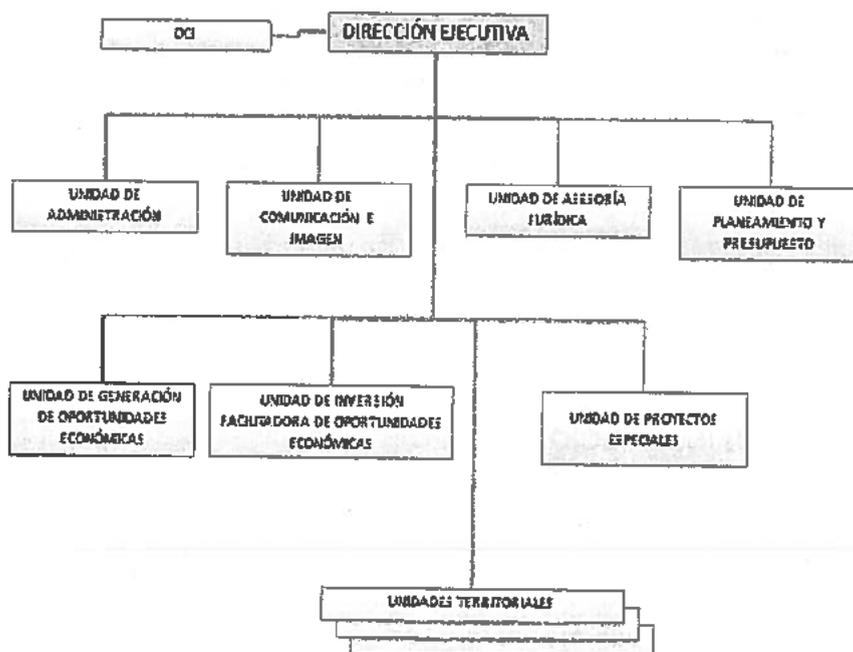
0.4.1 Unidad de Generación de Oportunidades Económicas

0.4.2 Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas

0.4.3 Unidad de Proyectos Especiales

### 0.5 Unidades Territoriales (26 UT)

### Estructura Organizacional Vigente



## 4.2 Funciones Generales del Programa

- a) Planificar y ejecutar los componentes y líneas de intervención, estrategias, proyectos y actividades del programa, en el marco de la política del MIDIS.
- b) Planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de mejora de los activos de los hogares para la gestión de los emprendimientos, y para la producción familiar rural, de educación financiera, y de mejora de la inversión pública en infraestructura, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c) Formular, proponer y aprobar, en lo que corresponda, directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, así como supervisar su cumplimiento.
- d) Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, orientados a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de extrema pobreza.
- e) Celebrar convenios y contratos dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente.

## V. OBJETIVO DEL PROGRAMA

FONCODES, a partir de su adscripción al MIDIS en el año 2012, tiene el mandato de la ampliación de oportunidades económicas a través del incremento y mejora de los activos de los hogares usuarios excluidos y en pobreza, mejorando sus condiciones de participación en el crecimiento económico. Este mandato se deriva del hecho de que FONCODES tiene un rol importante para la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social del MIDIS para alcanzar su objetivo en el campo del impulso del desarrollo.

### 5.1 FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social

“La Estrategia desarrollada por el MIDIS define la Inclusión Económica como el proceso que conduce a ampliar la estructura de oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso autónomo de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial. Al respecto, se busca establecer las pautas y criterios que orienten la ejecución de intervenciones focalizadas que contribuyan a que las personas vulnerables logren incorporarse al dinamismo de la economía nacional o de las economías regionales a través de actividades que impulsen el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos. La Inclusión Económica será entonces una situación en la que todas las personas cuentan con los servicios, bienes públicos y capacidades que les permiten aportar y beneficiarse del dinamismo económico, generando sosteniblemente los ingresos que sus hogares necesitan sin necesidad de transferencias monetarias directas del Estado.” (*Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social*).

El rol de FONCODES como parte del Eje 4 del modelo de desarrollo e inclusión social (Estrategia “Incluir para Crecer”) es intervenir en hogares en situación de pobreza, en articulación con los Gobiernos Regionales y Locales y con programas que corresponden a otros sectores y del MIDIS, para aumentar las oportunidades y capacidades de los hogares e incrementar sus propios ingresos, a través de la



mejora de la cobertura y calidad de servicios básicos para las familias, en una primera etapa, y la promoción de acceso a actividades comerciales, mejorando las capacidades y el acceso a servicios económicos, posteriormente. Para eso, FONCODES apoya en incrementar las capacidades y recursos para aumentar la productividad familiar y el acceso a infraestructura y bienes productivos familiares a través de la participación organizada de la población en *Núcleos Ejecutores* (NE).

## 5.2 Rediseño Institucional

En el año 2012, el MIDIS inició la implementación del modelo de desarrollo e inclusión social en sus dos campos: el alivio de la pobreza y el impulso al desarrollo a través de la generación de oportunidades, tanto en lo que se refiere a la prestación de servicios como al desarrollo de estrategias intersectoriales e intergubernamentales articuladas.

Como parte de dicha implementación, los programas sociales del MIDIS han sido rediseñados sobre la base de la evidencia disponible y de evaluaciones realizadas en forma independiente.

En ese contexto, la orientación del FONCODES enfatiza el componente productivo (mejora de la dotación de activos de los hogares), como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas de la población rural pobre y orientada a la generación de ingresos autónomos.

## 5.3 Enfoques y Estrategias de FONCODES

El documento de Rediseño Institucional de FONCODES, describe los enfoques y estrategias que fundamentan el rol de FONCODES y conducen sus actividades como Programa Social del MIDIS.

### 5.3.1 Enfoques



La flexibilidad y versatilidad son dos características de FONCODES, que permiten responder a la heterogeneidad de la población objetivo, mediante actividades adaptadas al contexto sociocultural, para el desarrollo de capacidades que mejora la dotación de sus activos y mediante el cofinanciamiento de la infraestructura que mejora el acceso a bienes y servicios públicos.

Dos son los enfoques relevantes que sustentan la estrategia: el enfoque de desarrollo territorial rural, y el enfoque de demanda ("demand-driven").



#### a. El Enfoque de Desarrollo Territorial Rural

Este enfoque se define como un proceso de transformación productiva, social e institucional en un espacio rural determinado. La transformación productiva se orienta a articular la economía del territorio (fuerzas productivas) a mercados dinámicos. El desarrollo institucional se orienta a dos aspectos: la concertación de actores locales y externos relevantes y el incremento de las oportunidades de la población pobre a participar en este proceso y en sus beneficios.



#### b. El Enfoque de Demanda ("demand driven")

Los hogares rurales son los protagonistas principales para gestionar su desarrollo debido a que conocen mejor sus necesidades.

Se requiere por tanto fortalecer las capacidades y los activos humanos, sociales, físicos, financieros y naturales de los actores privados (los hogares rurales) para que puedan responder a las cambiantes oportunidades de ingresos y empleos que se presentan.

Un aspecto central del enfoque es que las inquietudes y preferencias de los usuarios son muy importantes para el éxito del programa y debe ser tomada en cuenta.

**Otros enfoques transversales de la estrategia de FONCODES son:**

#### **c. Enfoque de Género**

La operacionalización de este enfoque implica facilitar en igualdad de oportunidades los bienes y servicios públicos tanto a hombres, mujeres y jóvenes en función de sus condicionalidades sociales y económicas. En la perspectiva de articulación de los programas sociales del MIDIS se hace un especial énfasis en el trabajo con mujeres.

Cabe precisar, que mediante RM N° 164-2015-MIDIS (23 de julio del 2015) se aprobó la Directiva N° 007-2015- MIDIS que establece los "Lineamientos para la transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social", como estrategia para alcanzar la igualdad de género entre mujeres y hombres, para lo cual FONCODES ha trabajado la programación de metas para su cumplimiento en el año 2016 a través del "Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2016" correspondiente a FONCODES, que se encuentra en el despacho de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales para conformidad.

#### **d. Enfoque Ecológico**

El enfoque ecológico implica comprender la relación y el comportamiento entre el individuo y el medio.

El uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente están presentes en los proyectos de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos como forma de contribuir a la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Otro aspecto importante de este enfoque se explica sobre la promoción de prácticas agroecológicas, en el marco de las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático que constituyen una variable importante de la vulnerabilidad de la población meta.

#### **e. Enfoque de Interculturalidad**

El enfoque de interculturalidad en los Proyectos que financia FONCODES, releva el enfoque desde el punto de vista del comportamiento que implica un conjunto de competencias para desenvolverse y comunicarse con otras culturas, tales como actitudes que generan confianza, reconocimiento mutuo, confianza efectiva, diálogo, intercambio y aprendizaje; actitudes todas estas necesarias en los diferentes actores responsables de proveer los bienes y servicios a la población usuaria de los proyectos que implementa FONCODES. Esto exige

necesariamente por parte de cada uno de los actores la transformación de las prácticas, de las conductas y de los modos de establecer relaciones.

**f. Enfoque de Discapacidad**

Mediante RM N°165-2015-MIDIS (23 de julio del 2015) se aprobó la Directiva N° 008-2015- MIDIS que establece los "Lineamientos Generales para la transversalización del Enfoque de Discapacidad de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social", promoviendo los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades, para lo cual FONCODES ha trabajado en la programación de metas para su cumplimiento en el año 2016 a través del "Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2016" correspondiente a FONCODES, que se encuentra en el despacho de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales para conformidad.

**5.3.2 Lineamientos estratégicos del rediseño institucional**

De lo señalado en el documento de Rediseño Institucional, la intervención de FONCODES se fundamenta en los principales siguientes lineamientos, que en lo posible se vienen implementando progresivamente:

**1. Facilitar alternativas productivas sostenibles para contribuir a la seguridad alimentaria.**

Promover iniciativas productivas y manejo del capital natural que facilite el acceso a la seguridad alimentaria de los hogares rurales en situación de pobreza

**2. Promoción productiva para contribuir a la seguridad alimentaria.**

Desde FONCODES, se contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria de la población rural en situación de pobreza extrema a través del financiamiento y apoyo de proyectos productivos dirigidos hacia los hogares que conducen sistemas de producción familiar de subsistencia.

**3. Implementación de mecanismos eficientes y transparentes para la asignación de recursos orientados al desarrollo de proyectos productivos y emprendimientos.**

Con el propósito de facilitar los procesos de aprendizaje y los resultados de las diferentes innovaciones tecnológicas, productivas, etc. FONCODES implementará mecanismos participativos e incentivos bajo la modalidad de concursos de diferente nivel y temática.

**4. Promoción y revaloración de tecnologías sencillas y de bajo costo apropiadas a las características agroecológicas del ámbito rural bajo un esquema de flexibilidad.**

FONCODES apoyará y acompañará la identificación, revalorización y mejora de estas tecnologías sencillas y de bajo costo y de rápida apropiación, a través de un sistema de incentivos, que motive la innovación de estas tecnologías.

**5. Facilitar la gestión de negocios rurales inclusivos para la diversificación del ingreso de los hogares rurales.**

a. Fomento de pequeños negocios rurales inclusivos basados en las potencialidades del territorio, el desarrollo de capacidades y el compromiso de los hogares rurales.



- b. Asignación transparente y eficiente de recursos, para la gestión de pequeños negocios rurales inclusivos a través del mecanismo del Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR), instancia que al contar con representantes de la sociedad civil y realizarse en espacios públicos, garantiza el desarrollo transparente y participativo de las iniciativas de negocios.
- c. Articulación gradual al mercado.  
Los grupos de interés (hogares asociados para el emprendimiento), irán vinculándose en forma gradual al mercado, en función de la experiencia lograda y la calidad de sus productos y/o servicios. FONCODES promoverá la articulación de estas iniciativas de negocio en primera instancia, con los mercados locales.
- d. Puesta en valor de la identidad cultural de los territorios, a través del fomento de pequeños negocios inclusivos.  
Los pequeños negocios rurales inclusivos deben contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural de un territorio, la puesta en valor de ésta supone un conjunto de oportunidades y retos para los hogares rurales en situación de pobreza, vinculados a contextos dinámicos. Iniciativas vinculadas a la artesanía, tradiciones orales, música, danza, gastronomía local, se constituyen alternativas para la puesta en valor de la identidad cultural vinculada al mercado.
- e. Mejora del acceso a la infraestructura económico productiva de los hogares en condición de pobreza en función a sus iniciativas productivas.  
La inversión pública en infraestructura económica (agua y saneamiento, riego) debe programarse en forma coordinada con los gobiernos locales en función de las necesidades de los programas, proyectos y actividades de carácter productivo y de gestión de negocios rurales en territorios priorizados que permita una articulación entre las iniciativas productivas y la infraestructura económica necesaria.
- f. Apoyar y facilitar el proceso de desarrollo territorial, bajo el liderazgo de los gobiernos locales.
- g. Implementación de la política sectorial a nivel local.  
FONCODES establece mecanismos de coordinación y de articulación con los diferentes programas de alivio de la pobreza del MIDIS (JUNTOS, Cuna Mas, QaliWarma, Pensión 65) en las etapas de programación de sus proyectos y actividades, así como en las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación que permita generar sinergias y lograr mayores efectos e impactos de los programas.

#### 4 Gestión de la Calidad y Mejora Continua

A partir del surgimiento en la Administración Pública del concepto de Nueva Gestión Pública (NGP), paradigma que se caracteriza por adaptar herramientas de la gestión empresarial al manejo de los asuntos públicos, propiciar la prestación de servicios más ajustados a las necesidades de los ciudadanos con un enfoque de eficiencia, competencia y efectividad en la satisfacción de las demandas sociales.<sup>3</sup>

Según señala Moyado Estrada, tanto la NGP como la gestión de la calidad "...parten de la preocupación por encontrar bases duraderas para fortalecer la competitividad y la eficiencia de las empresas e instituciones dentro de un nuevo



contexto de...reconocimiento de la calidad como principio catalizador de la demanda, así como del reconocimiento social y legitimidad gubernamental.<sup>4</sup>

Por su parte la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública establece que "la calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo este documento señala que existen dos elementos que definen una gestión pública orientada hacia la calidad: i) Una gestión pública centrada en el servicio al ciudadano; y ii) Una gestión pública para resultados.

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que la Administración Pública Peruana entra en un proceso de reformas que buscan mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. La Secretaría de Gestión Pública como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública ha aprobado la Estrategia y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación.

Estos instrumentos normativos de modernización de la gestión del Estado, dictan el marco para que las entidades públicas implementen herramientas propias de un sistema de gestión de calidad, tales como gestión para resultados, gestión por procesos, mejora continua, etc.<sup>5</sup>

La Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública establece cuatro líneas de acción prioritarias.

1. *Formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización al 2021 y alineamiento de los planes institucionales estratégicos y operativos a dichos instrumentos.*
2. *Cambios en el marco normativo que regula la estructura, organización y funcionamiento del Estado.*
3. *Mejora en la calidad de servicios.*
4. *Transparencia y participación ciudadana.*

La tercera línea de acción prioritaria, mejora en la calidad de servicios, contiene tres líneas centrales de trabajo (i) Simplificación administrativa, (ii) Optimización de Procesos y (iii) Mejor Atención al Ciudadano. La estrategia señala que:

*"En los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional."*<sup>6</sup>

En el Plan Estratégico Institucional-PEI 2013-2016, se ha establecido el objetivo estratégico siguiente:

<sup>4</sup> Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DGCP/DGP (06.09.13)

<sup>5</sup> Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DGCP/DGP (06.09.13)

<sup>6</sup> Estrategia para la modernización de la gestión pública (2012-2016), p.7.



OEE6.6 Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados.

Asimismo, se tiene previsto el Objetivo Estratégico OE 2 Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

En ese sentido, como parte de la Gestión de Calidad y mejora continua, se ha previsto realizar en el 2016: caracterización de 10 Procesos misionales, estratégicos y de apoyo formulados (formular fichas de caracterización de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucional).

### 5.5 Servicio de Orientación y Atención al Usuario (a)

En julio de 2012, el MIDIS a través de su Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales (DGPCS), creó e inició el Sistema Orienta MIDIS, estableciendo directivas específicas para su implementación en la sede del Ministerio y en sus programas sociales.

Para tal efecto, los programas sociales designaron un coordinador para que se encargara de la atención y registro de las solicitudes ciudadanas que se presentaran. En el caso del FONCODES, dicha tarea recayó en un colaborador del equipo de la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) de la Sede Central. En los primeros meses del año 2013 el Sistema Orienta MIDIS, implementó pilotos en algunas regiones del país, se incorporaron a este servicio las Unidades Territoriales de Abancay, Piura y Tarapoto del FONCODES.

A partir de setiembre de 2013, en cumplimiento con los lineamientos del Sistema Orienta MIDIS, el FONCODES – Sede Central, cuenta con una profesional responsable para la orientación y atención al usuario, la cual brinda información sobre el FONCODES, sus líneas de intervención, sus proyectos y programas, los requisitos para acceder a la intervención, componentes del proyecto, modalidad de ejecución: núcleo ejecutor, así también coordina con los especialistas de las gerencias (UGOE, UIFOE, UPE, UPP), para la atención especializada al usuario, cuando el caso lo amerite. Asimismo brinda información básica sobre los demás programas y fondos del MIDIS; y en las Unidades Territoriales antes citadas, las tareas recayeron en las secretarías y asistente administrativo como encargo adicional a sus funciones. En ambos casos, las personas involucradas fueron capacitadas por el MIDIS.



Actualmente FONCODES cuenta con 05 plataformas de orientación y atención al usuario (a), en la Sede Central, y en las Unidades Territoriales de Piura, Abancay, Tarapoto y Huancavelica, siendo necesario implementar estos espacios de atención a nuestros usuarios (as) en todas las unidades territoriales a nivel nacional.



#### Objetivo General

Atender y resolver las consultas y demandas de información, canalizar las quejas y denuncias de los usuarios (as) sobre los servicios del FONCODES, para su respectiva atención, a nivel nacional, brindando un servicio de calidad, oportuno y eficiente, que contribuya a la valoración positiva y a la buena imagen institucional y por ende del Sector.



## N° Atenciones en Sede Central y Pilotos en las Unidades Territoriales

Durante el periodo julio 2012 a abril 2016, a través de la información que recoge el Sistema Orienta MIDIS, se ha atendido a 1,952 consultas, a través de las 5 plataformas que brindan el Servicio de Orientación y Atención al usuario (a) en la Sede Central y las Unidades Territoriales de Piura, Abancay, Tarapoto y Huancavelica.

### Conclusiones

- ❖ El espacio de atención de la Sede Central – FONCODES, concentra el mayor número de atenciones al usuario (a).
- ❖ El principal motivo de las consulta que formularon los usuarios (as) se refirió a información sobre el Acceso al Programa (Proyecto "Mi Chacra Emprendedora" Haku Wiñay /Noa Jayatai), las Convocatorias del programa "Compras a MYPERÚ", e información de los otros programas sociales del MIDIS.
- ❖ Los usuarios (as) del Sistema Orienta MIDIS, (ciudadanos, alcaldes, autoridades comunales y microempresarios), presentan gran interés en el acceso al Proyecto "Mi Chacra Emprendedora" – Haku Wiñay /Noa Jayatai, se acercan al módulo de atención para una mayor información.
- ❖ La Plataforma de Orientación y Atención al Usuario (a) de la Sede Central FONCODES, absuelve consultas sobre el Programa y sus servicios, otorga pautas precisas para realizar algún procedimiento en el programa, difunde y promueve los servicios y proyectos a los que puede acceder la ciudadanía.
- ❖ Se realiza informes, incluyendo reportes estadísticos sobre la atención a los usuarios (as), en base al Sistema Orienta MIDIS, presentados a la Jefatura de la UCI - FONCODES.

## VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS.

En este sentido, en el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al Objetivo Estratégico General: OEG4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares", así como al OEG 6 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", aportando directamente al Objetivo Estratégico Específico OEE6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios", siendo que para el presente año de acuerdo a disposiciones de la Alta Dirección del MIDIS, FONCODES se está orientando solamente al Plan de Acción Específico 6.4.1 que se detalla:

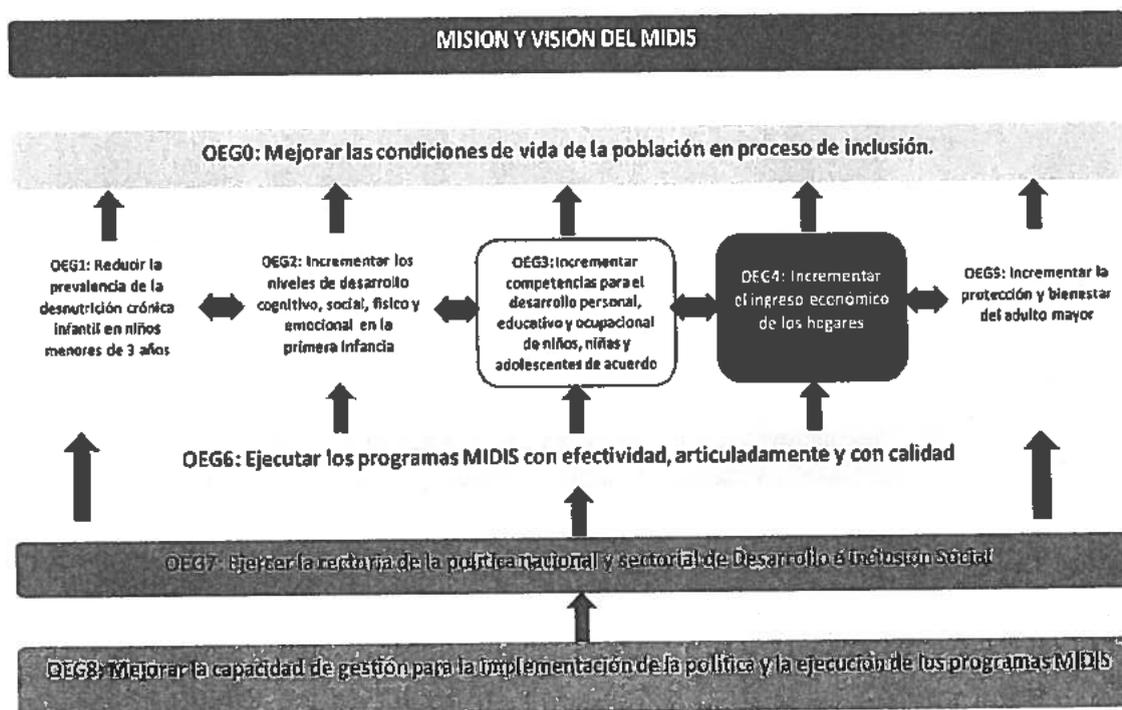
- 6.4.1 Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.



- 6.4.1.1 Fortalecer los sistemas de producción familiar de los hogares usuarios.
- 6.4.1.2 Fortalecer las capacidades de los hogares en gestión de negocios rurales inclusivos.
- 6.4.1.3 Fortalecer la implementación de viviendas saludables.
- 6.4.1.4 Fomentar el desarrollo de capacidades financieras.

El Mapa de Objetivos Estratégicos del MIDIS, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 es el siguiente:

### Mapa de objetivos estratégicos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Se debe indicar que la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 31 de marzo 2016 se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016.

### 6.1. Misión y Visión del FONCODES

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013, se tiene como Misión y Visión para FONCODES lo siguiente:

#### Misión

**FONCODES es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.**

## Visión

**FONCODES es reconocido como programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, mediante iniciativas articuladas que generen autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.**

## 6.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos, en el marco del PEI 2013-2016 del MIDIS y PAE de FONCODES 2013 - 2016, son los siguientes:

**OE1: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.**

**OE2: Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.**

### 6.2.1. Objetivos Estratégicos Específicos

OEE 1.1: Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.

OEE 1.2 Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.

OEE 2.1: Gestionar los procesos de planificación estratégica.

OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.

OEE 2.3: Implementar los procesos y cadenas de valor en el marco de una gestión de calidad.

OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.

OEE 2.5: Mejorar el Sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.



### 6.3. Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos estratégicos y los objetivos específicos y cumplir los enfoques y lineamientos estratégicos, descritos en el presente documento, se han identificado acciones estratégicas que permiten implementar los Planes de Acción Generales y Específicos relevantes para FONCODES precisados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016. En los siguientes cuadros, se han relacionado las acciones estratégicas con los objetivos estratégicos específicos.

OE1: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

Actividad 1.1 Desarrollar las capacidades productivas y de gestión de emprendimientos rurales de los hogares U.P.P.

Actividad 1.2 Promover el desarrollo de capacidades del personal de los gobiernos locales y regionales en planificación territorial y desarrollo económico local para garantizar la sostenibilidad del programa en el territorio intervenido por FONCODES.

- AE1.1 Implementar estrategias para la comunicación que brinda la información oportuna a los usuarios y los actores y que facilite la mejora continua del programa.
- AE1.2 Revisar y complementar los criterios de focalización de los hogares en el marco del Mapa de Pobreza Distrital 2013 del INEI y la R.M. N° 244-2015-MIDIS (ámbito Frontera).
- AE1.3 Coordinar la planificación de intervenciones con actores claves y secundarios en espacios locales de participación público-privada (p.ej. Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza).
- AE1.4 Implementar y articular con los actores claves y secundarios actividades de capacitación y asistencia técnica y dotar activos para el aumento y diversificación de capacidades productivas en los hogares usuarios.
- AE1.5 Implementar y articular con los actores claves y secundarios actividades de capacitación y asistencia técnica y dotar activos para la gestión de emprendimientos rurales a los usuarios.
- AE1.6 Promover el desarrollo de capacidades del personal de los gobiernos locales y regionales en planificación territorial y desarrollo económico local para garantizar la sostenibilidad del programa en el territorio intervenido por FONCODES.
- AE1.7 Fortalecer las capacidades de organización comunal y gestión de proyectos en la población objetivo mediante modalidades de planificación y ejecución participativa (NE, NEC y CLAR).
- AE1.8 Mejorar continuamente las metodologías de capacitación y asistencia técnica para la adaptación al cambio climático con énfasis en la prevención del riesgo y en consideración del contexto geográfico, ambiental, productivo, social y cultural.



OE2: Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

OEE 2.1 Gestionar los procesos de planificación estratégica.

OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.

OEE 2.3 Implementar los procesos y cadenas de valor en el marco de una gestión de calidad.

OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.

OEE 2.5 Mejorar el sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.

AE2.1 Insertar la gestión de calidad en las distintas unidades orgánicas del Programa.

AE2.2 Implementar y evaluar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016, alineando el Plan Operativo y PP's al PEI.

AE2.3 Incluir los productos y actividades de FONCODES en los Programas Presupuestales (PP's).

AE2.4 Canalizar financiamiento de actores del sector público y privado que genera oportunidades económicas en el territorio intervenido por FONCODES (resultado específico, PP).

AE2.5 Sensibilizar, desarrollar capacidades e implementar la gestión por procesos con estándares de calidad.

AE2.6 Implementar las recomendaciones de los informes de supervisión, control interno, seguimiento y evaluación para la mejora continua de los procesos.

AE2.7 Evaluar e incluir los instrumentos operativos de gestión (manuales y guías) en la gestión por procesos.

AE2.8 Formular e implementar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) con un catálogo de competencias transversales con enfoque de demanda, género e interculturalidad.

AE2.9 Implementar la gestión del personal con la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos para equilibrar la situación del personal entre Sede Central y Unidades Territoriales.

AE2.10 Fortalecer el sistema de desarrollo de capacidades de los agentes externos.

AE2.11 Diseñar e implementar un sistema de seguimiento, evaluación y gestión de evidencias para la mejora continua del programa en base a estándares de calidad.

AE2.12 Establecer un sistema de gestión de conocimiento.



## VII. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

- 7.1 Alineamiento en el marco de los Lineamientos de Política indicados por el Pliego, en concordancia con el PEI 2013 – 2016.
- 7.2 Coordinación con los órganos administrativos, de línea y operativos de la institución.
- 7.3 Coordinación con el área de Sistemas a fin de contar con las herramientas que permitan la automatización y ordenamiento de la información.
- 7.4 Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a recursos disponibles en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas y los objetivos institucionales.
- 7.5 Reuniones periódicas del Comité Técnico para evaluar los avances e identificación de problemas presentados para las respectivas mejoras.

## VIII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2016

### Criterios de Focalización

La Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS establece "*Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión*", la cual establece como **criterios de focalización**, los siguientes:

- a) población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria.
- b) población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares que se ubiquen en distritos priorizados para la implementación de intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica infantil a que se refiere la Directiva N° 004-2012-MIDIS.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, el Sector Desarrollo e Inclusión Social dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la RM N° 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.

De la aplicación de ambos dispositivos (RM N° 190-2012-MIDIS y RM N° 227-2014-MIDIS), se obtiene un resultado de 14,924 centros poblados a nivel nacional, agrupando a 1'142,580 hogares rurales muchos de los cuales se encuentran en condiciones de pobreza, y mantienen una economía de subsistencia (Anexo 2 del PP 0118 – año 2016).

### Criterios de Priorización

Dado que es necesario priorizar la atención entre estos centros poblados focalizados, se utilizaron los siguientes **criterios de priorización**:



- a) Centros poblados con una tasa de hogares con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (1 NBI) igual o mayor a 75% (criterio utilizado para discriminar a nivel de Centro Poblado).
- b) Provincias con más de 8 centros poblados elegibles por cada unidad territorial.
- c) Distritos que tienen 400 o más hogares en centros poblados elegibles.

Es decir los centros poblados priorizados deben cumplir con los tres criterios señalados.

Asimismo, cabe precisar que mediante Oficio N° 553-2015-MIDIS/SG/OGPP de fecha 03 de noviembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDIS remite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación actualizada de 5,872 centros poblados del PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", para su aplicación a partir del año 2016, tomando en cuenta la Resolución Ministerial N° 204-2015-MC; así como el documento Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

### Criterios de Selección

De los 5,872 centros poblados priorizados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118, no han sido intervenidos a la fecha, 5,335 centros poblados de 384 distritos priorizados. El marco presupuestal modificado asignado para el año fiscal 2016 es por S/. 175'699,097, de los cuales para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", corresponde el monto de S/. 99'800,000 (no considera recursos para los gastos operativos del PP 0118).

En cuadro adjunto se muestra información de los 5,335 centros poblados priorizados para la intervención de FONCODES con el Programa Presupuestal 0118 en el año 2016<sup>7</sup>, agrupados por grupos de pobreza<sup>8</sup> según Unidad Territorial:



<sup>7</sup> Se considera el nuevo Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118, de 5,872 centros poblados como propuesta presentada al Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 553-2015-MIDIS/SG/OGPP.

<sup>8</sup> De acuerdo a información publicada por el INEI en mayo de 2015, "Incidencia de Pobreza Monetaria por grupos de departamentos, 2012 - 2013".

| Unidad Territorial   | Grupo 1      | Grupo 2      | Grupo 3      | Grupo 4    | Grupo 5    | Grupo 6  | Grupo 7   | Total general |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|----------|-----------|---------------|
| ABANCAY              |              | 9            |              |            |            |          |           | 9             |
| AREQUIPA             |              |              |              |            |            | 2        |           | 2             |
| AYACUCHO             | 105          |              |              | 74         |            |          |           | 179           |
| CAJAMARCA            | 305          |              | 4            |            |            |          |           | 309           |
| CERRO DE PASCO       | 190          |              |              |            |            |          |           | 190           |
| CHACHAPOYAS          | 338          |              |              |            |            |          |           | 338           |
| CHICLAYO             | 199          |              |              | 44         |            |          |           | 243           |
| CHIMBOTE             |              |              |              | 5          |            |          |           | 5             |
| CUSCO                |              | 7            |              | 188        |            |          |           | 195           |
| HUANCAVELICA         | 139          |              |              |            |            |          |           | 139           |
| HUANCAYO             |              |              |              | 2          |            |          |           | 2             |
| HUANUCO              |              | 166          | 54           |            |            |          |           | 220           |
| HUARAZ               |              |              |              | 42         |            |          |           | 42            |
| ICA                  | 7            |              |              |            |            |          |           | 7             |
| IQUITOS              |              | 796          |              |            |            |          |           | 796           |
| LA MERCED            |              |              |              | 451        |            |          |           | 451           |
| LIMA                 |              |              |              |            | 25         |          |           | 25            |
| PIURA                |              | 464          |              |            |            |          |           | 464           |
| PUCALLPA             |              | 103          |              |            | 383        |          |           | 486           |
| PUERTO MALDONADO     |              |              |              |            |            |          | 42        | 42            |
| PUNO                 |              |              | 392          |            |            |          |           | 392           |
| TARAPOTO             |              | 109          | 375          |            |            |          |           | 484           |
| TRUJILLO             |              |              | 315          |            |            |          |           | 315           |
| <b>Total general</b> | <b>1 283</b> | <b>1 654</b> | <b>1 140</b> | <b>806</b> | <b>408</b> | <b>2</b> | <b>42</b> | <b>5 335</b>  |

A partir de los centros poblados priorizados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118 (5,872 centros poblados), las Unidades Territoriales en coordinación con los gobiernos locales y con la conformidad de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE, han efectuado la selección de centros poblados que comprenden a 21,470 hogares. Los criterios de selección aplicados por las Unidades Territoriales, comprenden:

- Compromiso del Gobierno Local para la implementación de proyectos productivos.
- Mayor accesibilidad y vialidad entre los centros poblados.
- Distancia y conectividad entre centros poblados para formar conglomerados territoriales.
- Centros poblados ubicados en zona del VRAEM, Frontera y ámbito de Pueblos Indígenas de la Amazonía.

#### De las metas 2016

De acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de marzo 2016, se tiene una Asignación Presupuestaria por el monto de S/. 175'699,097, por toda fuente de financiamiento.

De lo señalado, las siguientes metas institucionales se desprenden de los recursos asignados para el Ejercicio Fiscal 2016.

- Monto en nuevos soles para proyectos: 99,8 millones del PP 0118.
- Población estimada usuaria de proyectos de desarrollo de capacidades productivas: 21,470 hogares que significa aproximadamente 215 capacitaciones (proyectos) para la atención aproximada de 215 CCPP y 1,932 planes de negocios (emprendimientos).



Las metas y montos señalados en los literales a) y b), aplican para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales".

Asimismo, se tiene la siguiente meta y monto para Transferencia e Inventario de Obras:

- c) Número de obras para transferencia e inventario: 1,000 obras para transferencia por un monto aproximado de S/. 0,6 millones y 04 publicaciones por un monto de S/. 0.4 millones, dando un total de S/.1 millón.

Por otro lado en cuanto al Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos - KFW:

- d) Se tiene una meta de 15 proyectos (14 de mejoramiento de infraestructura de educación básica regular + 01 de mejoramiento de centros de salud) por el monto de S/ 13,7 millones y 08 informes por el monto de S/ 0,5 millones.

Asimismo, para Compras a MYPERÚ:

- e) Se tiene como meta 121 Kit para distribución de cocinas y utensilios en Lima, por un monto de S/ 12,100.

#### Del Presupuesto para el año 2016

- a) De acuerdo con la asignación presupuestaria 2016, contamos con S/. 118,7 millones, para implementar el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales". Cabe señalar que de los S/. 118,7 millones, el monto de S/. 18,9 millones para gastos de gestión del programa.
- b) Para Transferencia e Inventario de Obras se cuenta con una asignación de S/. 1,0 millón para el financiamiento de 1,000 obras antiguas (costo por obra de aproximadamente S/. 642).
- c) Para el Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos -KFW, se cuenta con una asignación de S/ 14,2 millones para el financiamiento de 15 proyectos. Cabe señalar que de las S/ 14.2 millones, el monto de S/ 0,5 millones es para gestión del programa.
- d) Para Compras a MYPERÚ, se cuenta con S/ 12,100 para 121 Kit para su distribución.



#### De la asignación referencial de recursos 2016

El monto que FONCODES cofinancia para cada hogar de un proyecto correspondiente al Programa Presupuestal 0118 será de hasta S/. 4,300 para el ámbito de la Sierra y de hasta S/. 5,448 para el ámbito de la Selva en aplicación de la Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas. En ambos costos se considera S/ 350 del componente de cocina implementada (que comprende la cocina mejorada a leña y el bidón con agua y tetera para agua segura por hogar).



## IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2016

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 31 de Marzo 2016, de la Unidad Ejecutora N° 004: FONCODES, integrante del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, asciende a la suma de S/. 175'699,097, por toda fuente de financiamiento, según detalle adjunto:

| GENERICA DEL GASTO                          | PIA 2016              | PIM 2016              | ESTRUCTURA % 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                    | <b>158.134.821,00</b> | <b>161.389.040,00</b> | <b>91,86%</b>     |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        | 27.884.821,00         | 27.884.821,00         | 15,87%            |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 1.150.000,00          | 1.150.000,00          | 0,65%             |
| 2.3 Bienes y Servicios                      | 29.100.000,00         | 32.428.438,00         | 18,46%            |
| 2.5 Otros Gastos                            | 100.000.000,00        | 99.925.781,00         | 56,87%            |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                    | <b>0,00</b>           | <b>14.310.057,00</b>  | <b>8,14%</b>      |
| 2.5 Otros Gastos                            | 0,00                  | 13.721.666,00         | 7,81%             |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros   | 0,00                  | 588.391,00            | 0,33%             |
| <b>TOTAL FONCODES</b>                       | <b>158.134.821,00</b> | <b>175.699.097,00</b> | <b>100,00%</b>    |

## 9.1 Modificaciones presupuestarias al 31 de Marzo 2016.

Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la reformulación de metas físicas, se han dado principalmente en el Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales, como resultado del proceso de selección de centros poblados en el marco del Procedimiento N° 008-2014-FONCODES/UPP Selección de Centros poblados para la implementación de proyectos de Desarrollo de Capacidades Productivas y Emprendimientos Rurales, lo que se sustenta en la solicitud formulada por la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE, mediante Memorando N° 0122-2016-MIDIS/FONCODES/UGOE de fecha 29 de Febrero 2016, cuyas notas de modificación presupuestaria fueron aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2016-MIDIS/SG. Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2016-MIDIS/SG, no han tenido incidencia en las modificaciones de metas físicas.

Las Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, por efecto de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2016, aprobados por el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 022, 048, 051, 058 y 064-2016- MIDIS, que incrementó el Presupuesto de la UE 004 FONCODES en S/. 17'564,276.00, dieron lugar a la creación de metas presupuestarias y la programación de metas físicas, las mismas que son materia de inclusión en la presente reformulación al 31 de

marzo 2016. A continuación se muestra el resumen de las modificaciones presupuestarias en la UE 004 FONCODES al I Trimestre 2016.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS I TRIMESTRE 2016 SEGÚN CONCEPTO Y DISPOSITIVO**

| CONCEPTO   | DISPOSITIVO         | FUENTE DE FINANCIAMIENTO                      | IMPORTE S/.       | TIPO DE MODIFICACION      |
|--|---------------------|---|-------------------|---------------------------|
| DISTRIBUCION DE COCINAS Y UTENSILIOS, COMEDORES POPULARES PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA          | RM Nº 022-2016-MDIS | RECURSOS ORDINARIOS                           | 12.100            | 004 CREDITO PRESUPUESTAL  |
| REQUERIMIENTO PAGO ARBITRIOS ADENDA Nº 02 CONVENIO GASTOS COMPARTIDOS FONCODES - MIDIS                     | RM Nº 048-2016-MDIS | RECURSOS ORDINARIOS                           | 43.681            | 004 CREDITO PRESUPUESTAL  |
| INCORPORACION SALDO DE BALANCE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO KFW Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS          | RM Nº 051-2016-MDIS | RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 1.613.852         | 002 CREDITO SUPLEMENTARIO |
|  |                     | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                   | 12.107.814        | 002 CREDITO SUPLEMENTARIO |
| INCORPORACION SALDO DE BALANCE RECURSOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS PROGRAMA PARA GASTOS OPERATIVOS DE KFW | RM Nº 058-2016-MDIS | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                   | 539.021           | 002 CREDITO SUPLEMENTARIO |
| DEFICIT EN LAS PARTIDAS DE GASTO CORRESPONDIENTE A CAS - FONCODES  | RM Nº 064-2016-MDIS | RECURSOS ORDINARIOS                           | 3.247.808         | 004 CREDITO PRESUPUESTAL  |
| <b>TOTAL</b>   |                     |   | <b>17.564.276</b> |                           |

**9.2 Modificaciones Presupuestarias a nivel de Fuentes de Financiamiento y genéricas de Gasto al 31 de Marzo 2016.**

El incremento del presupuesto al 31 de marzo 2016 de la UE 004 FONCODES por S/. 17'564,276, respecto al PIA de S/. 158'134,821 representa una variación del 11.1%. Con las modificaciones presupuestarias la estructura porcentual del PIM al 31 de marzo 2016 tiene la siguiente estructura por fuentes de financiamiento: En recursos ordinarios S/. 161'438,410 (91.9%), en Operaciones Oficiales de Crédito S/. 1'613,852 (0.9%) y S/ 12'646,835 en la fuente de donaciones y transferencias que representa el 7.2% del total del PIM a marzo 2016.

Las modificaciones presupuestarias a nivel de Fuentes de Financiamiento y genéricas de gasto de la UE 004 FONCODES se muestran en el siguiente cuadro:



**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO AL 31 DE MARZO 2016**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO    | PIA                | PIM                | VARIACION         | ESTRUCTURA% DEL PIM |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS                          | 158,134,821        | 161,438,410        | 3,303,589         | 91.9                |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES            | 27,884,821         | 27,884,821         | -                 | 15.9                |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES     | 1,150,000          | 1,150,000          | -                 | 0.7                 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                          | 29,100,000         | 32,428,438         | 3,328,438         | 18.5                |
| 2.5 OTROS GASTOS                                | 100,000,000        | 99,925,781         | -74,219           | 56.9                |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS       | -                  | 49,370             | 49,370            | 0.0                 |
| 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | -                  | 1,613,852          | 1,613,852         | 0.9                 |
| 2.5 OTROS GASTOS                                | -                  | 1,613,852          | 1,613,852         | 0.9                 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                   | -                  | 12,646,835         | 12,646,835        | 7.2                 |
| 2.5 OTROS GASTOS                                | -                  | 12,107,814         | 12,107,814        | 6.9                 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS       | -                  | 539,021            | 539,021           | 0.3                 |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>158,134,821</b> | <b>175,699,097</b> | <b>17,564,276</b> | <b>100.0</b>        |

**X. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES**

El Programa Presupuestal 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales tiene como objetivo establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales", así como la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país.

La operatividad del Programa Presupuestal 0118, tiene que ver con el período de ejecución de los proyectos que es de tres (3) años, según se indica a continuación:

- ✓ En los 2 primeros años, se implementan las actividades de los productos 1 y 2 de los proyectos con los recursos financieros de FONCODES, contrapartida de los usuarios y del gobierno local.
- ✓ Al concluir el segundo año de ejecución, se realiza la preliquidación acumulada (preliquidaciones trimestrales acumuladas) de los convenios correspondientes a los dos años de ejecución de los proyectos.
- ✓ El tercer año se denomina el año de la consolidación de los proyectos, que consiste en que los hogares, con sus propios recursos, habiendo desarrollado sus capacidades productivas, apropian, replican y amplían las áreas de sus cultivos y crianzas, y en general, sus fuentes de generación de ingresos.
- ✓ En el tercer año de ejecución de los proyectos, se prevé apoyar las acciones de consolidación de los proyectos a cargo del NEC, con recursos del gobierno local y de otras fuentes alternativas de financiamiento.



580100

- ✓ En el tercer año, FONCODES financia el pago de los honorarios de un yachachiq por cada Núcleo Ejecutor Central - NEC, así como los gastos de mantenimiento de la cuenta bancaria del NEC y de otros gastos del presidente y tesorero del NEC.
- ✓ Cumplido los 3 años de ejecución de los proyectos, se realiza la liquidación de convenios de los proyectos, de acuerdo a la normatividad de FONCODES.
- ✓ Cabe precisar que de acuerdo a los recursos asignados, FONCODES desembolsa en el 1er año el 100% de los recursos en la cuenta de los Núcleos Ejecutores, que de acuerdo al avance del proyecto y a la demanda de recursos van disponiendo de los mismos durante los tres años de ejecución del Programa Presupuestal 0118.

El Programa Presupuestal 0118, inició su ejecución en el año 2014 con una meta programada de 22,133 hogares, alcanzando al finalizar dicho año, una meta de 22,397 hogares. Asimismo, el ejercicio presupuestal 2015, se finalizó con una meta de 34,898 hogares.

En el presente ejercicio fiscal y de acuerdo al PIA 2016, se consideró una meta programada de 23,482 hogares que sólo contemplaba la intervención en el ámbito de la sierra del país; sin embargo, en base al trabajo de campo realizado por las Unidades Territoriales en coordinación con los gobiernos locales, han seleccionado intervenciones en ámbitos no solo de sierra, sino también en zonas de selva y frontera, dentro de los que están considerados los pueblos indígenas de la Amazonía, el VRAEM y el valle del Huallaga, teniendo como resultado la selección de 21,470 hogares (5,200 hogares en selva y 16,270 hogares en sierra)<sup>9</sup>, los mismos que son materia de la presente Reformulación.

Cabe precisar, que la participación en el financiamiento con el Programa Presupuestal 0118 por cada producto es de acuerdo a lo siguiente: Para el **Producto 1 es el 74%** y para el **Producto 2 es el 26%**, lo que es concordante con lo establecido en la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE, aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 02-2014-FONCODES/DE.



Dicha guía indica que el costo unitario por hogar financiado por FONCODES asciende hasta un máximo de una Unidad Impositiva Tributaria, el cual no incluye los aportes de otras fuentes de recursos de instituciones públicas y privadas para la ejecución de los proyectos. El costo por proyecto se determina sobre la base del producto del número de hogares y el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (pág. 9 cap. V 5.2.6 de la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE: alineamiento con el manual de operaciones de FONCODES y el programa presupuestal "acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales"), respecto a intereses en la cuenta de los núcleos ejecutores se precisa que estos son pequeños y se orientan a reforzamiento de las tecnologías asociadas a asistencia técnica y capacitación.



<sup>9</sup> Se encuentra pendiente de informar para la próxima reformulación del POI, la selección de 426 hogares de la UT Pucallpa (zona de selva), cuya nota modificatoria ha sido aprobada en el mes de abril.

Asimismo, se debe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS de fecha 10 de marzo de 2015, se modificó el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, en los siguientes términos:

*"6.2.3 El valor total de la capacitación, la asistencia técnica, la asesoría empresarial y productiva, y el desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología no excederá de 1.7 del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por hogar durante el horizonte de implementación. Entiéndase por hogar al conjunto de personas, sean o no parientes, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten las comidas principales y atienden en común otras necesidades vitales básicas, en concordancia con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI".*

El costo determinado en el ámbito de Sierra es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación.

En Selva, el costo unitario de intervención por hogar se ha determinado en concordancia con el incremento hasta 1.7 de la UIT indicada en la RM N° 054-2015-MIDIS. El costo determinado en el ámbito de Selva es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación, además de ello se debe considerar el acceso mayor a 8 horas desde la Oficina de la Unidad Territorial y que en la mayoría de los casos es solo por medio fluvial y/o aéreo, así también comprende las zonas de la selva en conflicto como el VRAEM, Alto Huallaga y zonas de frontera.

Las variaciones de las metas físicas al I Trimestre 2016, en el Programa Presupuestal 0118, se sustenta en las variaciones de las metas físicas antes indicadas y en el marco de la Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que modifica el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, Lineamientos para la Focalización de Intervenciones para el Desarrollo Productivo y la Generación y Diversificación de Ingresos de la Población en Proceso de Inclusión, aprobada por la RM N° 190-2012-MIDIS.

Para el año 2016, se postula atender 21,470 hogares a través de dos (02) productos:

- i) Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas **(21,470 hogares por un monto de S/ 73'852,000)** y;
- ii) Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales **(9,662 hogares<sup>10</sup>, que en grupos de aproximadamente 5 hogares,**

<sup>10</sup> La meta equivale al 45% de la meta total de hogares.

conforman un plan de negocio o emprendimiento, haciendo un total de 1,932 planes de negocios o emprendimientos<sup>11</sup>, por un monto de S/ 25'948,000).

El Producto 1 comprende el desarrollo de dos (02) Actividades y el Producto 2 el desarrollo de tres (03) Actividades, definiéndose el desarrollo de actividades y tareas de acuerdo a lo siguiente:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Denominación del producto</b> | <b>Producto 1: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.</b>   |
| <b>Actividad 1.1</b>             | Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto (215 capacitaciones por el monto de S/ 3'314,102).   |
|                                  | <b>Tarea 1: Elaboración del Diagnóstico Rural Rápido y del Expediente Técnico (215 capacitaciones por el monto de S/ 1'988,461.20). Tarea principal.</b>  |
|                                  | <b>Tarea 2: Evaluación y aprobación del Expediente Técnico, aprobación del Informe de Compatibilidad y Plan Operativo del Núcleo Ejecutor Central (215 expedientes técnicos por el monto de S/ 1'325,640.80).</b>   |
| <b>Actividad 1.2</b>             | Implementación de Asistencia Técnica, Capacitación y Entrega de Activos a Hogares Rurales (21,470 hogares por el monto de S/ 70'537,989).   |
|                                  | <b>Tarea 1: Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el coordinador de NEC y Yachachiq (54 contratos por el monto de S/ 17'634,474.50).</b>  |
|                                  | <b>Tarea 2: Implementación de las acciones de capacitación, asistencia técnica y entrega de activos a hogares rurales (21,470 hogares por el monto de S/ 28'215,159.20). Tarea principal.</b>   |
|                                  | <b>Tarea 3: Supervisión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas programadas (384 informes por el monto de S/ 24'688,264.30).</b>  |
| <b>Denominación del producto</b> | <b>Producto 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.</b>   |
| <b>Actividad 2.1</b>             | Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos (1,932 planes de negocios por el monto de S/ 552,123).  |
|                                  | <b>Tarea 1: Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales (3,864 grupos de interés por el monto de S/ 165,636.90).</b>   |
|                                  | <b>Tarea 2: Conformación del CLAR, organización y desarrollo del proyecto (1,932 planes de negocios por el monto de S/ 386,486.10). Tarea principal.</b>  |
| <b>Actividad 2.2</b>             | Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales (1,932 proyectos implementados por el monto de S/ 23'556,677). Cada proyecto implementado equivale a 5 hogares aproximadamente. |
|                                  | <b>Tarea 1: Elaboración y ejecución del Plan de Asistencia Técnica para emprendimientos (1,932 proyectos implementados por el monto de S/ 17'667,507.75). Tarea principal.</b>  |
|                                  | <b>Tarea 2: Supervisión, monitoreo y evaluación de resultados de la asistencia técnica (1,932 emprendimientos por el monto de S/ 5'889,169.25).</b>   |
| <b>Actividad 2.3</b>             | Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias) (54 eventos por el monto de S/ 1'839,200).   |
|                                  | <b>Tarea 1: Acuerdo con municipalidad para participación de emprendimiento (54 actas por el monto de S/ 275,880.00).</b>  |

<sup>11</sup> La meta corresponde al 9% de la meta total de hogares. Cada emprendimiento está conformado por aproximadamente 5 hogares.

**Tarea 2: Capacitación y participación en ferias locales (54 eventos por el monto de S/ 1'563,320.00). Tarea principal.**

Nota: capacitaciones equivale a proyectos, planes de negocios equivale a emprendimientos y proyectos implementados equivale a 5 hogares aproximadamente.

**PRODUCTO 1: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas (21,470 hogares por el monto de S/. 73'852,000).**

Consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por tanto la diversificación e incremento de su consumo.

**Actividad 1.1. Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto (215 capacitaciones por el monto de S/. 3'314,102).**

Esta actividad comprende el proceso de formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de asistencia técnica y capacitación, expresado en un expediente técnico que permite determinar la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Las acciones a realizar en esta actividad se detallan a continuación:

**Tarea 1.-** De formulación comprende el desarrollo de un Diagnóstico Rural Participativo - DRP del territorio y luego la elaboración del expediente técnico de la propuesta de intervención. Este subproceso constituye el análisis, con la propia población, para identificar y desarrollar las líneas de acción demandadas por los hogares, determinar su viabilidad técnica y su sostenibilidad. Concluido el expediente técnico es presentado a la Unidad Territorial de FONCODES. La unidad de medida es capacitaciones (Meta: 215 por el monto de S/ 1'988,461.20).  
**Tarea principal.**

**Tarea 2.-** De Evaluación corresponde a la revisión del expediente técnico presentado, para lo cual el proyectista sustenta técnicamente la propuesta; si el expediente tiene observaciones, debe ser corregido y revisado, como parte del acompañamiento, por el especialista en proyectos productivos del equipo de la unidad territorial de FONCODES. La unidad de medida es Expedientes Técnicos (Meta: 215 por el monto de S/ 1'325,640.80).

**Actividad 1.2. Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos a Hogares Rurales (21,470 hogares por el monto de S/. 70'537,898).**

Esta actividad consiste en el conjunto de acciones que llevan a cabo FONCODES y el NEC para implementar todas las acciones establecidas en los expedientes técnicos que han sido aprobados por FONCODES y que determinan que los hogares asistidos, reciban la asistencia técnica, capacitación y los activos necesarios, para lograr una mejora de sus capacidades técnicas productivas.

Esta actividad considera un conjunto de acciones que se detallan:

**Tarea 1.-** Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el Coordinador de NEC y Yachachiq y la consiguiente capacitación de los agentes y miembros del NEC para la ejecución del proyecto, Capacitación técnica de



Yachachiq (fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo tecnológico, según la demanda de tecnologías de usuarios). Se considera 01 coordinador y 12 yachachiq por NEC. La unidad de medida es contratos de locación de servicios (Meta: 54 por el monto de S/ 17'634,474.50).

**Tarea 2.-** Desarrollo de acciones de capacitación a los hogares en temas de interés y según demanda de los hogares para el desarrollo de asistencia técnica en forma individual a cada hogar, según demanda expresada por los hogares (recogida en los procesos de diagnóstico) y Adquisición y distribución de pequeños activos productivos, como insumos necesarios para el proceso de aprendizaje de innovaciones de tecnologías productivas. La unidad de medida es Hogar (Meta: 21,470 por el monto de S/ 28'215,159.20). **Tarea principal.**

**Tarea 3.-** Informes mensuales, reportando los avances de cada núcleo ejecutor, en función al plan de acciones programado para ese grupo. Supervisión permanente de los proyectos y su liquidación, que se realiza al culminar el proyecto, en el que se presenta el informe final, así como toda la sustentación de los gastos realizados. La unidad de medida es Informe (Meta: 384 por el monto de S/ 24'688,264.30).

**PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales (9,662 hogares por el monto de S/. 25'948,000), el cual se implementará a través de 1,932 proyectos con el desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos.**

En el Programa Presupuestal 0118 se ha determinado que para un núcleo ejecutor de 100 hogares, el Producto 2 representa el 45% de estos<sup>12</sup>, y por cada 5 hogares aproximadamente, se conforma un plan de negocio, haciendo que por cada núcleo ejecutor se conformen 9 planes de negocio. Asimismo, aproximadamente cada 4 núcleos ejecutores, se conforma un Núcleo Ejecutor Central.

Este producto comprende el conjunto de actividades que facilitan el acceso a los recursos necesarios para la implementación y gestión de emprendimientos rurales, a través de concursos abiertos competitivos de perfiles de emprendimientos rurales presentados por grupos organizados de hogares que cuentan con mayores potencialidades.

Dependiendo de las potencialidades y de la demanda de la población se brindará asistencia técnica, capacitación y activos en los rubros: turismo rural comunitario, gastronomía, artesanía, transformación de la producción primaria.

**Actividad 2.1 Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos (1,932 planes de negocios por el monto de S/. 552,123).**

Los concursos para la evaluación y asignación de recursos son procesos mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR.



<sup>12</sup> Excepto para las actividades asociadas a la promoción del ahorro formal y otros productos financieros y gastos de supervisión del NEC que atiende al 100% de hogares

A efectos de evaluar los perfiles de emprendimientos presentados por los grupos de interés y, garantizar la transparencia de los procesos y la participación de los actores locales, se ha generado la instancia denominada CLAR.

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

**Tarea 1.-** Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales.

El objetivo de esta tarea es garantizar la mayor convocatoria y el conocimiento de las bases de los concursos y la capacitación para la conformación de grupos de interés, identificación de ideas de emprendimiento rural, y la explicitación de la demanda a través de perfiles de emprendimientos rurales. La unidad de medida es grupos de interés (Meta: 3,864 por el monto de S/ 165,636.90).

**Tarea 2.-** Conformación del CLAR y organización y desarrollo del concurso. El objetivo es desembolsar recursos para los emprendimientos ganadores, los premios son entregados por el NEC y consisten en la entrega de bienes y servicios valorizados en un monto promedio equivalente a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias (hasta S/ 7,500) e implican proveer de un pequeño capital semilla para apoyar la conformación de pequeños emprendimientos rurales grupales de los ganadores de los concursos; así como para el desarrollo de asistencia técnica especializada según la línea de emprendimiento. La unidad de medida es planes de negocio (Meta: 1,932 por el monto de S/ 386,486.10). **Tarea principal.**

Los grupos de hogares rurales ganadores de los concursos que reciben los premios (S/ 1,875 en promedio por hogar), se comprometen a proporcionar aportes propios en términos de trabajo, recursos naturales, materiales locales, y eventualmente, aportes monetarios. También se promueve el ahorro formal y otros productos financieros que ofrece el sistema financiero nacional. La unidad de medida es Plan de Negocio. Esta tarea es la Tarea principal.



**Actividad 2.2 Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales (1,932 proyectos implementados por el monto de S/. 23'556,677).**

La implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos son procesos mediante los cuales, el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento). Se tienen las siguientes acciones:

**Tarea 1.-** El asistente técnico seleccionado elabora un plan de capacitación y asistencia técnica, además de un plan de adquisiciones de activos y servicios para la implementación de los emprendimientos.

El asistente técnico ejecuta el plan de capacitación y asistencia técnica aprobado por el NEC e implementa las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas en el plan.

Los grupos de interés hacen un requerimiento al NEC para la adquisición de activos y servicios. Luego, el NEC informa al coordinador de NEC sobre las solicitudes.



El tesorero y el coordinador de NEC retiran los recursos financieros solicitados.

El NEC realiza y ejecuta las adquisiciones y hace entrega de los activos a los grupos de interés. La unidad de medida es proyectos implementados (Meta: 1,932 por el monto de S/ 17'667,507.75). **Tarea principal.**

**Tarea 2.-** El asistente técnico elabora informes mensuales de sus acciones de capacitación y asistencia técnica al NEC para su conformidad y pago correspondiente en función de los resultados y aprendizajes logrados en los grupos de interés. Los Grupos de Interés implementan las acciones necesarias para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales. La unidad de medida es Emprendimientos (Meta: 1,932 por el monto de S/ 5'889,169.25).

**Actividad 2.3 Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias) (54 eventos por el monto de S/. 1'839,200).**

Es un proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados a nivel de cada NEC, logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local, con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.

**Tarea 1.-** Tanto FONCODES como las Municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilite la colocación de los productos de los grupos de interés. La unidad de medida es Acta (Meta: 54 por el monto de S/ 275,880.00).

**Tarea 2.-** Con la información a la que acceden participan en espacios de promoción comercial ya sea con apoyo de terceros o por cuenta propia.

La asignación presupuestal consignada en las tareas son estimados referenciales.

Además, se coordina con los gobiernos locales para la realización de ferias o diferentes actividades que faciliten la articulación de los grupos de interés con el mercado. La unidad de medida es Eventos (Meta: 54 por el monto de S/ 1'563,320.00). **Tarea principal.**

**GESTIÓN DEL PROGRAMA:** Con los recursos asignados para el año 2016, se postula garantizar la operatividad en 22 Unidades Territoriales, entre los gastos operativos se menciona el Contrato Administrativo de Servicios de 25 colaboradores, combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transportes, papelería en general, útiles y materiales de oficina, entre los de mayor importancia con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal **por el monto de S/ 18'929,707 (cabe precisar que en dicho monto se incluye el costo del personal de planilla de 278 trabajadores CAP y 138 trabajadores CAS).**

Las modificaciones de metas físicas y financieras al 31 de marzo de 2016, en el Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales, se aprecia en el siguiente cuadro:



## REFORMULACION PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

UE 004 FONCODES

| CATEGORIA PRESUPUESTAL - PRODUCTO   | ACTIVIDAD/META   | UNIDAD DE MEDIDA        | META FISICA POI INICIAL | UNIDAD DE MEDIDA        | META FISICA POI REFORMULADO | PIA 2016    | PME AL 31 MARZO 2016 |
|---|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------|----------------------|
| 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY   |  |                         |                         |                         |                             | 114,962,812 | 118,729,707          |
| 3000001: ACCIONES COMUNES   | GESTION DEL PROGRAMA   | ACCION                  | 255                     | ACCION                  | 255                         | 15,162,812  | 18,929,707           |
| 3000591: POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS                    | 5004363: ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO  | CAPACITACION            | 235                     | CAPACITACION            | 215                         | 3,992,000   | 3,314,102            |
|   | 5005649: IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES   | HOGAR                   | 23482                   | HOGAR                   | 21470                       | 69,860,000  | 70,537,898           |
| 3000592 POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES | 5004365: DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS   | PLAN DE NEGOCIO         | 2113                    | PLAN DE NEGOCIO         | 1932                        | 998,000     | 552,123              |
|   | 5004366: IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES | PROYECTOS IMPLEMENTADOS | 2383                    | PROYECTOS IMPLEMENTADOS | 1932                        | 21,956,000  | 23,556,677           |
|   | 5004367: PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL  | EVENTOS                 | 59                      | EVENTOS                 | 54                          | 2,994,000   | 1,839,200            |

Cabe significar, que la modificación presupuestaria por S/. 3, 247,808, aprobada por la RM N° 064-2016-MIDIS a favor de la UE 004 FONCODES, ha sido considerado en Acciones Comunes, (Gestión del programa), estando orientada a cubrir el déficit en las específicas de gasto correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios CAS, principalmente del personal contratado para el Programa Presupuestal 0118, Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales, el mismo que no modifica la meta física.

### PROGRAMACION DE ACTIVIDADES FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DE APNOP Y ACCIONES CENTRALES

#### 11.1 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos – APNOP

- a) **Transferencia e Inventario de Obras.-** Comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable. El monto asignado es de S/ 998,371 para transferir 1000 obras en el año 2016 (incluye 4 publicaciones).

| Denominación de la actividad | Sin Producto  |
|------------------------------|---|
| Actividad 1.1                | Transferencia e Inventario de Obras (1000 obras por el monto de S/ 998,371).                                    |
|                              | Tarea 1: Convenio Liquidado con ficha aprobatoria (1000 convenios por el monto de S/ 115,644.78).               |
|                              | Tarea 2: Priorización y elaboración de documentos a transferir (1000 obras por el monto de S/ 141,343.62).      |
|                              | Tarea 3: Suscripción de Acta con Entidad Receptora (1000 obras por el monto de S/ 224,864.85). Tarea principal. |
|                              | Tarea 4: Saneamiento Contable en la Sede Central (1000 actas por el monto de S/ 160,617.75).                    |

|               |  |
|---------------|--|
| Actividad 1.2 | Tarea 1: <i>Elaboración de datos de convenios a publicar (500 convenios por el monto de S/ 88,975.00).</i> |
|               | Tarea 2: <i>Publicación de Obras (4 publicaciones por el monto de S/ 177,950.00). Tarea principal.</i>     |
|               | Tarea 3: <i>Gestión Administrativa (12 acciones por el monto de S/ 88,975.00).</i>                         |

Las tareas de dicha actividad se detallan:

**Tarea 1.-** Convenio liquidado con ficha aprobatoria, está referido a los expedientes de los convenios que ya cuentan con liquidación aprobada, consistente en 1000 convenios, el cual se efectuará en el mes de enero 2016. Su unidad de medida es convenios (meta: 1000 por el monto de S/ 115,644.78)

**Tarea 2.-** Priorización de obra y elaboración de documentos a transferir, se refiere a la selección a todos aquellos documentos de acuerdo su naturaleza y tipo infraestructura desarrollada, consistente en 1000 obras, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2016. Su unidad de medida es obras (meta: 1000 por el monto de S/ 141,343.62).

**Tarea 3.-** Suscripción de Acta con Entidad Receptora, es el equivalente a la transferencia de obra refrendada en una acta en acuerdo con la entidad receptora, que puede ser la comunidad el gobierno local, un tercero, etc., consistente en 1000actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2016. Su unidad de medida es obras (meta: 1000 por el monto de S/ 224,864.85). **Tarea principal.**

**Tarea 4.-** Saneamiento contable en la Sede Central, está referido al control del balance contable tanto de gastos ejecutados como de egresos incurridos en el desarrollo del proyecto, consistente en 1000 actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2016. Su unidad de medida es actas (meta: 1000 por el monto de S/ 160,617.75).

- 04 publicaciones (obras priorizadas para su Transferencia por las Unidades Territoriales)



Las cuáles serán realizadas por la Sede Central - UIFOE, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, las obras correspondiente a su jurisdicción, estas se realizan por estar establecidas en el Proceso de Transferencia; gastos operativos de UIFOE (Sede Central) y Caja Chica para comisiones de servicio a las diferentes localidades para la Transferencia de Obras por el monto de S/. 355,900. Está sub-actividad comprende 02 Acciones:



**Tarea 1.-** Elaboración de datos de los convenios a publicar, consistente en la colección de información correspondiente a los convenios en transferencia de acuerdo a la estructura oficial para su publicación, consistente en 1000 convenios, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2016. Su unidad de medida es publicaciones (meta: 4 por el monto de S/ 88,975.00).



**Tarea 2.-** Publicación de obras, es la actividad referida a la difusión de los convenios que se van a transferir, mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, sobre las obras correspondiente a su jurisdicción, consistente en 4 publicaciones, el cual se efectuará durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre 2016. Su

unidad de medida es convenios (meta: 500 por el monto de S/ 177,950.00). **Tarea principal.**

**Tarea 3.- Gestión Administrativa,** es la referida a las acciones administrativas para el desarrollo de las transferencias de obras. Su unidad de medida es acciones (meta: 12 por el monto de S/ 88,975.00).

**Tarea Principal:** Suscripción de Acta con Entidad Receptora (1000 obras por el monto de S/ 998,371).

**Transferencia e Inventario de Obras**

| Unidad de Medida | Meta Física | Presupuesto (RO) S/ |
|------------------|-------------|---------------------|
| Obra             | 1000        | 642,471             |
| Publicación      | 4           | 355,900             |
| <b>Total</b>     |             | <b>998,371</b>      |

- **Meta Formulada para el año 2016:** 1000 obras a transferir.  
 Para esta actividad se ha previsto al 31 de marzo 2016: 1000 obras a transferir por el monto total de S/ 998,371 incluye 4 publicaciones.  
 Variación: No hay variación de meta física y presupuestal. Cabe mencionar que para esta actividad la contratación de promotores está sujeto a las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación.

Se hace mención que la finalidad ha sido modificada por corresponder a la Actividad de Transferencias de Obras, dado que lo informado en la Formulación del POI está referida a acciones administrativas

- b) Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos - KfW.-** Incluye los componentes de infraestructura y fortalecimiento institucional de 33 distritos en los departamentos de Cajamarca y Lambayeque, bajo el esquema de cofinanciamiento y cogestión con cada una de las municipalidades distritales y núcleos ejecutores mixtos, contribuyéndose a mejorar el acceso de la población a los servicios básicos, a mejorar la gestión de los gobiernos locales y al empoderamiento de la población beneficiaria.

Las actividades y tareas de detallan en el siguiente cuadro:

| Denominación de la Actividad   | Unidad de Medida   | Meta                             | S/         |              |
|--|--|----------------------------------|------------|--------------|
| <b>MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR S/ 13'721,666.00</b> |  |                                  |            |              |
| ACTIVIDAD 1.1  | Tarea 1.- Identificación y Priorización del Proyecto en el Gobierno Locales      | Proyecto                         | 0          |              |
|  | Tarea 2.- Elaboración de Estudio de Preinversión del Proyecto                    | Estudio                          | 0          |              |
|  | Tarea 3.- Aprobación y Financiamiento del Proyecto. <b>Tarea Principal</b>       | Proyecto                         | 15         | 4.116.499,80 |
|  | Tarea 4.- Supervisión del Proyecto Financiado                                    | Informe                          | 15         | 2.744.333,20 |
|  | Tarea 5.- Seguimiento y Monitoreo del Proyecto (Sistema de Gestión de Proyectos) | Registro                         | 180        | 3.430.416,50 |
|  | Tarea 6.- Liquidación y Transferencia del Proyecto                               | Proyecto Liquidado y Transferido | 60         | 3.430.416,50 |
| <b>ACTIVIDAD 1.2 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN S/ 539,021</b>   |  |                                  |            |              |
| Tarea 1.- Gestión Administrativa   | Informe  | 8                                | 539.021,00 |              |

Mediante Resoluciones Ministeriales N° 051 y 054-2016-MIDIS, se autorizan modificaciones presupuestarias por S/. 13'721,666 y S/. 539,021, respectivamente, dando lugar a la incorporación de metas presupuestarias y la programación de metas financieras correspondientes a 01 proyecto de mejoramiento de Centro de Salud, 14 proyectos de mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular en el ámbito de los departamentos de Cajamarca y Lambayeque, 15 proyectos que durante el año 2015 se financió los gastos de preinversión, metas que se encuentran programadas dentro del Programa 2029390 Gestión del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos, asimismo en la actividad de Gestión y Administración con el presupuesto modificado de S/. 539,021 se ha programado como meta física 8 informes.

El citado Programa se rige en el marco del Contrato de Préstamo suscrito el 03 de noviembre de 2006 entre KfW y la República del Perú y de acuerdo al Reglamento de Operaciones aprobado mediante RDE N° 05-2011-FONCODES/DE de fecha 13 de enero de 2011 y sus modificatorias.

- c) **Compras a MYPERú.-** Mediante Resolución Ministerial N° 022-2016-MIDIS, que autoriza una modificación presupuestaria por S/. 12,100, encargando a la UE 004 FONCODES, efectúe la distribución de cocinas y kits de utensilios a los comedores populares del programa de Complementación Alimentaria PCA, a través de la modalidad de Núcleo ejecutor de Distribución, en el que se ha programado la Actividad 5002361 Promoción y Dinamización de Pymes, estableciendo como meta física la entrega de 121 kits.

La meta programada es de 121 Kit para distribución de cocinas y utensilios en Lima, financiadas por el monto de S/. 12,100.

Esta actividad solo está conformada por una tarea: Distribución de Kit de cocinas y utensilios.



## 11.2 Acciones Centrales y la Gestión del Programa Presupuestal

Para el desarrollo de esta Categoría Presupuestal, la Unidad Ejecutora postula desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de 378 trabajadores (278 trabajadores corresponden a acciones comunes del PP0118 y 100 trabajadores a acciones centrales) y 265 Contratos Administrativos de Servicios (138 trabajadores corresponden a acciones comunes del PP0118 y 127 trabajadores corresponden a acciones centrales).



Las actividades y tareas dentro de esta Categoría Presupuestal son las siguientes:

| Denominación de la Actividad  | Unidad de Medida   | Meta       | S/   |               |
|---|--|------------|------|---------------|
| <b>PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (12 acciones por un monto de S/ 1'685,025)</b>  |  |            |      |               |
| Actividad 1.1   | Tarea 1.- Aprobación a solicitudes Certificación Presupuestal presentadas por unidades y coordinaciones  | Acción     | 12   | 421.256,25    |
|   | Tarea 2.- Formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes Estratégicos y Plan Operativos del Programa   | Plan       | 7    | 337.005,00    |
|   | Tarea 3.- Revisión y evaluación de las solicitudes de Certificación Presupuestal presentadas por las unidades y coordinaciones para su aprobación  | Porcentaje | 6,78 | 337.005,00    |
|   | Tarea 4.- Elaboración de documentos normativos de Gestión Institucional (manuales, guías, procedimientos, directivas, etc.), para la implementación de los procesos                        | Documento  | 34   | 337.005,00    |
|   | Tarea 5.- Remisión de Reportes de Seguimiento Institucional sobre el avance de la ejecución de proyectos (semanario, reporte quincenal, batería de indicadores, información para INFOMDIS) | Reporte    | 100  | 252.753,75    |
| <b>CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR (12 acciones por un monto de S/ 243,468 y 24 actas por un monto de S/ 777,234)</b> |  |            |      |               |
| Actividad 1.2   | Tarea 1.- Gestion Administrativa   | Acción     | 12   | 243.468,00    |
|   | Tarea 2.- Dirigir, organizar y supervisar la gestion del programa orientada a la generación de oportunidades económicas  | Acta       | 24   | 233.170,20    |
|   | Tarea 3.- Dirigir, supervisar la gestion de las unidades territoriales del programa, en el marco de las orientaciones y prioridades de la política sectorial del MIDIS (CT)                | Visitas    | 12   | 233.170,20    |
|   | Tarea 4.- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes (CT)  | Informe    | 12   | 310.893,60    |
| <b>GESTION ADMINISTRATIVA (108 acciones por un monto de S/ 14'639,747 y 12 informes por un monto de S/ 1'247,262)</b>   |  |            |      |               |
| Actividad 1.3   | Tarea 1.- Acciones de imagen, prensa y protocolo   | Acción     | 12   | 577.807,00    |
|   | Tarea 2.- Acciones de tecnología de la información   | Acción     | 12   | 466.072,00    |
|   | Tarea 3.- Gestion Administrativa   | Acción     | 84   | 13.595.868,00 |
|   | Tarea 4.- Gestion Administrativa   | Informe    | 12   | 1.247.262,00  |
| <b>ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO (720 informes por un monto de S/ 389,418)</b>                                       |  |            |      |               |
| Actividad 1.4   | Tarea 1.- Opinión en materia jurídica (Informes, Memorandos, Oficios y Cartas)   | Documento  | 720  | 136.296,30    |
|   | Tarea 2.- Elaborar y/o visar documentos de gestión jurídica y normativa (Resoluciones, Convenios, Contratos y Adendas)   | Documento  | 240  | 136.296,30    |
|   | Tarea 3.- Monitoreo del Módulo de Procesos Legales y de los Reportes de las Asesorías Legales de las Unidades Territoriales (Memorandos Circulares y Múltiples)                            | Documento  | 12   | 116.825,40    |
| <b>GESTION DE RECURSOS HUMANOS (24 planillas por un monto de S/ 22'223,795)</b>   |  |            |      |               |
| Actividad 1.5   | Tarea 1.- Elaboración de planilla mensual de las SC  | Planilla   | 12   | 11.111.897,50 |
|   | Tarea 1.- Elaboración de planilla mensual de las UUTT  | Planilla   | 12   | 11.111.897,50 |
| <b>ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA (04 informes por un monto de S/ 492,283)</b>   |  |            |      |               |
| Actividad 1.6   | Tarea 1.- Auditoria de Cumplimiento  | Informe    | 4    | 83.688,11     |
|   | Tarea 2.- Control Simultáneo   | Informe    | 8    | 88.610,94     |
|   | Tarea 3.- Seguimiento de medidas correctivas   | Informe    | 2    | 78.765,28     |
|   | Tarea 4.- Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno   | Informe    | 1    | 88.610,94     |
|   | Tarea 5.- Verificar cumplimiento de normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo   | Informe    | 12   | 73.842,45     |
|   | Tarea 6.- Verificación de registros de INFOBRAS  | Informe    | 2    | 78.765,28     |



- ✓ Planeamiento y Presupuesto (12 acciones por el monto de S/ 1'685,025),
- ✓ Conducción y Orientación Superior (12 acciones por el monto de S/ 243,468 y 24 actas por el monto de S/ 777,234, la unidad de medida correspondiente al sec\_fun 0308 ha sido modificada debido a la reformulación de acciones y tareas en la Dirección Ejecutiva),
- ✓ Gestión Administrativa por un total de S/ 15'887,009 (108 acciones por el monto de S/ 14'639,747 y 12 informes por el monto de S/ 1'247,262)
- ✓ Asesoramiento Técnico y Jurídico (720 documentos por el monto de S/ 389,418, la unidad de medida correspondiente al sec\_fun 0319 ha sido modificada debido a la reformulación de acciones y tareas en la Unidad de Asesoría Jurídica)
- ✓ Gestión de Recursos Humanos (24 planillas por el monto de S/ 22'223,795) y
- ✓ Acciones de Control y Auditoría (4 informes por el monto de S/ 492,283, la unidad de medida correspondiente al sec\_fun 0322 ha sido modificada debido a la reformulación de acciones y tareas en el Órgano de Control Interno).

En relación a Acciones Centrales a nivel de la Sede Central de la entidad, se debe precisar que no se registra variación de metas físicas más si en el presupuesto que disminuye en S/475,406 por toda fuente. Dichos recursos han habilitado acciones comunes del PP 0118 destinado a cubrir déficits de la asignación CAS.

La programación de metas físicas y financiera a nivel de la estructura funcional programática, por actividades al primer trimestre 2016, se muestra en el siguiente cuadro:

**REFORMULACION PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL al 31 DE MARZO 2016**

**UE 004 FONCODES**

| CATEGORIA PRESUPUESTAL - PRODUCTO  | ACTIVIDAD/META   | UNIDAD DE MEDIDA        | META FISICA POR REFORMUALDO | PIM AL 31 MARZO 2016 |
|--|--|-------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY  |  |                         |                             | 118,729,707          |
| 3000001: ACCIONES COMUNES  | GESTION DEL PROGRAMA   | ACCION                  | 255                         | 18,929,707           |
| 3000591: POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS                     | 5004363: ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO  | CAPACITACION            | 215                         | 3,314,102            |
|  | 5005649: IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES   | HOGAR                   | 21470                       | 70,537,898           |
| 3000592: POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES | 5004365: DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS   | PLAN DE NEGOCIO         | 1932                        | 552,123              |
|  | 5004366: IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES | PROYECTOS IMPLEMENTADOS | 1932                        | 23,556,677           |
|  | 5004367: PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL  | EVENOS                  | 54                          | 1,839,200            |
| 9001: ACCIONES CENTRALES   | 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO   | ACCION                  | 12                          | 1,685,025            |
|  | 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR  | ACCION                  | 12                          | 243,468              |
|  |  | ACTA                    | 24                          | 777,234              |
|  | 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA   | ACCION                  | 108                         | 14,639,747           |
|  |  | INFORME                 | 12                          | 1,247,262            |
|  | 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO   | DOCUMENTO               | 720                         | 389,418              |
| 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  |  | PLANILLA                | 24                          | 22,223,795           |
|  | 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA  | INFORME                 | 4                           | 492,283              |
| 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  |  |                         |                             | 15,271,158           |
| 2029390: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION LOS SERVICIOS BASICOS  | 4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD   | PROYECTO                | 1                           | 1,069,711            |
|  | 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE   | PROYECTO                | 14                          | 12,651,955           |
|  | 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION   | INFORME                 | 8                           | 539,021              |
| 3999999: SIN PRODUCTO  | 5002362 PROMOCION Y DINAMIZACION DE PYMES  | KITS                    | 121                         | 12,100               |
|  | 5004587 TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS  | OBRA                    | 1000                        | 642,471              |
|  |  | PUBLICACION             | 4                           | 355,900              |
| <b>TOTAL UE 004 FONCODES</b>   |  |                         |                             | <b>175,699,097</b>   |

### 11.3 Otras Acciones Previstas en el Plan Operativo Institucional 2016

Las acciones relativas al cumplimiento e implementación de las políticas de obligatorio cumplimiento, anticorrupción, derechos humanos, entre otras, se efectúan como parte de las actividades y con cargo a los recursos de la categoría presupuestal Acciones Centrales.

#### a) Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (Decreto Supremo N°027-2007-PCM).-

En cumplimiento con la Resolución Ministerial N°060-2016-MIDIS (Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social durante el año 2016), se destacan las principales actividades:

**En materia de Inclusión:** "Promover la inclusión económica, social, política y cultural, de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas", dentro del cual está previsto como meta e indicador:

- Número de hogares que han recibido la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.
- Número de pequeños emprendimientos rurales que han recibido asistencia técnica.

#### b) Plan Sectorial Anticorrupción (Decreto Supremo N°119-2012-PCM aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016 en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento).-

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N°061-2016-MIDIS que aprueba el Plan Sectorial Anticorrupción 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Éste plan se encuentra en el marco del Decreto Supremo N°027-2007-PCM. Prevención eficaz de la corrupción, en la que se ha previsto como principales acciones:

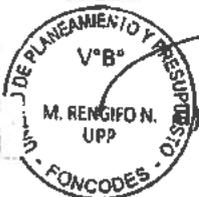
- Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.
- Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.

Dicha acción se desarrolla en las tareas de la actividad: Conducción y Orientación Superior (tarea 1), Gestión Administrativa (Tareas: 3 y 4), Gestión de Recursos Humanos (Tarea 1 y 2), y Acciones de Control y Auditoría (Tarea 1).

**Plan Nacional de Derechos Humanos (Decreto Supremo N°005-2014-JUS, aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2016).**- En el marco del Lineamiento Estratégico N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; se ha previsto:

- Desarrollo de las acciones de asistencia técnica, capacitación y dotación de activos para el desarrollo de capacidades productivas.

**Cumplimiento de compromisos internacionales en el marco de los Gabinetes Binacionales de Perú y Bolivia.** Se ha programado una conferencia virtual de intercambio de experiencias. Perú compartirá la experiencia del Programa Haku Wiñay (Intervenciones en áreas de pobreza para el desarrollo de oportunidades económicas).



Cabe precisar que el cumplimiento de las acciones y metas previstas en dichos planes son materia de evaluación semestral, las que son informadas al Sector en los plazos previstos.

## XII. RELACIÓN DE FORMATOS

- Formato N° 18: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.
- Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación presupuestal mensualizada.
- Formato N° 20: Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física).
- Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad/acción/obra.



REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016  
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

Unidad Ejecutora: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

| PLAN OPERATIVO         |  |                  |   |   |   |  |                   |                                 |                       |                   | PRESUPUESTO                |            |  |            |            |
|------------------------|--|------------------|---|---|---|--|-------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|------------|--|------------|------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PRODUCTO   |                  | ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA   |   | POI (Inicial)   |  |                   | POI (Reformulado al 31.03.2016) |                       |                   | Presupuesto (Inicial) \$f. | %          | Presupuesto (Reformulado al 31.03.2016) \$f. | %          |            |
|                        |  |                  |   |   | Unidad de Medida  | Meta Fisica Semestral  | Meta Fisica Anual | Unidad de Medida                | Meta Fisica Semestral | Meta Fisica Anual |                            |            |  |            |            |
| <b>Sub total</b>       |  |                  |   |   |   |  |                   |                                 |                       |                   | 114,962,812                | 72.70%     | 118,729,707                                  | 87.58%     |            |
| 011B                   | ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES | 3000001          | ACCIONES COMUNES  | 5000270   | GESTION DEL PROGRAMA  | ACCION   | 103               | 256                             | ACCION                | 150               | 256                        | 15,182,812 | 13.10%                                       | 18,820,707 | 15.94%     |
|                        |  |                  | 3000591   | POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS               | 5004383   | ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO | CAPACITACION      | 235                             | 236                   | CAPACITACION      | 215                        | 215        | 3,092,000                                    | 3.47%      | 3,314,102  |
|                        |  | 3000502          | POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES | 5005849   | IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES | HOGAR  | 0                 | 23,482                          | HOGAR                 | 21470             | 21,470                     | 60,800,000 | 80.77%                                       | 70,537,898 | 59.41%     |
|                        |  |                  | 5004385   | DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS   | PLAN DE NEGOCIO   | 0  | 2,113             | PLAN DE NEGOCIO                 | 0                     | 1,932             | 988,000                    | 0.87%      | 552,123                                      | 0.47%      |            |
|                        |  |                  | 5004388   | IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES | PROYECTOS IMPLEMENTADOS   | 0  | 2,383             | PROYECTOS IMPLEMENTADOS         | 0                     | 1,932             | 21,858,000                 | 18.10%     | 23,558,077                                   | 19.84%     |            |
|                        |  | 5004387          | PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL  | EVENTOS   | 0   | 50   | EVENTOS           | 0                               | 54                    | 2,004,000         | 2.60%                      | 1,838,200  | 1.56%  |            |            |
|                        |  | <b>Sub total</b> |   |   |   |  |                   |                                 |                       |                   |                            |            | 42,173,838                                   | 28.87%     | 41,898,232 |
| 9001                   | ACCIONES CENTRALES   | 3099999          | SIN PRODUCTO  | 5000001   | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  | ACCION   | 6                 | 12                              | ACCION                | 6                 | 12                         | 1,065,025  | 3.95%  | 1,065,025  | 4.04%      |
|                        |  |                  | 5000002   | CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR   | ACCION  | 12   | 24                | ACCION                          | 6                     | 12                | 1,025,702                  | 2.43%      | 243,488                                      | 0.56%      |            |
|                        |  |                  | 5000003   | GESTION ADMINISTRATIVA  | ACCION  | 40   | 87                | ACCION                          | 54                    | 108               | 15,155,878                 | 36.94%     | 14,839,747                                   | 35.11%     |            |
|                        |  |                  |   |   | INFORME   | 6  | 12                | INFORME                         | 8                     | 12                | 1,211,537                  | 2.87%      | 1,247,282                                    | 2.99%      |            |
|                        |  |                  | 5000004   | ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO  | ACCION  | 0  | 12                | DOCUMENTO (**)                  | 380                   | 720               | 380,418                    | 0.95%      | 380,418                                      | 0.93%      |            |
|                        |  |                  | 5000005   | GESTION DE RECURSOS HUMANOS   | PLANILLA  | 12   | 24                | PLANILLA                        | 12                    | 24                | 22,223,705                 | 62.70%     | 22,223,705                                   | 53.36%     |            |
|                        |  |                  | 5000006   | ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA   | ACCION  | 6  | 12                | INFORME (***)                   | 0                     | 4                 | 492,283                    | 1.17%      | 492,283                                      | 1.16%      |            |
| <b>Sub total</b>       |  |                  |   |   |   |  |                   |                                 |                       |                   | 988,319                    | 8.83%      | 15,271,188                                   | 6.99%      |            |
| 9002                   | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                  | 2029290          | PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS  | 4000014   | MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD  | PROYECTO   | -                 | -                               | PROYECTO              | 1                 | 1                          | 0          | 0.00%  | 1,089,711  | 7.00%      |
|                        |  |                  |   | 4000038   | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR                               | PROYECTO   | -                 | -                               | PROYECTO              | 14                | 14                         | 0          | 0.00%  | 12,851,855 | 82.88%     |
|                        |  |                  |   | 8000018   | GESTION Y ADMINISTRACION  | INFORME  | -                 | -                               | INFORME               | 2                 | 8                          | 0          | 0.00%  | 539,021    | 3.53%      |
|                        |  | 3999999          | SIN PRODUCTO  | 5002382   | PROMOCION Y DINAMIZACION DE MERCADOS MYPES  | KIT  | -                 | -                               | KIT                   | 121               | 121                        | 0          | 0.00%  | 12,100     | 0.09%      |
|                        |  |                  |   | 5004687   | TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS   | OBRA   | 473               | 1,000                           | OBRA                  | 483               | 1,000                      | 542,471    | 84.35%                                       | 642,471    | 4.21%      |
|                        |  |                  |   | PUBLICACION   | 2   | 4  | PUBLICACION       | 2                               | 4                     | 355,000           | 36.85%                     | 355,000    | 2.33%  |            |            |
| <b>TOTAL</b>           |  |                  |   |   |   |  |                   |                                 |                       |                   | 158,134,821                | 100.00%    | 175,699,097                                  | 100.00%    |            |

(\*\*) Unidad de medida modificada debido a la reformulación de acciones y tareas en la Dirección Ejecutiva  
(\*\*\*) Unidad de medida modificada debido a la reformulación de acciones y tareas en la Asesoría Jurídica



10000000  
 FONCODES



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016 (Reformulación)

## Resumen Ejecutivo

Programa Nacional



**MIDIS**  
**Programa Nacional Cuna Más**

Lima, Mayo 2016



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Secretaría de Promoción y Fortalecimiento de Familias

Programa Nacional Cuna Más

## RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 (Reformulación)

### I. INTRODUCCION

#### EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM

El Programa Nacional Cuna Más fue creado del 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su objetivo general mejorar el nivel de desarrollo infantil, en las dimensiones motora, lenguaje, cognitiva y socio emocional, de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

En ese sentido son objetivos específicos del Programa Nacional Cuna Más: (i) incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema, (ii) mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad, y (iii) fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hija(o)-niña(o).

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM), aplicando un enfoque intercultural, brinda sus servicios a través de dos modalidades:

- a) **Cuidado Diurno.**- Se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, a través del servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. El ámbito de intervención es preferentemente urbano.
- b) **Acompañamiento a Familias.**- Se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales, en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa, con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; este servicio está orientado a mejorar los conocimientos y las prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. El ámbito de intervención es preferentemente rural.

Los servicios del PNCM se implementan sobre la base de un modelo de cogestión Estado-Comunidad, vía transferencia de recursos a los Comités de Gestión para la administración de los servicios, brindándoles asistencia técnica y supervisión para garantizar la calidad de los mismos.

El PNCM, de acuerdo a lo indicado en el dispositivo legal que lo crea, se implementaría progresivamente, conforme a los criterios y planes aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y los lineamientos que proponga el Programa, iniciando la implementación de pilotos en el año 2012, en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca para la modalidad de Acompañamiento a Familias, y en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lima y San Martín para la modalidad de Cuidado Diurno.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialMinisterio  
de Restitución SocialPrograma Nacional  
Cuna Más

Conforme a lo que se ha establecido en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, el PNCM tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de lo cual, *-previa evaluación de impacto-* el MIDIS propondrá su formalización como política pública a través de su institucionalización y la progresiva descentralización de sus servicios.

Mediante la aprobación de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Capítulo IV, el Gobierno incorpora los elementos básicos para la introducción del Presupuesto por Resultados en el Perú, buscando que la elaboración del presupuesto se realice en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando así una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.

Bajo este nuevo enfoque, en el año 2013, el Programa Nacional Cuna Más implementa la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Servicio de Acompañamiento a Familias; y, en el año 2014, se implementa en el Servicio de Cuidado Diurno.

El ámbito de intervención del PNCM se cife a los criterios de focalización aprobados mediante Resolución Ministerial N° 148-2013-MIDIS, en los que se señala:

| Cuidado Diurno   | Acompañamiento de Familias   |
|--|--|
| i) Distritos con una incidencia de pobreza total (extrema y no extrema) mayor o igual al 19.1%. <sup>1</sup> | i) Distritos con una incidencia de pobreza total (extrema y no extrema) mayor o igual al 50%. <sup>1</sup>                           |
| ii) Preferentemente distritos con al menos un centro poblado urbano (no rurales) <sup>2</sup>                | ii) Distritos predominantemente rurales <sup>2</sup>   |
|  | iii) Distritos en los que la tasa de desnutrición crónica, en niños y niñas menores de 5 años, es mayor o igual al 30%. <sup>3</sup> |
|  | iv) Distritos de ámbito de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" <sup>4</sup>                |

Cabe señalar que el PNCM, ha asegurado la continuidad del servicio que recibían los usuarios del Ex Programa Nacional Wawa Wasi y también de los grupos poblacionales que venían siendo atendidos, hasta que estos egresen del servicio, aun cuando la intervención se produce en zonas que no cumplen con los criterios de focalización señalados.

Alineado a ello, mediante la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño. Bajo este marco del FED, el Servicio de Acompañamiento a Familias ha iniciado durante el segundo semestre del 2014 los trabajos de focalización para la conformación de los nuevos Comités de Gestión.

Actualmente el PNCM se encuentra en pleno proceso de revisión de sus criterios de focalización, con la finalidad de mejorarlos, tal que permitan que sus servicios lleguen a más niñas y niños menores de 36 meses de edad, sus familias y madres gestantes. Del mismo

<sup>1</sup> Información proporcionada por INEI- Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO

<sup>2</sup> Definición de la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, censo 2007

<sup>3</sup> Estándar de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

<sup>4</sup> Referencia del MIDIS. Programa Nacional JUNTOS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

Programa Nacional Cuna Más

modo, en el marco del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) se ha dispuesto considerar criterios para los trabajos de focalización para poblaciones indígenas que habitan en estas zonas a fin de que se conviertan en usuarios de los programas sociales, servicios de salud, educación y protección social.

Asimismo, en los últimos dos años, el Programa viene implementado una serie de estrategias y acciones orientadas a la mejora de la calidad de los servicios y a la ampliación de cobertura, a través de mecanismos que posibiliten lograr resultados en el desarrollo de las niñas y niños, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".

En ese sentido, el Programa Nacional Cuna Más afirma la importancia de la articulación de su intervención con las demás entidades competentes del MIDIS y de otros Sectores, procurando así una intervención organizada y complementaria entre sí para evitar duplicidades.

## II. BASE LEGAL

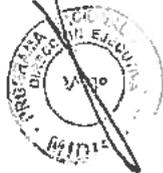
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores a 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos Multianuales (PESEM).
- Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016.
- Decreto Supremo N°077-2013-PCM, aprueba el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 – 2016.
- Decreto Supremo N° 005-2014-JUS que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N°251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N°004-2014-MIDIS, Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

## III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL - PNCM

### Diagnóstico Interno

#### FORTALEZAS:

- Implementación del modelo de cogestión, que permite la atención de niños y niñas de manera más efectiva haciendo partícipe a la propia comunidad; y, la presencia del





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Planeamiento y Presupuesto

Programa Nacional Cuna Más

programa a nivel nacional, generando impacto social. Siendo un recurso importante, se ha considerado potenciar el modelo de cogestión, a través de incorporación progresiva de nuevos protocolos de actuación y responsabilidad para el personal y de los actores comunales que intervienen en la administración y ejecución de los servicios, fortaleciendo su rol y redefiniendo sus perfiles en atención a las modalidades de intervención.

- A través del trabajo en las Unidades Territoriales, se promueve las acciones de articulación intersectorial e intergubernamental. Es de relevancia el trabajo continuo para afianzar la participación y compromiso de los Gobiernos Regionales y Locales.

**DEBILIDADES:**

- Carencia de un sistema de Información integrado, que facilite el control oportuno de las intervenciones, situación que afecta las acciones de ejecución, monitoreo y evaluación;
- Alta rotación de recursos humanos, sobre todo en las Unidades Territoriales, retrasa las actividades, por cuando su cobertura está sometida a la realización de procesos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en las normativas correspondientes.

| Fortalezas  | Debilidades  |
|---|--|
| El PNCM ofrece una cobertura nacional (incluyendo comunidades nativas y zonas de frontera), atendiendo a niñas y niños que viven en hogares de pobreza y pobreza extrema. | Carencia de un sistema de información integrado dentro del programa, afecta la ejecución, monitoreo y evaluación del servicio. |
| Se cuenta con un modelo de cogestión, que involucra a la comunidad buscando garantizar la calidad del servicio que se ofrece.   | Gestión de recursos humanos asociada a la alta rotación del personal, sobre todo en las Unidades Territoriales.                |
| El Programa mediante las Unidades Territoriales promueve acciones de articulación intersectorial e intergubernamental.  |  |

**Diagnóstico Externo**

**OPORTUNIDADES:**

- La inclusión social es una prioridad para este Gobierno, encontrándose en el centro de nuestra política pública, lo que la convierte en una oportunidad muy resaltante para el Programa Nacional Cuna Más. Esta oportunidad se ve reflejada en la nueva estrategia de gestión pública que asigna recursos en función al logro de resultados, y en la mayor asignación presupuestal a los programas sociales; en ese sentido, las acciones del programa guardan coherencia, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Las comunidades tienen predisposición para el desarrollo de programas sociales en sus localidades, y la relevancia del desarrollo de los niños y niñas de la comunidad, lo que facilita el proceso de inclusión social.
- Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.
- Participación del sector privado comprometido con la responsabilidad social, algunas empresas disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.
- Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, ampliando la posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.

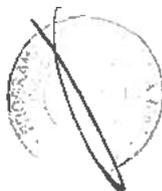




**AMENAZAS:**

- Vulnerabilidad del sector de Desarrollo e Inclusión Social frente al factor político, podría afectar o discontinuar los avances de la elaboración de la política de desarrollo infantil temprano; diversos factores políticos que pueden afectar el desarrollo de los programas sociales, y/o discontinuar los avances de la actual política.
- En las zonas rurales altamente dispersas, las limitaciones de cobertura de RENIEC, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.
- Gobiernos Regionales y Locales, ubicadas en zonas alejadas o de alto riesgo, no tienen en prioridad las acciones orientadas al desarrollo infantil, lo que puede afectar la gestión de los proyectos sociales.
- No se dispone de un Sistema Estadístico Nacional que provea de información, en especial de las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social, lo que dificulta el proceso de focalización.

| Oportunidades  | Amenazas  |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno prioriza el tema de inclusión social, asignando en todos los sectores, recursos disponibles, originados del crecimiento económico sostenido de los últimos años en el país.</li> <li>• Comunidades motivadas en participar en acciones que favorezcan el desarrollo infantil de los niños y niñas de su localidad.</li> <li>• Evaluaciones y registros administrativos del programa disponibles para ser sistematizados y validados como evidencias para sustentar estrategias de intervención para el desarrollo infantil temprano.</li> <li>• Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.</li> <li>• Empresas privadas comprometidas con la responsabilidad social, disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.</li> <li>• Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sector de Desarrollo e Inclusión Social es vulnerable al factor político, pudiendo afectarse la continuidad de las políticas de desarrollo infantil temprano.</li> <li>• Limitada cobertura de RENIEC en zonas rurales altamente dispersas, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.</li> <li>• Baja priorización en temas de desarrollo infantil, por parte de los Gobiernos Regionales y Locales, ubicado en zonas alejadas o de alto riesgo, que pueden afectar la gestión de los proyectos sociales</li> <li>• El sistema estadístico nacional no cuenta con información suficiente en especial para las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social.</li> <li>• El sistema de planeamiento gubernamental es aún incipiente y no cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de los planes en los diversos niveles de gobierno para promover mejoras.</li> </ul> |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialMinisterio  
del Poblamiento SocialPrograma Nacional  
Cuna Más

### Evaluación del Indicador del OEE6.1 Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En este PEI se presentan 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad"

El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más.

El OEE6.1 tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del programa CUNA MAS (acumulado)", cuya cobertura se mide de la siguiente manera: población meta / población objetivo.

La población meta comprende los niños y niñas de 6 meses a 36 meses del servicio de cuidado diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con madres gestantes) de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje.

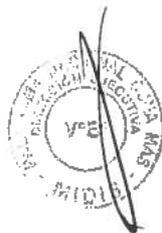
La población objetivo comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

El siguiente cuadro muestra la cobertura del programa desde su inicio en el 2012 hasta el 2014 y la proyección de metas de atención para los años 2015 y 2016:

**Evaluación del Indicador Cobertura de usuarios del programa CUNA MÁS**

|                           | U.M. | 2012           | 2013           | 2014           | 2015           | 2016           |
|---------------------------|------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Meta UTAF                 | Niño | 4,385          | 33,563         | 51,810         | 81,874         | 84,493         |
| Meta UTCD                 | Niño | 57,817         | 56,312         | 57,284         | 53,493         | 64,554         |
| <b>Población Meta</b>     |      | <b>62,202</b>  | <b>89,875</b>  | <b>109,094</b> | <b>135,367</b> | <b>149,047</b> |
| Población Objetivo Urbana | Niño | 546,415        | 542,473        | 542,335        | 535,629        | 535,629        |
| Población Objetiva Rural  | Niño | 252,861        | 248,493        | 249,173        | 264,431        | 264,431        |
| <b>Población Objetivo</b> |      | <b>799,276</b> | <b>790,966</b> | <b>791,508</b> | <b>800,060</b> | <b>800,060</b> |
| Meta % Cuna Mas           |      | 7.78%          | 11.36%         | 13.78%         | 16.92%         | 18.63%         |
| Meta % PEI                |      | 9.10%          | 15.10%         | 20.70%         | 24.00%         | 26.10%         |

Nota: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI).





Durante el periodo 2012 a 2015, el número de usuarios del Servicio de Cuidado Diurno, a través de la actividad de Atención Integral, ha tenido fluctuaciones, así, al cierre del ejercicio 2012 se registró un total de 57 817 niños y niñas atendidos, y al cierre del ejercicio 2015, el número de usuarios fue de 53 493 niños y niñas. Al respecto, el servicio ha expuesto que entre las dificultades que se han identificado y que pueden explicar las limitaciones para el incremento de la cobertura del servicio se pueden indicar: dificultad para la cesión gratuita de locales para la implementación de los servicios (organizaciones comunales priorizan el uso lucrativo de sus locales y la precariedad del saneamiento físico legal de los locales en las comunidades) y la alta rotación en la participación de los actores comunales (la colaboración voluntaria de los actores comunales, se ve mermada por la priorización de opciones laborales de tipo estacional, el inicio de actividades académicas y la migración a otras regiones).

En relación a los usuarios atendidos por tipo de local, se puede observar que, entre el periodo 2012 -2015, se ha incrementado el número de usuarios atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) y en Centros de Cuidado Diurno (CCD), reduciéndose el número de usuarios de los Hogares de Cuidado Diurno (HCD), modalidad de intervención remanente del ex programa Wawa Wasí.

| Detalle                | Mar 2012 | Dic 2012 | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 |
|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Total de niñas y niños | 55,977   | 57,817   | 56,312   | 57,284   | 53,493   |
| N° Usuarios en CIAI    |          | 124      | 1,057    | 1,766    | 4,519    |
| N° Usuarios en CCD     |          | 16,621   | 20,550   | 31,101   | 32,382   |
| N° Usuarios en HCD     |          | 41,072   | 34,705   | 24,417   | 16,592   |

Al respecto, se puede apreciar que en los CIAI (centros que ofrecen una atención integral que considera la atención alimentaria y nutricional, el cuidado de la salud infantil, el aprendizaje infantil y el trabajo con familias), para el ejercicio 2015, el número de usuarios se ha incrementado en 156% (de 1 766 a 4 519 niños y niñas) respecto al año anterior; en el caso de los CCD el incremento de los usuarios representa el 4.1% (de 31 101 a 32 382 niños y niñas) respecto al ejercicio anterior. En el caso de los HCD, el porcentaje de usuarios se ha reducido en 32% (de 24 417 a 16 592 niños y niñas), lo que se puede explicar por el egreso de los niños y niñas que han superado los 36 meses de edad, y en consecuencia pasan a formar parte de la población objetivo de la Educación Inicial; o por los procesos de migración a los Centros de Cuidado Diurno (CCD) o a los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).

Complementariamente a la actividad de Atención Integral, se realizan las acciones necesarias para implementar locales para la atención de los niños y niñas del programa, en sus modalidades HCD, CCD y CIAI; presentando la siguiente distribución:

| Detalle          | Mar 2012 | Dic 2012 | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 |
|------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Total de Locales | 6,408    | 9,969    | 4,993    | 3,881    | 3,201    |
| CIAI             | -        | 5        | 32       | 49       | 109      |
| CCD              | 1,113    | 1,306    | 1,421    | 1,738    | 1,767    |
| HCD              | 5,295    | 4,658    | 3,540    | 2,094    | 1,325    |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Administración Regional de Arequipa

Programa Nacional Cuna Más

Al respecto, en el ejercicio 2015 respecto al año anterior, se observa un incremento del número de los locales CIAI (49 a 109 locales), del mismo modo en los CCD (1 738 a 1 767 locales), caso contrario en el número de HCD (2 094 a 1 325 locales), lo que es concordante con las estrategias de mejoramiento y equipamiento de locales que se efectúan a través de la actividad de Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno, siendo el objetivo principal el incremento progresivo de los Centros infantiles de Atención Integral (CIAI) por sus características de atención integral. Cabe indicar que de los 109 CIAI en funcionamiento a diciembre de 2015, 42 correspondían a centros de cuidado diurno mejorados y 67 a CIAI construidos por FONCODES.

Existiendo una relación directa entre la demanda en la atención y el número de Madres Cuidadoras, se evidencia que en el ejercicio 2015 el número de madres cuidadoras se redujo en un 2.9% respecto al ejercicio 2014 (de 8 111 a 7 878 cuidadoras).

Como parte de la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, en el año 2015 se ha realizado el trabajo con 650 Comités de Gestión en funcionamiento, y sus correspondientes Consejos de Vigilancia.

| Detalle                | Mar 2012 | Dic 2012 | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 |
|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Comités de Gestión     | 582      | 591      | 595      | 640      | 650      |
| Consejos de Vigilancia | 582      | 591      | 595      | 640      | 650      |
| Cuidadoras             | 7,249    | 7,506    | 7,473    | 8,111    | 7,878    |

Para el año 2016, el Servicio de Cuidado Diurno plantea llegar a una meta de atención integral a 64 554 niños y niñas, con el acondicionamiento y equipamiento a 4 827 locales, y 725 Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia en funcionamiento, a nivel nacional.

En el Servicio de Acompañamiento a Familias, durante el periodo 2012 a 2015, como parte de su actividad de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, ha incrementado su meta de atención de 4 385 a 81 874 familias, lo que ha implicado un número similar de atenciones en sus actividad de Sesiones de Socialización e Interaprendizaje.

Consecuentemente a la variación de las metas indicadas, el número de Facilitadoras también se ha visto incrementada; así, del año 2015 respecto al 2014, se ha presentado un incremento del 55% (de 5 400 a 8 352 facilitadoras).

| Detalle Concepto       | Mar 2012                                   | Dic 2012 | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 |
|------------------------|--|----------|----------|----------|----------|
| Comités de Gestión     | El piloto se inicia en el II Semestre 2012 | 109      | 764      | 1,211    | 1,541    |
| Consejos de Vigilancia |  | 109      | 764      | 1,211    | 1,541    |
| Facilitadoras          |  | 378      | 3,361    | 5,400    | 8,352    |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

Programa Nacional Cuna Más

Asimismo, en la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, asociada a la gestión de Comités de Gestión en funcionamiento y los correspondientes Consejos de Vigilancia, la meta se ha visto incrementada desde el inicio del programa, así en el año 2015 respecto al 2014, el incremento representa el 27% (de 1 211 a 1 541 CG en funcionamiento).

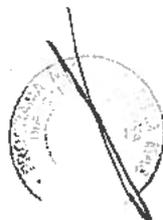
Respecto a la intervención del Programa Nacional Cuna Más en distritos con ámbitos amazónicos (Resolución Ministerial N° 321-2014-MC); en el 2012, inició su intervención con la atención de 4 469 niños y niñas, demanda que se ha incrementado a 18 793 niños y niñas en el 2015, lo que representa un incremento de 320.51% del número de niños atendidos en este periodo. De forma específica se puede indicar que la intervención del PNCM en la zona del VRAEM, inició en el 2012 con la atención de 3 338 niños y niñas, y al 2015 se ha atendido a un total de 7 871 niños y niñas, lo que significa un incremento del 135.8% del número de niños atendidos en este periodo.

Para el año 2016, el Servicio de Acompañamiento a Familias plantea llegar a una meta de atención Integral a 84 493 familias, con 1 561 Comités de Gestión en funcionamiento, a nivel nacional.

#### Planes Transversales

Existen Planes Estratégicos de alcance nacional que involucran a los diversos sectores en una o más acciones; en ese sentido, es necesario señalar que el Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Cuna Más contempla acciones enmarcadas en los lineamientos a los planes transversales como el Plan Nacional de Derechos Humanos, al Programa de Intervención Multisectorial VRAEM, al Plan Sectorial Anticorrupción del Pliego, siendo este último de gran importancia la ejecución de las mismas, contribuyendo así al incremento de los niveles de transparencia en la gestión.

Así, el Programa Nacional Cuna Más ha identificado aquellas tareas previstas en la Segunda Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 que guardan relación con estos planes transversales, lo que se presenta en el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialVicerrectoría  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Cuna Más

| Plan Transversal                                    | Líneas   | Objetivo   | Tareas Vinculadas del PNCM  |
|---|--|--|---|
| Plan Nacional de Derechos Humanos (PT3)             | LE3. Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los grupos de especial protección.   | O17. Consolidar el Marco Institucional de Protección Integral del niño, niña y adolescente, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Gestión del producto (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de equipos técnicos (SAF)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de equipo técnico (SCD)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de facilitadores (SAF)</li> </ul> |
|   |  | O19: Consolidar los Programas Sociales dirigidos al Niño, Niña y Adolescente   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado diurno de la salud infantil (SCD)</li> <li>Atención integral durante el cuidado diurno (SCD)</li> <li>Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (SAF)</li> </ul>  |
| Programa de Intervención Multisectorial VRAEM (PT2) | Eje 1. Lucha contra la pobreza. Tema B. Mejoramiento de la calidad de vida.  | O.B.1: Lograr un nivel de vida saludable y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: café, cacao, stevia, pasca artesanal (Acuicultura), Productos maderables y no maderables (turismo, otros) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Integral durante el cuidado diurno (SCD).</li> <li>Visitas al hogar a familias en zonas rurales (SAF).</li> </ul>   |
| Plan Sectorial Anticorrupción 2014 (PT4)            | OG. Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles. | OE1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento de los comités de gestión y consejos de vigilancia (SCD).</li> <li>Gestión de comités de gestión y consejos de vigilancia (SAF).</li> </ul>   |



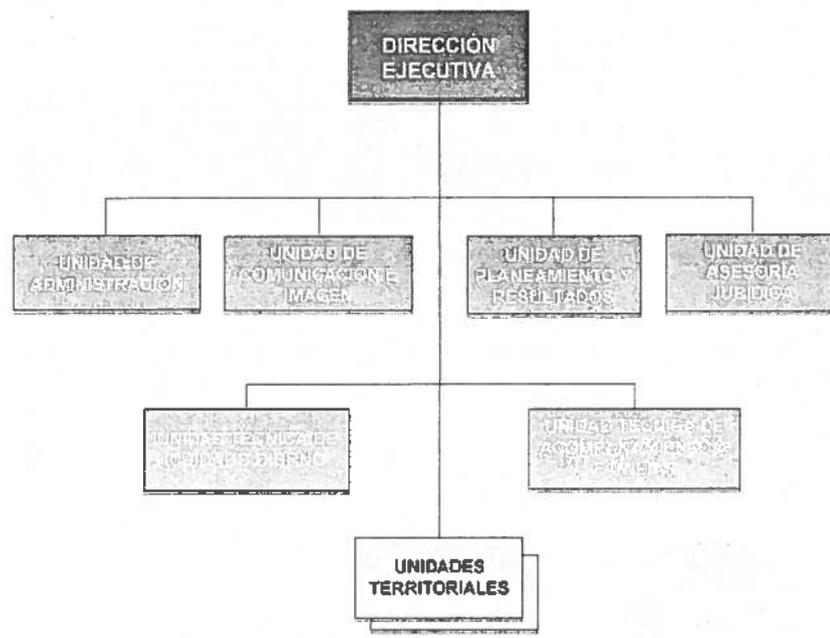


#### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

##### 4.1. Organigrama

Con Resolución Ministerial N°175-2012-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más. En su Anexo 1, se describe el Organigrama del Programa, cuya estructura responde a las funciones establecidas para la institución y a las necesidades correspondientes al cumplimiento de las acciones necesarias para sus dos servicios públicos: Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

La estructura de organización del Programa Nacional Cuna Más está conformada por una unidad de Dirección: Dirección Ejecutiva, dos unidades de asesoramiento: Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento y Resultados, dos unidades de apoyo: Unidad de Comunicaciones e Imagen y Unidad de Administración, y dos unidades de línea: Unidad Técnica de Cuidado Diurno y Unidad de Acompañamiento a Familias, teniendo 36 Unidades Territoriales que asumen las acciones operativas del Programa.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Promoción y Relaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

#### 4.2. Funciones Generales

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

- Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.
- Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.

## V. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 5.1. Visión y Misión

#### Visión

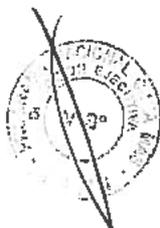
| MIDIS<br>(PEI MIDIS 2013 – 2016)  | CUNA MÁS<br>(Manual de Operaciones del PNCM)  |
|---|---|
| El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades. | Lideramos el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de 36 meses de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema. |

#### Misión

| MIDIS<br>(PEI MIDIS 2013 – 2016)  | CUNA MÁS<br>(Manual de Operaciones del PNCM)   |
|---|--|
| Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión. | Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de 36 meses en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiado con una perspectiva de Interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la co-gestión con la comunidad. |

### 5.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos definidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más son los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

GOBIERNO NACIONAL  
Sistema Nacional de Gestión de Programas Sociales

Programa Nacional Cuna Más

- a) Diseñar e implementar servicios pertinentes y de calidad orientados al desarrollo integral de niñas y niños pobres y extremo pobres menores de 36 meses de edad, involucrando a sus familias en la planificación y ejecución de actividades.
- b) Involucrar la participación de la comunidad, la sociedad civil, el sector privado y entidades de gobierno, en la gestión y financiamiento de servicios orientados a la atención integral de la primera infancia, fundamentalmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- c) Ampliar la cobertura de los servicios a la infancia temprana focalizados en zonas de pobreza y pobreza extrema.

## VI. REFORMULACIÓN DEL POI 2016 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Mediante Resolución Ministerial N° 260-2015 MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica 003: Programa Nacional Cuna Más; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-MIDIS se aprueba la Primera Reformulación del POI 2015 del pliego, en lo que respecta a la unidad ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más.

Entre los meses de enero a marzo, el Programa Nacional Cuna Más ha presentado las Notas Modificatorias N° 001 a 004, las que obedecen a créditos y anulaciones presupuestales dentro de nuestra Unidad Ejecutora, y que están orientadas al financiamiento de las reprogramaciones consideradas en las actividades y que han sido propuestas por las Unidades del programa.

A continuación se detalla la justificación de nuestro actual PIM (Presupuesto Institucional Modificado):

| Nota de Modificación Presupuestal | Monto del Registro | Fecha de Aprobación | Sustento  |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------|---|
| N° 001                            | S/. 19 371 107     | enero-2016          | Financiar la reales necesidades de la programación de actividades consideradas en el POI, debido que el presupuesto 2016 fue asignado sobre la base del PIA 2015. Los requerimientos expresados por las Unidades Administrativas y de Asesoramiento, corresponden a ajustes y redistribución del presupuesto a nivel de específicas de gasto, dentro del marco presupuestal establecido en el PIA de las actividades de Gestión del Programa y Seguimiento y Evaluación del Programa. Las modificaciones de éstas actividades ascienden a S/ 3 457 990,00 Soles. La priorización de la intervención de los programas sociales en los distritos más pobres del país, ha originado que el Servicio de Acompañamiento a Familias incorpore nuevos departamentos a su ámbito de intervención, no previstos en la formulación del presupuesto 2016, siendo necesario además incorporar en el presupuesto del Ejercicio 2016, obligaciones contractuales, originadas de procesos de adquisición de bienes y servicios, suscritos durante el año 2015 y que por diversas razones extendieron su ejecución para el año 2016. Las modificaciones del Servicio de Acompañamiento a Familias ascienden a S/. 6 817 796,00 Soles. El Servicio de Cuidado Diurno, ha solicitado en otros, la habilitación de asignaciones presupuestales en la genérica 6.2.5 Otros Gastos (Gastos de Capital), para el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas al Acondicionamiento y Equipamiento de Locales. Las modificaciones del Servicio de Cuidado Diurno ascienden a S/. 9 095 321, 00 Soles. |
| N° 002                            | S/. 8 752 429,00   | febrero-2016        | Financiar el requerimiento expresado por la Unidad Administración corresponde a la habilitación de obligaciones   |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Prestaciones Sociales

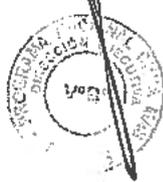
Programa Nacional Cuna Más

|   |                          |            |   |
|---|--------------------------|------------|---|
|   |                          |            | por sentencias judiciales, las que deben ser honradas por el Programa, al respecto se está habilitando la creación de un fondo que permita atender a estos requerimientos, asimismo se están realizando ajustes para atender las contribuciones EsSalud de CAS en adecuación al valor de la UIT para el ejercicio 2016, Asimismo se está considerando habilitaciones en las partidas de personal CAS para financiar la contratación del Jefe de la Unidad Territorial de Abancay. La modificación en esta actividad asciende a S/. 71 763,00. La priorización de la intervención de los programas sociales en los distritos más pobres del país, ha originado que el Servicio de Acompañamiento a Familias Incorpore nuevos departamentos a su ámbito de intervención, no previstos en la formulación del presupuesto 2016, del mismo modo siendo que debe realizar los ajustes presupuestales necesarios para la recuperación de meta, originada de la contracción propia del primer trimestre, el servicio presenta su propuesta de ajustes presupuestales, con miras a incrementar posteriormente su meta de 84 493 familias proyectada, sobre la base de los registros al cierre del ejercicio 2015. Las modificaciones del Servicio de Acompañamiento a Familias ascienden a S/. 1 637 524,00 Soles. El Servicio de Cuidado Diurno, ha solicitado entre otros, el la reasignación presupuestal entre secuencias funcionales, y la habilitación de asignaciones presupuestales, para el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas a la Atención Integral y al Acondicionamiento y Equipamiento de Locales, asociadas con el cumplimiento de sus metas programadas (64 554 niñas y niños) . Las modificaciones del Servicio de Cuidado Diurno ascienden a S/ 7 043 142,00 Soles. |
| N° 003  | S/. 4 766 436,00         | marzo-2016 | Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 064-2016-MIDIS, se generó la Nota Modificatoria N° 003 por el importe de S/ 4 766 436,00. Asimismo, para dar la viabilidad al incremento de cobertura de 79 305 familias a 84 493 familias del Servicio de Acompañamiento a Familias, se elaboró la Nota Modificatoria N° 004, por la suma de S/ 8 244 449,00.  |
| N° 003  | S/. 8 244 449,00         | Marzo-2016 | Financiar el incremento de cobertura de 79 305 familias a 84 493 familias del Servicio de Acompañamiento a Familias, se elaboró la Nota Modificatoria N° 004, por la suma de S/ 8 244 449,00.   |
| <b>Total de Créditos y Anulaciones Presupuestales</b> | <b>S/. 41 134 331,00</b> |            |   |

El Programa Nacional Cuna Más tiene actualmente un Presupuesto Institucional ascendente a S/. 362 584 375,00, mismo que servirá para la atención de 64 554 niños del Servicio de Cuidado Diurno y 84 493 familias del Servicio de Acompañamiento a Familias, propuestos en la presente reformulación.

En ese sentido, en aplicación a la normativa inherente a la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional, el Programa Nacional Cuna Más elabora la propuesta de Reformulación de su Plan Operativo Institucional 2016, en coordinación con sus Unidades Técnicas, de Apoyo y de Asesoría que la componen.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestarias, efectuadas hasta el mes de marzo del 2016 al Presupuesto Institucional Modificado, han significado variación de metas físicas o tareas del POI; en ese sentido, se anexa al presente Resumen Ejecutivo los formatos indicados en la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del POI del Pliego 040: MIDIS".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

## VII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Programa Presupuestal: **0098. CUNA MÁS** está conformado por los siguientes productos y actividades:

### Producto 3000001. ACCIONES COMUNES

Para el año 2016, se ha programado los gastos administrativos y logísticos en el producto Acciones Comunes, mismo que está compuesto por la actividad: Gestión del Programa, que incluye los gastos de gestión administrativa y de planeamiento y presupuesto, y la actividad: Seguimiento y Evaluación del programa.

El presupuesto asignado para este producto asciende a **S/. 26,161,938.00**, lo que representa una disminución de S/. 709,067.00 en relación al presupuesto anterior que ascendía a S/. 26,871,005.00; este ajuste del presupuesto responde a la transferencia de recursos en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 064-2016-MIDIS, cabe señalar que el referido ajuste presupuestal corresponden a los saldos de la provisión para contratación del personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, para las Unidades Territoriales, y que se generaron por la postergación en la cobertura de plazas.

El producto se compone del desarrollo de las siguientes actividades:

### Actividad 5000276. Gestión del Programa

Esta Actividad comprende las acciones de: Planeamiento Gubernamental, Gestión y Asistencia Social cuya meta anual se ha reprogramado a **230 acciones**, frente a las 226 programadas en la formulación, cuyas tareas que se encuentran debidamente diferenciadas a través de las siguientes Divisiones Funcionales:

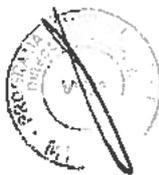
#### a) Planeamiento Gubernamental:

En esta división funcional se desarrollan las acciones para conducir y coordinar los procesos de Sistemas Administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública. Asimismo, de promoción y coordinación en materia de cooperación técnica, la administración y manejo de los sistemas de información y la evaluación de resultados y gestión del programa.

La unidad de medida que se utiliza es "Acción", y es entendida como el número de acciones programadas por las coordinaciones de la Unidad de Planeamiento y Resultados, cuya meta anual se mantiene en **4 acciones**, que representa los informe trimestrales que presenta la unidad en el marco del seguimiento a la ejecución de metas físicas y presupuestales.

#### b) Gestión

Esta división funcional desarrolla acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la institución. Se busca atender las actividades como desarrollo de talleres para los equipos de las Unidades Territoriales, desarrollo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialAcción Comunitaria  
y Fortalecimiento de  
MunicipiosPrograma Nacional  
Cuna Más

de un Taller Nacional, acciones de participación de la Dirección Ejecutiva en las Unidades Territoriales, visitas de supervisión de los jefes de Unidades Territoriales, entre otros.

Sobre la unidad de medida se indica "Acción", y comprende el número de acciones administrativas como: informe, reporte, evento, documento y acción; que son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo, Dirección y Asesoramiento (Unidad Asesoría Legal). La meta física se mantiene en 38 acciones.

Las actividades de gestión realizadas por el personal de los equipos técnicos en las Unidades Territoriales, cuya intervención se enmarca en 25 departamentos para el Servicio de Cuidado Diurno y 18 departamentos para el Servicio de Acompañamiento a Familias, ha mantiene en 188 acciones que se traducen en la presentación de informes trimestrales de las Unidades Territoriales y por servicio, así como de informes semestrales presentados por la Jefatura de cada servicio.

El Presupuesto Modificado para la actividad de Gestión del Programa, asciende a **S/.24,248,215.0**, lo que significa una disminución de S/. 709 067,00, respecto al Presupuesto de la formulación inicial que ascendía a S/.24,957,282.00, este ajuste del presupuesto responde a la transferencia de recursos en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 064-2016-MIDIS.

#### **Actividad 5003032. Seguimiento y Monitoreo**

Esta actividad está relacionada a un conjunto de acciones como asistencia técnica al equipo local, seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio, y su calidad de entrega a las comunidades de las zonas rurales donde está dirigida la intervención.

Sobre la unidad de medida se indica "Informe" y se consideran a los Informes de gestión y/o de seguimiento emitidos por el personal responsable de la Sede Central encargado de ejecutar dicha función. Cabe señalar que las acciones de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional, se realizan a través de visitas de monitoreo conjuntas, permitiendo estudios y evaluaciones mixtas, en las que participan los equipos de la Unidad de Planeamiento y Resultados y de las Unidades Técnicas, lo que repercute en una ejecución del presupuesto de forma más eficiente. Asimismo, en el marco de los resultados del encuentro presidencial y la reunión de gabinete binacional Perú Bolivia, se ha previsto las acciones y el presupuesto necesario para cubrir las acciones referidas al Intercambio de experiencias en temática de desarrollo infantil temprano.

La meta física para esta actividad se mantiene en **4 informes con un presupuesto de S/. 1,913,723.00**.

**Producto 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa Nacional Cuna Más

El Servicio de Acompañamiento a Familias se encarga de orientar a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y a las madres gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema, sobre prácticas de cuidado y aprendizaje. Este servicio tiene como objetivos:

- Desarrollar y/o fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.
- Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en la interacción entre la familia y el niño a partir de situaciones cotidianas.
- Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hijo (a).

El acompañamiento a las familias se realiza a través de las visitas en el hogar y sesiones de socialización e inter-aprendizaje en los centros comunales u otros espacios.

La unidad de medida utilizada para evaluar a este producto corresponde a "Familia", la cual es entendida como el número de familias que reciben visitas domiciliarias; la misma que está comprendida dentro la Actividad: Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales.

La meta física de este producto, inició el ejercicio 2016 con una programación de 79,305 familias, proyectando un incremento progresivo de 5188 familias, hasta alcanzar la meta de **84,493 familias**, con la finalidad de disminuir la brecha de cobertura en la población infantil, menores de 36 meses, en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. El presupuesto asignado en este producto asciende a **S/. 116,706,011.00**, lo que significa una disminución de S/. 545,833 respecto al Presupuesto de la formulación que ascendía a S/. 117,251,844.00; este ajuste del presupuesto responde a la transferencia de recursos en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 064-2016-MIDIS, dicha transferencia se originó de los saldos de la partida Contrato Administrativo de Servicios - CAS, originado de las plazas que no fueron cubiertas en las convocatorias de personal y por renunciadas de personal; el periodo de no cobertura de dichas plazas generó las economías que fueron aplicadas en la transferencia.

Las actividades que comprende este producto, se detallan a continuación:

#### **Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje**

Esta actividad está relacionada al encuentro con madres, padres, niños y niñas y miembros de la familia encargados del cuidado del niño o niña menores de 36 meses de edad, también participan las madres gestantes; se realiza en los Centros Cuna Más o espacios comunitarios acondicionados con materiales educativos que permiten el intercambio de saberes, experiencia, inquietudes y necesidades que tienen las familias respecto a las prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, a través del desarrollo de situaciones de juego e interacción, a fin de fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los niños y niñas; asimismo, se aprovecha ese espacio para elaborar materiales con las familias que complementen los asignados en el kit de familias.

La tarea que se desarrolla para llevar a cabo la actividad es la siguiente:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialMinisterio  
de Promoción SocialPrograma Nacional  
Cuna Más

- **Sesiones de socialización e inter-aprendizaje**, son acciones complementarias y de refuerzo a las visitas domiciliarias que reciben las familias, son realizadas por el Acompañante Técnico todos los meses a partir del mes de marzo; para el caso de las familias que habitan en ámbitos más dispersos, y cuyos Comités de Gestión se conforman con más de una comunidad, se ha previsto que en un trimestre se realice como mínimo una sesión por cada comunidad, a fin de asegurar que la mayor cantidad de familias puedan participar; para el desarrollo de estos encuentros se considera principalmente el aseguramiento de la dotación de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza y transporte y traslado de carga, bienes y materiales, entre otros. Asimismo, se ha previsto que en el último trimestre se realice una sesión para efectuar el balance de las familias y reforzamiento de las prácticas de cuidado, para lo cual se ha considerado la adquisición de alimentos y bebidas. Los reportes de la meta cumplida se presentan de manera trimestral.

De los registros históricos se estima que aproximadamente un 60% de las familias atendidas por el servicio acuden a las sesiones de socialización, esto debido a las diversas actividades productivas que tienen las familias durante el año y a las dificultades de desplazamiento para aquellas familias que habitan en ámbitos geográficos más dispersos.

La unidad de medida de esta actividad es "Familia", que se reporta y evalúa solamente sobre el número de familias que reciben sesiones de socialización e interaprendizaje. En este proceso de reformulación, la meta física de esta actividad se mantiene en **54 001 familias** respecto a la formulación del POI 2016, y su presupuesto asciende a **S/. 647,301.00**. Dicho presupuesto se ha incrementado respecto a la formulación, en atención a la incorporación de la partidas que aseguren el desarrollo de la sesión anual de evaluación y reforzamiento de las temáticas orientadas al cuidado y desarrollo de los niños, programada en la presente reformulación.

#### Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales

La actividad consiste en realizar sesiones individualizadas con las familias, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal, preferentemente en el hogar o en el espacio donde la familia realiza su actividad productiva, a fin de i) promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menor de 36 meses; ii) facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar; y, iii) monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. De esta manera, se busca que los cuidadores principales (madres, padres, otros), que participan voluntariamente en el programa, puedan asumir la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales.

La unidad de medida para la actividad Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, es "Familia"; en su reporte y evaluación se considera el número de familias que reciben visitas domiciliarias.

- La meta física reprogramada es de **84,493 Familias**, frente a las 79 305 familias programadas inicialmente, la reprogramación responde a la priorización de la intervención de los programas sociales en los distritos más pobres del país, lo que





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Promoción Social

Programa Nacional Cuna Más

ha originado que el Servicio de Acompañamiento a Familias incorpore nuevos departamentos a su ámbito de intervención, no previstos en la formulación del presupuesto 2016, los que se asocian al correspondiente ajustes presupuestal.

Respecto al incremento de la cobertura de 5 188 familias, el programa ha concluido con el proceso de focalización de 4 707 familias, estando en proceso 481 familias identificadas en los departamentos de Cajamarca (80 familias) y Piura (401 familias).

El presupuesto de esta actividad asciende a **S/. 94,589,077.00**, lo que representa un incremento de S/. 1 235 134,00 respecto al Presupuesto de la formulación que ascendía a S/. 93,353,943.00.

Esta actividad, comprende el desarrollo de las tareas, como:

- **Visitas al hogar a familias en zonas rurales:** Tienen como objetivo promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican los padres o cuidadores principales con su niño (a) menor de 36 meses. Se realiza a través de la ejecución de recursos bajo la modalidad de transferencias de estipendio a los Facilitadores (as) quienes son los responsables de efectuar las visitas (con una duración mínima de 60 minutos), cada facilitadora atiende a un promedio de 10 familias. Esta tarea tiene como unidad de medida al número de "Familias" y cuya meta física se ha sido reprogramada a **84 493 familias**, frente a las en 79,305 familias programadas inicialmente.
- **Dotación de material educativo para familias y facilitador:** Esto promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños. Asimismo, favorece las situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno.

El kit para Familias, tiene un contenido diferenciado para niños menores de 18 meses de edad y para niños de 18 a 36 meses de edad; los kits son entregados a familias nuevas que ingresan a Comités de Gestión existentes (recuperación de meta) y a las familias nuevas por ampliación de cobertura. La cantidad de kits se estima sobre la base de la información registrada en el SI SAF; para el año 2016, se ha previsto la entrega de materiales para las familias nuevas por recuperación de meta y la provisión para las familias nuevas que ingresan por ampliación de cobertura.

El kit para el Facilitador, comprende materiales a usarse durante las visitas al hogar, este material rota entre las familias de la comunidad en calidad de préstamo, su contenido está orientado a favorecer aprendizaje en el niño y niña, el desarrollo de capacidades de las diferentes dimensiones: motor, socioemocional, cognitivo y de la comunicación. Se prevé su adquisición cada año porque su uso es intensivo, así también se contextualiza al entorno cultural y lingüístico de cada zona.

- La unidad de medida es "Kit" y la meta física reprogramada es de **31 387 kits**, frente a los 163 984 kits indicados en la formulación inicial. El ajuste corresponde al sinceramiento de la meta que antes había considerado el total de ítems adquiridos que componían los kits.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Estrategias e Iniciativas

Programa Nacional Cuna Más

- **Gestión del Producto:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, comprende la contratación del personal CAS de las Unidades Territoriales y del personal de campo encargado de acompañar y brindar asistencia técnica permanente a las facilitadoras y a las gestiones del Comité de Gestión, la realización de visitas de asistencia técnicas de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales, y la contratación de servicios profesionales, para mantener la operatividad del servicio y la calidad del mismo, hasta la cobertura mediante procesos CAS de las plazas originadas por renuncias o de convocatorias desiertas; así como las acciones para reforzar el trabajo con las familias y facilitadores. La unidad de medida es "jornada técnica" y la meta reprogramada es de **19 jornadas**, frente a las 85 jornadas programadas inicialmente, la modificación responde a la priorización del gasto y de los recursos humanos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del servicio, con la nueva programación se prevé el reforzamiento necesario desde las coordinaciones del SAF en las diferentes Unidades Territoriales, que se complementa con las acciones de monitoreo y asistencia técnica que se ofrece a los equipos desde la sede central.

#### **Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

La presente actividad tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños.

La unidad de medida para esta actividad es "Organización", entendida para su evaluación como el número de Comités de Gestión en funcionamiento.

La meta anual para esta actividad se ha reprogramado en **1561 Organizaciones** (Comités de Gestión en funcionamiento), frente a 1542 Organizaciones programados inicialmente; el incremento de la meta responde a que al cierre del 2015 el Programa ya contaba con 1,548 Comités de Gestión y tenía pendiente por reconocer 8 comités adicionales, los mismos que iniciaron su funcionamiento entre enero y febrero del 2016; así mismo, en el presente año se encuentra en proceso de conformación 04 nuevos comités en los departamentos de Cajamarca (01) y Piura (03) y la solicitud de reactivación de un comité en Trujillo por parte de las familias demandantes y autoridades. Cabe precisar que los Comités de gestión en funcionamiento consideran la gestión que involucra a un promedio de 70 familias a más, antes consideraban la gestión de un promedio de 30 familias.

El presupuesto de esta actividad asciende a **S/. 11 444 489,00**, lo que representa una disminución de S/ 2 134 961,00 respecto al Presupuesto inicialmente programado que ascendía a S/ 13 579 450.00.

Esta actividad comprende las siguientes tareas programadas:

- **Funcionamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** La representación de la población local o comunal recae en el Comité de Gestión que tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el cuidado





y aprendizaje de los niños y niñas del programa; los Comités de gestión administran la transferencia de recursos financieros que el programa realiza para solventar los gastos de funcionamiento requeridos como: materiales de escritorio, papelería, pasajes asumidos para el retiro del dinero, así como del traslado para la presentación de rendiciones y justificaciones mensuales de gasto, entre otros. A través de los Consejos de Vigilancia la comunidad cumple su rol de vigilar el buen funcionamiento del servicio, de la administración de los recursos y del cumplimiento de las funciones de Comité de Gestión.

Esta tarea involucra también la focalización, elaboración de diagnósticos comunales participativos, y la conformación de los comités de gestión y consejos de vigilancia. Para el ejercicio 2016 se ha previsto que los Especialista de Ejecución y Seguimiento de Gestión Comunitaria efectúen acciones de asistencia técnica y seguimiento al personal que desarrolla sus labores en campo.

Esta tarea tiene como unidad de medida "Comité de Gestión en funcionamiento" y su meta física reprogramada es de 1 561 Comités de Gestión en funcionamiento, frente a los 1542 Comités programados inicialmente.

- **Vigilancia Comunitaria a favor del desarrollo infantil:** Esta tarea implica el desarrollo de acciones que permiten mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de 0 a 36 meses en sus diferentes aspectos. Los actores locales y comunales cumplen un rol fundamental en el liderazgo y protagonismo de este proceso, asumiendo la responsabilidad de promover, implementar y hacer seguimiento a las acciones propias del Programa y vigilancia de las mismas vinculadas a la calidad del servicio para el desarrollo infantil.

Asimismo, los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia elaboran propuestas concertadas con actores locales que promuevan el desarrollo infantil en espacios comunitarios; para ello los Comités y Consejos reciben materiales de orientación, y el soporte del equipo técnico a través de guías y documentos técnicos de orientación.

La unidad de medida de esta tarea es "reuniones" y la meta reprogramada es de **19 reuniones**, frente a las 95 reuniones programadas inicialmente; el ajuste obedece a la priorización del producto resultante de estas reuniones, que corresponde a propuestas concertadas que puedan ser pasibles de ser ejecutados por los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, en ese sentido se realizarán los esfuerzos necesarios para obtener por los menos una propuesta concertada por departamento.

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

Esta actividad está relacionada con el conjunto de acciones programadas, dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales del PNCM, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión, a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Promoción y Defensa de los Derechos Sociales

Programa Nacional Cuna Más

Las acciones de capacitación se realizan en dos etapas:

- **Capacitación Inicial:** Son las acciones de inducción dirigida al personal nuevo en aspectos relacionados a los enfoques, principios y lineamientos de la Intervención del SAF, que se realizan a través de talleres presenciales y talleres o video conferencias virtuales.
- **Capacitación Continua:** Son las acciones relacionadas a la implementación de la estrategia del Trabajo con Familia y a temas especializados con relación al desarrollo de niñas y niños menores de 36 meses, dirigidos al personal que ya ha recibido la capacitación inicial, y se realizan de manera presencial y/o virtual.

La unidad de medida para esta actividad es "Persona Capacitada", entendida como el número de personas tanto de equipo técnico (profesional y facilitador capacitado) como de la comunidad (actor comunal capacitado) que recibieron la Capacitación Continua.

La meta física anual de esta actividad se ha reprogramado a **17 874 personas capacitadas**, frente a las 13 765 personas capacitadas programadas inicialmente, la reprogramación responde a que, como resultado de la incorporación de equipos técnicos de campo para la atención de las 5 188 familias adicionales a la meta, lo que se correlaciona con el incremento del número de actores comunales; así como, de los actores comunales que fueron incorporados en el último trimestre del año 2015 para atender la ampliación de cobertura, la cual quedo pendiente para el presente ejercicio presupuestario.

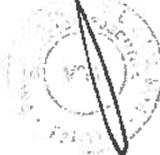
El presupuesto reformulado asciende a **S/. 10 025 144,00**, frenea a los S/ 10 006 923 formulados inicialmente, mismo que responde a los ajustes en la meta física

Esta actividad tiene programadas las siguientes tareas de capacitación:

- **Capacitación Inicial y Continua a Equipos Técnicos:** La capacitación Inicial comprende un proceso de inducción, el cual puede desarrollarse en la modalidad de taller presencial, videoconferencias o pasantías, la duración de esta capacitación puede variar de 3 a 8 días estando en función del perfil técnico de los miembros del Equipo Técnico de las Unidades Territoriales. La capacitación continua se realiza mediante talleres presenciales, visitas de asistencia técnica, pasantías y cursos especializados, tienen una duración promedio de 5 días, y están a cargo de personal especializado de la UTAF o de consultores especializados, la finalidad es reforzar aspectos específicos y contribuir a la mejora de la gestión.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física anual ha sido reprogramada de 1334 personas capacitadas a **1386 personas capacitadas**, variación que se asocia directamente al incremento de cobertura propuesta por el SAF.

- **Capacitación Inicial y formativa de actores comunales:** La capacitación inicial se realiza mediante la inducción y el taller presencial, con una duración promedio de 2 a 3 días. La Capacitación Continua se realiza en las modalidades de taller presencial, acompañamiento a la facilitadora en la visita





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Educación

Programa Nacional Cuna Más

al hogar (asistencia técnica individualizada) y sesiones de reforzamiento. La capacitación a Facilitadoras está a cargo de los Acompañantes Técnicos; las capacitaciones tienen una duración promedio de 3 días, y en el caso de la asistencia técnica, como mínimo se acompaña en 2 visitas al mes. El objetivo de las capacitaciones es contribuir a elevar el desempeño de los Facilitadores, quienes son miembros de la comunidad y responsables de realizar las visitas a los hogares, trasladando los aprendizajes sobre desarrollo y cuidado de los niños y niñas.

Asimismo, siendo los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, actores comunales como los Facilitadores, las modalidades de capacitación inicial son las mismas. Para la ejecución de la capacitación continua de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia se les provee de materiales necesarios, y el contenido de las capacitaciones se selecciona de una Malla Curricular elaborada en función de las necesidades del servicio y del resultado del desempeño de los actores.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física anual se ha incrementado a **16 488 personas capacitadas**, frente a la meta de 12431 personas capacitadas programadas inicialmente.

#### **Producto 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO**

El Servicio de Cuidado Diurno brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema y de ámbitos urbanos, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.

La meta física de este producto está relacionada directamente con la actividad Atención Integral durante el Cuidado Diurno, cuya unidad de medida es "Niño", y comprende a los niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

La meta física anual se mantiene en **64,554 niños**, y el presupuesto asciende a **S/. 219 716 426,00**, habiéndose reducido en S/. 3 511 536,00 frente a los S/. 223 227 962,00, programados en la formulación; este ajuste del presupuesto responde a la transferencia de recursos en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 064-2016-MIDIS, dicha transferencia se originó de los saldos de la partida Contrato Administrativo de Servicios - CAS, originado de las plazas que no fueron cubiertas en las convocatorias de personal y por renunciadas de personal; el periodo de no cobertura de dichas plazas generó las economías que fueron aplicadas en la transferencia.

Este producto comprende las siguientes actividades:

**Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Educación

Programa Nacional Cuna Más

Esta actividad consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta actividad es desarrollada por el componente de Gestión Comunitaria y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para fortalecer la gestión, funcionamiento y vigilancia comunitaria del Servicio de Cuidado Diurno.
- Formular e implementar lineamientos que fortalezcan la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la transparencia y vigilancia comunitaria en el uso de los recursos transferidos por el PNCM para el Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la articulación del SCD del PNCM con instituciones y organizaciones locales, públicas o privadas, para crear sinergias en favor de la población beneficiaria del Servicio de Cuidado Diurno.

Para el logro de los objetivos contamos con las siguientes instancias de Participación Comunitaria:

**Asamblea Comunal.-** Es la máxima instancia de debate y decisión en la jurisdicción de la comunidad. En esta instancia se acepta la implementación de los servicios del programa y se eligen a los miembros del Comité de Gestión y del Consejo de Vigilancia.

**Comité de Gestión.-** Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

**Consejo de Vigilancia.-** Es la instancia encargada de vigilar y verificar la calidad del servicio, en el marco de los estándares definidos por el Programa. El Consejo de Vigilancia, como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal. Este órgano está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea comunal.

**Actores Comunitarios.-** Los actores comunitarios (cuidadoras, guías y socias de cocina, apoyo administrativo y personal de limpieza y vigilancia) son miembros reconocidos y propuestos por la comunidad, cuya selección se realiza de manera coordinada entre el Comité de Gestión y el acompañante técnico correspondiente.

La unidad de medida para la actividad Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria es "Organización", entendida como el número de Comités de Gestión en funcionamiento, para su reporte y evaluación la tarea "Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia".

La meta física de esta actividad se mantiene en **725 organizaciones** con un presupuesto de **S/. 4 391 332,00**.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** Los Comités de Gestión representan a la comunidad y tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el desarrollo infantil de niñas y niños de 6 a





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

Programa Nacional Cuna Más

36 meses de edad, los miembros del Comité son elegidos en asamblea comunal, teniendo la responsabilidad de coger los servicios que brinda el Programa, en esta línea gestiona y rinde cuenta de los recursos financieros que el programa transfiere para el funcionamiento del servicio. Los Consejos de Vigilancia, están encargados de vigilar y verificar la calidad del servicio, su accionar es preventivo y propositivo, es una instancia de control social de la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física anual se mantiene en 725 CG en funcionamiento.

- **Vigilancia Comunitaria del funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno:** Es el conjunto de acciones realizadas por el Consejo de Vigilancia orientadas a asegurar el buen funcionamiento del servicio y la transparencia del uso de los recursos; en sus visitas de monitoreo priorizan aspectos como seguridad del local donde opera el SCD y en el Servicio de Alimentación, son parte de su accionar preventivo y propositivo. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física reprogramada es de 725 CG.

Cabe indicar que en el proceso de formulación del POI 2016, el Servicio de Cuidado Diurno propuso como tareas las acciones de Articulación territorial para la implementación de los servicios de cuidado diurno y Acciones de Incidencia Pública con autoridades y líderes locales; sin embargo, del análisis realizado por el servicio se precisa que dichas acciones que están orientadas al trabajo con los actores sociales del territorio con la finalidad de colocar en la agenda pública el tema de la primera infancia, en ese sentido el Servicio de Cuidado Diurno considera que dichas acciones son parte del trabajo que se desarrolla en la tarea de Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, por lo que ha propuesto su anulación. Del mismo modo se solicita la anulación de la tarea Gestión Operativa considerando que esta sólo comprendía la dotación de personal mediante el CAS de los Especialistas en Gestión Comunal; dicho concepto es identificado como un insumo de la tarea Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.

#### Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

Esta actividad considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, a fin de asegurar la calidad del Servicio de Cuidado Diurno.

Para ello, se considera cuatro estrategias para el proceso de formación:

- Capacitación inicial:** Considera talleres de inducción dirigidos a equipos técnicos y actores comunales que van a iniciar su participación en el Programa. Están diferenciados según el rol y funciones a asumir, orientados a desarrollar capacidades básicas para iniciar sus funciones. El diseño del manual y herramientas de inducción está a cargo de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades y la contextualización, ejecución y evaluación está a cargo de los equipos de las Unidades Territoriales.
- Capacitación formativa:** Está dirigido a los equipos técnicos y actores comunales una vez que forman parte del Programa. Están diferenciados según su rol y funciones que desempeñan y están orientados al desarrollo y





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialVice-Ministerio  
de Políticas SocialesPrograma Nacional  
Cuna Más

fortalecimiento de capacidades específicas. Refuerzan conocimientos, habilidades y actitudes.

- c) **Capacitación especializada:** Está referida a los espacios de capacitación individuales o colectivos, dirigidos a equipos técnicos según su especialidad para complementar y ampliar sus aprendizajes, y lograr un desarrollo personal y profesional competente.
- d) **Centro de recursos de apoyo para la capacitación:** Cada Unidad Territorial cuenta con un Centro de Recursos de apoyo para la capacitación, implementado con dotaciones otorgadas por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno a través de la Coordinación de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades. Todo esto se desarrollará apoyándonos en los recursos tecnológicos que tiene implementado el Programa, como la Plataforma Virtual y Video Conferencias.

La unidad de medida para la actividad de Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales es "Persona capacitada"; se reporta y evalúa sobre el número de personas (actores comunales y personal de los equipos técnicos) que recibieron tanto su capacitación inicial como formativa. La meta física anual de esta actividad es de **19 829 personas capacitadas**, frente a las 18 624 programados en la formulación inicial; la variación en la meta física y presupuestal responde, principalmente, a la incorporación de un apoyo administrativo asignado a los Comités de Gestión, el que está encargado de asistir en el registro y adecuado manejo de los recursos asignados al Comité; asimismo, se ha sincerado la metas de actores comunales, incorporándose a tres miembros para la conformación de los Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión. Otro aspecto a tener en cuenta es la implementación de las disposiciones orientadas a la mejora de la calidad de la atención del servicio, en ese sentido se ha dispuesto la estandarización de la asignación de 2 Madres Guías para la intervención en zona urbana y 03 Madres Guías para la intervención en zona rural, la participación de 3 socias de cocina por servicio alimentario.

El presupuesto para esta actividad es de **S/. 10 313 757,00**, frente a los S/. 11 243 237,00 asignados en la formulación inicial; la diferencia ascendente a S/. 929 480,00 corresponde a saldos originados por ajustes en la estrategia de capacitación, y por cambios en la forma de ejecución de los gastos para los talleres (viáticos, pasajes y movilidad local); así, para la ejecución de los mismos, no se entrega los fondos a cada participantes sino que desde la Sede Central se coordina con los proveedores de servicios que cubra las necesidades de alojamiento y alimentación para los participantes, lo que ha generado economías de escala en cada taller.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos de Unidades Territoriales:** Acciones que consideran la realización de talleres de capacitación inicial y continua (formativa) dirigida a los miembros del equipo técnico de cada Unidad territorial y Sede Central como Coordinadores, Asistentes administrativos, técnicos informáticos, especialistas y acompañantes técnicos y educadoras. La unidad de medida de esta tarea es "Profesional capacitado" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación formativa. La meta física anual se incrementa a **1 190 personas capacitadas**, frente a 379 personas capacitadas programados inicialmente.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Secretaría de  
Asesoría Técnica

Programa Nacional  
Cuna Más

- **Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunes:** Acciones que consideran la realización de sesiones de capacitación inicial y continua (formativa) dirigida a los miembros de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, Socias de Cocina, Cuidadoras y Guías de cada Unidad Territorial. La unidad de medida de esta tarea es "Actor capacitado" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación formativa, para esta reformulación la meta física anual es de **18 639 personas capacitados**, frente a 18 245 personas capacitadas programados en la reformulación anterior.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad. La unidad de medida es "acción" y la meta física se mantiene en **100 acciones**.

#### **Actividad 5004345. Atención Integral durante el Cuidado Diurno**

Se define como el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños y niñas usuarios del servicio, a través del cuidado de la salud infantil, atención alimentaria y nutricional, aprendizaje infantil y el trabajo con las familias.

La unidad de medida para la actividad es "Niño", evaluada por el número de niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

La meta física anual de la actividad se mantiene en **64 554 niños**, el presupuesto modificado para esta actividad es de **S/. 174 762 896,00**, frente a los **S/. 177 613 025,00** programados en la reformulación anterior, este ajuste del presupuesto responde a la transferencia de recursos en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 064-2016-MIDIS, cabe indicar que los saldos de esta actividad se han originado de la partida Contrato Administrativo de Servicios - CAS, originado de las plazas que no fueron cubiertas en las convocatorias de personal y por renunciaciones de personal, el periodo de no cobertura de dichas plazas generó las economías que fueron aplicadas en la transferencia.

Las tareas programadas para el desarrollo de esta actividad, comprenden:

- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno:** Es el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, usuarios del servicio. La unidad de medida de esta tarea es "Niño" y la meta física se mantiene en **64 554 niños**.
- **Fortalecimiento de la Calidad de la Atención Alimentaria:** Comprende acciones orientadas a brindar una alimentación de calidad (nutricional, sanitaria y sensorial) y con pertinencia cultural, que incorpora el enfoque de alimentación interactiva. Además de acciones que ordenan y guían la adecuada gestión de la atención alimentaria en la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "servicio alimentario" y la meta física anual se ha reprogramado a **932 servicios alimentarios**.
- **Fortalecimiento de experiencia que favorecen el aprendizaje:** Son acciones orientadas a la implementación del Plan de Experiencia de Aprendizaje;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialMinisterio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Cuna Más

conlleva la provisión de materiales como guías y cartillas. La unidad de medida de esta tarea es el "niño" y la meta física está reprogramada para la atención de 64 554 niños.

- **Fortalecimiento de prácticas de cuidado a familias:** Esta tarea comprende el desarrollo de sesiones de socialización con las familias, aplicando una metodología lúdica para transmisión de mensajes claves sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje; así mismo son espacios de interacción entre los niños y niñas y sus familias. La unidad de medida de esta tarea corresponde a "familia capacitada" y la meta física anual se ha reprogramado a en **49 302 familias**.
- **Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado de la salud infantil:** Comprende la participación comunitaria con acciones a favor de la salud y bienestar de la población como la implementación del trabajo concertado en salud con Entidades Locales y Regionales, entrega de kit de materiales para el fortalecimiento de la propuesta pedagógica, entre otros. La unidad de medida de esta tarea es "actor comunal" y la meta física anual es de **12 469 actores**, frente a los 11 490 actores programados en la reformulación anterior.
- **Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno:** Esta tarea está orientada a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes. La unidad de medida de esta tarea es el niño y la meta física ha sido reprogramada a **64 554 niños**.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, como la asistencia técnica y monitoreo desde la sede central y el aseguramiento de los recursos humanos para la continuidad del servicio. La unidad de medida es "acción" y la meta física es **100 acciones**.

Cabe indicar que el Servicio de Cuidado Diurno, ha propuesto la anulación de la tarea Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado de la salud infantil al considerar que las acciones asociadas a esta tarea corresponde a las acciones de la tarea Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno.

#### **Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno**

Esta actividad consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de los locales cedidos en uso por la comunidad y asegurar el equipamiento de los mismos, con mobiliario y material educativo de calidad, especialmente implementado según las características de desarrollo de los niños y niñas atendidos por el Servicio de Cuidado Diurno. Los requerimientos de equipamiento son aprobados por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno y los recursos aprobados son transferidos a las cuentas corrientes de los Comités de Gestión para su ejecución. Los Comités de Gestión son los encargados de recepcionar los bienes garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto adquirido.





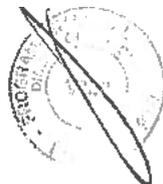
- La unidad de medida de esta actividad es "Local", entendida como el número de locales mejorados y debidamente equipados. La meta física anual de esta actividad es de **4 827 locales**, frente a los 588 locales programados inicialmente, el ajuste es el resultado de la revisión y recomposición de las acciones definidas en las tareas de Equipamiento y Mantenimiento de locales para el Servicio de Cuidado Diurno, las que comprendían las siguientes acciones:
  - Tarea: Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
    - Equipamiento de locales por ampliación de cobertura
    - Equipamiento de servicios alimentarios por ampliación de cobertura
    - Equipamiento complementario por migración
  - Tarea: Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
    - Mantenimiento integral correctivo de centros de cuidado diurno
    - Instalación de módulos prefabricados para Centros de Cuidado Diurno y Servicios Alimentarios

Siendo la nueva composición:

- Tarea: Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
  - Equipamiento de locales por ampliación de cobertura (15 locales)
  - Equipamiento de servicios alimentarios por ampliación de cobertura (5 locales)
  - Equipamiento complementario por migración (74 locales)
  - Reequipamiento de locales de cuidado diurno (3651 locales)
  - Reequipamiento de servicios alimentarios (832 locales)
- Tarea: Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
  - Mantenimiento integral correctivo de centros de cuidado diurno (220 locales)
  - Instalación de módulos prefabricados para centros de cuidado diurno y servicios alimentarios (30 locales)

Cabe indicar que las acciones de reequipamiento se ejecutan al 100% de los locales (hogares, centros, CIAIs y Servicios Alimentarios) y se enmarcan en las disposiciones señaladas en la Directiva N° 008-2015-MIDIS-PNCM "Lineamientos para el equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", representando en promedio el 30% del presupuesto de la actividad.

El presupuesto de esta actividad asciende a **S/. 30,248,441.00**, frente a los **S/. 29,769,125.00** programados inicialmente.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

VIII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

UNIDAD EJECUTORA 000 - PROGRAMA NACIONAL CUNA

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PRODUCTO |   |         |   | PLAN OPERATIVO     |                    |                    |                    | PRESUPUESTO              |                          |                          |                          |
|------------------------|----------|---|---------|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                        | Código   | Descripción   | Código  | Descripción   | POI (Iniciativa)   | POI (Iniciativa)   | POI (Iniciativa)   | POI (Iniciativa)   | Presupuesto (Iniciativa) | Presupuesto (Iniciativa) | Presupuesto (Iniciativa) | Presupuesto (Iniciativa) |
|                        |          |   |         | Sub total   |                    |                    |                    |                    |                          |                          |                          |                          |
|                        | 3000001  | ACCIONES COMUNES  | 5000276 | GESTION DEL PROGRAMA  | ACCION             | ACCION             | ACCION             | ACCION             | 26,671,005.00            | 26,671,005.00            | 26,671,005.00            | 6.7                      |
|                        |          |   | 5000302 | SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA                             | INFORME            | INFORME            | INFORME            | INFORME            | 1,913,723.00             | 1,913,723.00             | 1,913,723.00             | 0.5                      |
|                        |          |   |         | Sub total   |                    |                    |                    |                    | 117,251,944.00           | 117,251,944.00           | 117,251,944.00           |                          |
|                        |          | FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES | 5002894 | SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE                      | FAMILIA            | FAMILIA            | FAMILIA            | FAMILIA            | 311,528.00               | 311,528.00               | 311,528.00               | 0.2                      |
|                        |          |   | 5002955 | VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES                 | FAMILIA            | FAMILIA            | FAMILIA            | FAMILIA            | 93,353,943.00            | 93,353,943.00            | 93,353,943.00            | 26.1                     |
|                        |          |   | 5004343 | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA       | ORGANIZACION       | ORGANIZACION       | ORGANIZACION       | ORGANIZACION       | 13,579,450.00            | 13,579,450.00            | 13,579,450.00            | 3.2                      |
|                        |          |   | 5004344 | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES              | PERSONA CAPACITADA | PERSONA CAPACITADA | PERSONA CAPACITADA | PERSONA CAPACITADA | 10,006,923.00            | 10,006,923.00            | 10,006,923.00            | 2.8                      |
|                        |          |   |         | Sub total   |                    |                    |                    |                    | 223,227,992.00           | 223,227,992.00           | 223,227,992.00           |                          |
|                        |          |   | 5004348 | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA       | ORGANIZACION       | ORGANIZACION       | ORGANIZACION       | ORGANIZACION       | 4,602,375.00             | 4,602,375.00             | 4,602,375.00             | 1.2                      |
|                        |          | NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO        | 5004344 | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES              | PERSONA CAPACITADA | PERSONA CAPACITADA | PERSONA CAPACITADA | PERSONA CAPACITADA | 11,243,237.00            | 11,243,237.00            | 11,243,237.00            | 2.8                      |
|                        |          |   | 5004345 | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO                       | NIÑO               | NIÑO               | NIÑO               | NIÑO               | 177,613,025.00           | 177,613,025.00           | 177,613,025.00           | 48.2                     |
|                        |          |   | 5004601 | CONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO | LOCAL              | LOCAL              | LOCAL              | LOCAL              | 29,769,125.00            | 29,769,125.00            | 29,769,125.00            | 8.3                      |
|                        |          |   |         | TOTAL   |                    |                    |                    |                    | 367,350,911.00           | 367,350,911.00           | 367,350,911.00           | 100.0                    |

Como resultado de la presente Reformulación del Plan Operativo Institucional, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado, ha sufrido variaciones entre actividades del mismo producto, siendo el Marco Presupuestal a la fecha de \$/ 362 584 375,00. Se adjuntan al presente los formatos 18 a 21 indicados en la Directiva N° 004-2014-MIDIS.



En el marco de las disposiciones señaladas en el Oficio Múltiple N° 025-2016-MIDIS/SG/OGPP, se presenta el formato indicado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDIS, correspondiente al Seguimiento de las metas de los programas sociales.

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO 2016  
A NIVEL DE PRODUCTO

(En soles)

| PRODUCTO   | UNIDAD DE MEDIDA | META ANEXO 2 | META PIA | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM (*) |           |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            | Total      |             |       |       |     |  |            |
|--|------------------|--------------|----------|--|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------|-------|-----|--|------------|
|  |                  |              |          | ENE  | FEB       | MAR        | ABR        | MAY        | JUN        | JUL        | AGO        | SEP        | OCT        | NOV        | DIC        |            |             |       |       |     |  |            |
| 3000914. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES | Familias         | 79305        | 79305    | Meta   | 83466     | 84023      | 84493      | 84493      | 84493      | 84493      | 84493      | 84493      | 84493      | 84493      | 84493      | 84493      | 84493       | 84493 |       |     |  |            |
|  |                  |              |          | Soles  | 6,869,504 | 7,965,930  | 9,914,133  | 9,389,381  | 9,604,901  | 10,745,150 | 15,426,468 | 9,412,646  | 9,476,306  | 8,353,613  | 10,611,724 | 9,653,640  | 116,706,011 | 77065 |       |     |  |            |
|  |                  |              |          | Meta   | 72299     | 75112      | 77865      |            |            |            |            |            |            |            |            |            |             |       |       |     |  |            |
|  |                  |              |          | Soles  | 6,869,504 | 7,965,930  | 9,914,133  | 6,887,073  |            |            |            |            |            |            |            |            |             |       |       |     |  | 31,666,639 |
|  |                  |              |          | Meta   | 87%       | 90%        | 93%        |            |            |            |            |            |            |            |            |            |             |       | 92%   |     |  |            |
|  |                  |              |          | Soles  | 100%      | 100%       | 100%       | 82%        |            |            |            |            |            |            |            |            |             |       | 27%   |     |  |            |
| 3000504. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO        | Niño             | 84554        | 84554    | Meta   | 61500     | 62000      | 62500      | 63000      | 64000      | 64554      | 64554      | 64554      | 64554      | 64554      | 64554      | 64554      | 64554       | 64554 | 64554 |     |  |            |
|  |                  |              |          | Soles  | 4,027,999 | 16,429,516 | 16,690,006 | 16,774,374 | 17,985,906 | 23,940,736 | 15,314,776 | 24,388,445 | 16,732,401 | 21,931,529 | 17,537,140 | 27,864,897 | 219,716,426 | 53938 |       |     |  |            |
|  |                  |              |          | Meta   | 51921     | 52450      | 52938      |            |            |            |            |            |            |            |            |            |             |       |       |     |  |            |
|  |                  |              |          | Soles  | 4,027,999 | 16,429,516 | 16,690,006 | 11,994,342 |            |            |            |            |            |            |            |            |             |       |       |     |  |            |
|  |                  |              |          | Meta   | 84%       | 85%        | 85%        |            |            |            |            |            |            |            |            |            |             |       |       | 52% |  |            |
|  |                  |              |          | Soles  | 100%      | 100%       | 100%       | 72%        |            |            |            |            |            |            |            |            |             |       |       | 22% |  |            |

(\*) Considerar la meta a remplirse en la reformulación del POI al 30 de marzo de 2016.  
(\*\*) Para los casos del APNCP, precisar en la columna del producto el nombre de la actividad.

OBSERVACIONES

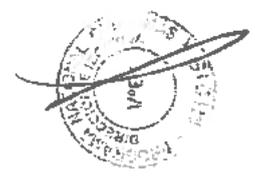
Respecto a la ejecución del mes de abril, sólo se consignó la ejecución presupuestal, actualmente la información correspondiente a la meta física del mes de abril se encuentra en fase de registro de información por parte de las Unidades Territoriales.



FORMATO N° 21  
**REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA**

UNIDAD EJECUTORA 003 - PROGRAMA NACIONAL CUNA

| CATEGORIA     | PRODUCTO |                  |              |   | PLAN OPERATIVO     |                   |                    |                   | PRESUPUESTO              |                |                              |      |
|---------------|----------|------------------|--------------|---|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------------|----------------|------------------------------|------|
|               | Código   | Descripción      | Código       | Descripción   | Unidad de Medida   | Meta Física Anual | Unidad de Medida   | Meta Física Anual | Presupuesto (Inicial) S/ | %              | Presupuesto (Reformulado) S/ | %    |
| 0036 CUNA MAS | 3000001  | ACCIONES COMUNES | 5000276      | GESTION DEL PROGRAMA  | ACCION             | 226               | ACCION             | 230               | 26.871.005,00            |                | 26.181.938,00                |      |
|               |          |                  | 50003032     | SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA   | INFORME            | 4                 | INFORME            | 4                 | 24.957.282,00            | 6,8            | 24.248.215,00                | 6,7  |
|               |          |                  | 5002894      | SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE  | FAMILIA            | 54.001            | FAMILIA            | 54.001            | 1.913.723,00             | 0,5            | 1.913.723,00                 | 0,5  |
|               |          |                  | 5002955      | FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES | FAMILIA            | 79.305            | FAMILIA            | 84.493            | 117.251.844,00           |                | 116.706.011,00               |      |
|               |          |                  | 5000343      | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA   | ORGANIZACION       | 1.542             | ORGANIZACION       | 1.561             | 311.528,00               | 0,1            | 647.301,00                   | 0,2  |
|               |          |                  | 5000344      | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES  | PERSONA CAPACITADA | 13.765            | PERSONA CAPACITADA | 17.874            | 93.353.943,00            | 25,4           | 94.589.077,00                | 26,1 |
|               |          |                  | 5000343      | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA   | ORGANIZACION       | 725               | ORGANIZACION       | 725               | 13.579.450,00            | 3,7            | 11.444.489,00                | 3,2  |
|               |          |                  | 5000344      | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES  | PERSONA CAPACITADA | 18.624            | PERSONA CAPACITADA | 19.829            | 10.006.923,00            | 2,7            | 10.025.144,00                | 2,8  |
|               |          |                  | 5000345      | ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO   | NIÑO               | 64.554            | NIÑO               | 64.554            | 223.227.962,00           |                | 219.716.426,00               |      |
|               |          |                  | 5000601      | ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO  | LOCAL              | 588               | LOCAL              | 4.827             | 4.602.575,00             | 1,3            | 4.391.332,00                 | 1,2  |
|               |          |                  | <b>TOTAL</b> |   |                    |                   |                    | 11.243.237,00     | 3,1                      | 10.313.757,00  | 2,8                          |      |
|               |          |                  |              |   |                    |                   |                    | 177.613.025,00    | 48,3                     | 174.762.896,00 | 48,2                         |      |
|               |          |                  |              |   |                    |                   |                    | 29.789.125,00     | 8,1                      | 30.248.441,00  | 8,3                          |      |
|               |          |                  |              |   |                    |                   |                    | 367.350.811,00    | 100,0                    | 362.564.375,00 | 100,0                        |      |





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

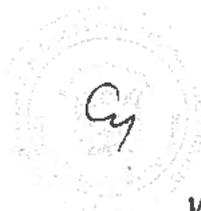
# RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL REFORMULADO 2016 (Al 31 de marzo de 2016)

Abril, 2016

**MIDIS**  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>I. BASE LEGAL .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>II. MARCO ESTRATÉGICO.....</b>   | <b>5</b>  |
| 2.1 Aspectos básicos del diseño del Programa "Juntos" .....   | 5         |
| 2.2 Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social .....   | 6         |
| 2.3 Objetivo estratégico específico .....   | 6         |
| <b>III. AMBITO DE COMPETENCIAS.....</b>   | <b>7</b>  |
| 3.1 Funciones generales del Programa.....   | 7         |
| 3.2 Intervención de Juntos .....  | 7         |
| 3.3 Intervención en Amazonía.....   | 8         |
| <b>IV. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS .....</b>  | <b>8</b>  |
| 4.1 Organigrama .....   | 8         |
| 4.2 Procesos del Programa .....   | 9         |
| <b>V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....</b>   | <b>12</b> |
| 5.1 Lineamientos Institucionales para el año 2016 .....   | 12        |
| 5.2 Cierre de brechas y expansión.....  | 12        |
| 5.3 Mejora continua de procesos .....   | 12        |
| 5.4 Optimización de la gestión territorial.....   | 12        |
| 5.5 Mejora de la calidad del servicio .....   | 13        |
| 5.6 Acompañamiento familiar y egreso sostenible:.....   | 13        |
| 5.7 Gestión comunicacional .....  | 13        |
| 5.8 Gestión del potencial humano .....  | 13        |
| <b>VI. AVANCES Y DESAFIOS .....</b>   | <b>13</b> |
| 6.1 Avance de Juntos 2005 y 2016 (I bimestre).....  | 13        |
| 6.2 Indicadores del Programa Juntos .....   | 14        |
| 6.3 Avance en indicadores de resultado específico del Programa Juntos.....  | 14        |
| 6.4 Avances en Indicadores de Desempeño del Programa Juntos.....  | 15        |
| <b>VII. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....</b>   | <b>16</b> |
| 7.1 Ejecución de las actividades estratégicas programadas:.....   | 16        |
| ✓ INCORPORACIÓN DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRÓN .....   | 16        |
| ✓ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES .....   | 16        |
| ✓ ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA .....                       | 17        |
| ✓ ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS A ESTUDIANTES.....   | 17        |
| ✓ ACOMPAÑAR A LOS HOGARES ADSCRITOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONSABILIDADES ..... | 17        |
| ✓ GESTIÓN DEL PROGRAMA.....   | 18        |
| 7.2 Presupuesto Institucional Aprobado 2016:.....   | 18        |
| 7.3 Metas físicas y financieras del Programa Juntos 2016 .....  | 20        |
| 7.4 Indicadores 2016: .....   | 20        |
| 7.5 Proyectos de Inversión Pública (PIP) .....  | 21        |
| <b>VIII. ANEXOS: .....</b>  | <b>21</b> |
| 8.1 Anexo n.º 01: Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales .....                  | 21        |
| <b>IX. FORMATOS DE REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA JUNTOS.....</b>                          | <b>23</b> |
| 9.1 Programación mensual de la dimensión física de la finalidad "Formato n.º 18" .....                                  | 23        |
| 9.2 Programación presupuestaria mensualizada "Formato n.º 19" .....   | 23        |
| 9.3 Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física) "Formato n.º 20" .....                                     | 23        |
| 9.4 Ejecución de metas físicas y presupuestales a nivel de actividad/acción/obra "Formato n.º 21".....                  | 23        |



## INTRODUCCIÓN

La gestión del Programa Presupuestal Juntos, que busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación, se alinea con el objetivo específico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

El Programa cumplió diez años de funcionamiento en el mes de setiembre de 2015, con una innovadora estrategia de la política social, traducida en incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. Son alrededor de dos millones los ciudadanos peruanos que han recibido el apoyo directo, estimulando el cuidado de su salud y la formación integral en educación inicial, primaria y secundaria de sus hijos, habiendo quedado demostrado en las estadísticas sociales que en las zonas donde interviene el Programa Juntos, los indicadores sociodemográficos referidos a desnutrición y rendimiento escolar, han ido en mejora.

En el año 2015, el Programa obtuvo el "Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2015", que organiza Ciudadanos al Día, por la propuesta "Ampliando oportunidades financieras para las mujeres rurales en situación de pobreza: La experiencia del Programa JUNTOS". Asimismo, se logró la opinión favorable de los auditores para la certificación ISO 9001:2008 de los procesos de liquidación y transferencia y entrega del incentivo monetario.

En tal sentido, el Programa Juntos continuará fortaleciendo sus procesos operativos y de soporte para el año 2016, a fin de brindar atención a hogares en situación de pobreza que vivan en las zonas rurales y de comunidades indígenas de la Amazonía peruana, para romper la brecha intergeneracional de la pobreza y exclusión social en el país, extendiendo su intervención a poblaciones de zonas de frontera.

Finalmente, el presente documento busca mostrar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Juntos al 31 de marzo, que a nivel anual no muestra variación en las cantidades de metas físicas presentadas en la primera reformulación del año 2016 y que en lo correspondiente al presupuesto, contiene recursos incorporados para la cobertura total de la planilla de CAS, que incluye el financiamiento de los nuevos cargos para el personal de las unidades territoriales creadas en el año 2015 ( UT Arequipa, Lambayeque y Lima provincias) y otros cargos territoriales para el normal funcionamiento de las UT, todo ello a fin de continuar con el compromiso de potenciar significativamente las acciones a realizar y redoblar los esfuerzos para la obtención del gran objetivo de erradicar la pobreza y exclusión social en el país.



## I. BASE LEGAL

- Ley n.º 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley n.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Decreto Supremo n.º 304-2012-EF (02ENE2012), que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS (05JUL2012), amplían cobertura del Programa "Pensión 95" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.
- Decreto Supremo n.º 011-2012-MIDIS y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Midis.
- Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS (11ENE2013), que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial n.º 227-2014-MIDIS (25SET2014), que dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, comprendidos en la de Datos de Oficiales de Pueblos Indígenas, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Resolución Ministerial n.º 251-2014-MIDIS (22OCT2014), que aprueba la Directiva n.º 04-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 075-2015-MIDIS (15JUL2015), que autoriza la creación de la Unidad Territorial de Ucayali.
- Resolución Ministerial n.º 181-2013-MIDIS (29AGO2015), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.º 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial n.º 143-2015-MIDIS (25JUN2015), que aprueba el "Plan Sectorial Anticorrupción del Midis".
- Resolución Ministerial n.º 164-2015-MIDIS (23JUL2015), que aprueba la Directiva. "Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en los Programa Sociales del Midis".
- Resolución Ministerial n.º 165-2015-MIDIS (23JUL2015), que aprueba la Directiva. "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programa Sociales del Midis".
- Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS (11SET2015), que exceptúa de los establecido en el artículo 2º del D.S. n.º 009-2012-MIDIS a los hogares establecidos en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Documento de Mapa de Pobreza 2013 a nivel provincial y distrital, publicado en el mes de setiembre por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 135-2015-MIDIS (11NOV2015), que autoriza la creación de las Unidades Territoriales de Arequipa, Lambayeque y Lima provincias
- Resolución Ministerial n.º 253-2015-MIDIS (11DIC2015), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 040: Midis.



**Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos**

- Resolución Ministerial n.º 260-2015 -MIDIS (17DIC2015), que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n.º 035-2016-MIDIS (16ENE2015), que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**II. MARCO ESTRATÉGICO**

**2.1 Aspectos básicos del diseño del Programa "Juntos"**

**Problema Principal:**

Limitado acceso de gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza principalmente de zonas rurales, a los servicios de salud- nutrición y educación.

**Resultado Específico:**

"Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, acceden informados a los servicios de salud- nutrición y educación".

**Producto Principal:**

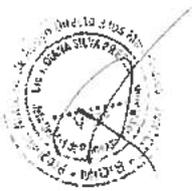
"Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento".

**Actividades Estratégicas:**

- Incorporar hogares y mantener actualizado el Padrón de Hogares Usuarios del Programa Juntos.
- Verificar el Cumplimiento de Corresponsabilidades.
- Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza.
- Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios.
- Acompañar a los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades.

**Gráfico 1**  
**Actividades del Programa Presupuestal**

| CATEGORÍA             | PRODUCTO  | ACTIVIDAD   |
|-----------------------|---|---|
| Programa Presupuestal | <b>Acciones Comunes</b>   | Gestión del Programa  |
|                       | Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento | Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza     |
|                       |   | Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades   |
|                       |   | Entrega de IMC a hogares usuarios en situación de pobreza   |
|                       |   | Entrega de IMC a estudiantes de hogares usuarios  |
|                       |   | Acompañamiento de hogares afiliados para informarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades |



## 2.2 Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"<sup>1</sup>:

- Eje 1: Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad, y
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

Con Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016 del Sector Desarrollo e Inclusión Social y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012- 2016, instrumentos de gestión sectorial e institucional que buscan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Sector Desarrollo e Inclusión Social y para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y cuyos contenidos se encuentran articulados a los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. El alineamiento estratégico en el que se inserta el Programa Juntos en el MIDIS, es como sigue:

**VISION:** El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrando la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.



**MISION:** El MIDIS es el organismo rector de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL:** Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión.

## 2.3 Objetivo estratégico específico

En los Planes estratégicos<sup>2</sup> del MIDIS (PESEM y el PEI), el Programa Juntos tiene como Objetivo Estratégico Específico: "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

<sup>1</sup> Aprobado con Decreto Supremo n. 008-2013-MIDIS.

<sup>2</sup> Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS (11-01-2013)

**Gráfico 2**  
**Articulación MIDIS y Programa JUNTOS**



### III. AMBITO DE COMPETENCIAS

#### 3.1 Funciones generales del Programa

- Entregar incentivos monetarios, mediante transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional.
- Incentivar y facilitar a los hogares el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación con su participación y compromiso voluntario, orientado a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

#### 3.2 Intervención de Juntos

El Programa Juntos realiza sus intervenciones bajo los criterios de focalización y elegibilidad, según la Directiva n.º 002-2016-MIDIS/PNADP-DE (05FEB2016) "Procesos de afiliación y mantenimiento de padrón de hogares".

##### 3.2.1 Criterios de focalización

- ✓ El Programa Juntos, aplica la focalización geográfica como primer mecanismo para estandarizar los criterios y herramientas para la intervención y la distribución de los recursos. Se usará el Mapa de Pobreza como instrumento de focalización geográfica.
- ✓ Distritos con tasas de pobreza iguales o superiores al 40% de su población y que pertenecen a zona rural.

Para la selección de los distritos se aplicarán adicionalmente otros criterios de priorización, los que están asociados a los objetivos específicos del Programa y a los Lineamientos de Midis para atender a la Población en Proceso de Inclusión, entre ellos se considera los "Lineamientos para la gestión articulada

intersectorial e intergubernamental orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".

### 3.2.2 Criterios de elegibilidad

Se cuenta con los criterios para la elegibilidad de hogares:

- ✓ El hogar se encuentra en pobreza o pobreza extrema: la determinación de la Clasificación Socioeconómico (CSE) de las personas y/o hogares, realizada por la Dirección General de Gestión de Usuario (DGGU) del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (Midis)<sup>3</sup> y proporcionada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) al Programa Juntos, permitiéndoles identificar a los potenciales usuarios en condición de pobreza o pobreza extrema.
  - El hogar que solicite acceder al Programa Juntos y que no se encontrara registrado en la base de datos proporcionada por el Sisfoh, podrá presentar la solicitud de CSE a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de su distrito de residencia en la modalidad de demanda.
  - Si el personal del Programa Juntos, durante sus intervenciones de campo, identificará hogares no empadronados y que cuentan con signos evidentes de pobreza, realizará las gestiones para asegurar el empadronamiento de estos hogares por la ULE.
- ✓ El hogar cuenta con al menos un miembro objetivo entre sus integrantes: La información de la existencia de miembros objetivos y titulares es proporcionada por el Sisfoh a través del Padrón General de Hogares (PGH) y validada a través de las Asamblea Comunal de Validación (ACV). Esta validación, se aplica solamente a los hogares que tiene CSE de pobre o pobre extremo en el PGH.

Con la información proveniente de dichos criterios, el Programa Juntos aplica el proceso de afiliación, cuya finalidad es verificar que los hogares elegibles cumplan los criterios y requisitos de afiliación y los afiliados los criterios de permanencia del programa, para ser parte del padrón de hogares afiliados.

### 3.3 Intervención en Amazonía

Con la aprobación del Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS se exceptúa de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS, respecto a los hogares de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial n.º 321-2014-MC o la que la reemplace o actualice, por lo que el Programa Juntos podrá atender a los hogares pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía, aun cuando se ubiquen en distritos con menos del 40% de pobreza.

## IV. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS

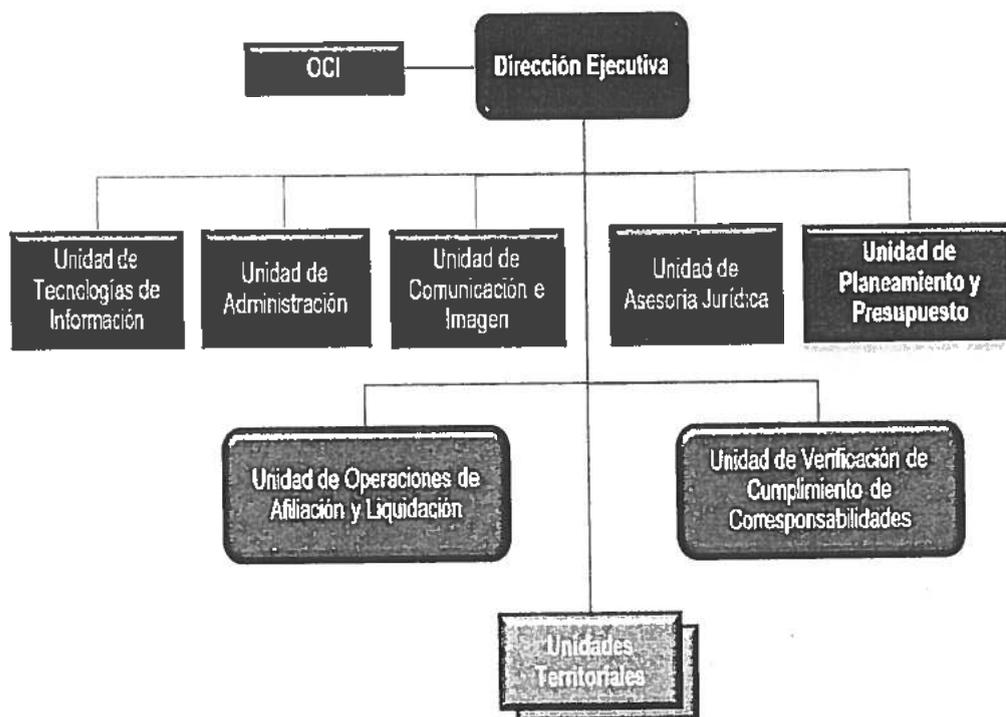
### 4.1 Organigrama

Siguiendo los lineamientos de la modernización de la gestión pública, el Programa Juntos continúa afianzando la gestión basada en procesos, tomando en cuenta que el servicio final traducido en producto, que se entrega a los hogares en situación de pobreza, sea cada vez de mejor calidad.

Dentro de este marco, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica, de acuerdo a su Manual de Operaciones:

<sup>3</sup> R.M. n.º 257-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva n.º 012-2015-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogar (SISFOH), en el inciso 4.3 del apartado IV de responsabilidades, establece que la Unidad de Focalización (UCF) de la DGGU tiene como una de sus responsabilidades determinar la condición socioeconómica de los hogares, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Midis y certificar la CSE de los potenciales usuarios.

**Gráfico 3**  
**Estructura Orgánica del Programa Juntos**



#### 4.2 Procesos del Programa

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se viene efectuando la revisión del Manual de Operaciones (MOP) del Programa, situación que ha llevado a actualizar el Mapa de Procesos que incluye los Procesos Estratégicos, Procesos Operativos y Procesos de Apoyo.

**Los Procesos Estratégicos**, son los procesos que gestionan la forma en que se toman decisiones sobre planificación y mejoras de la organización, y la relación de ésta con el entorno, siendo los responsables de analizar las necesidades y condicionantes, para a partir de todo ello y del conocimiento de las posibilidades de los recursos propios, emitir las guías adecuadas al resto de procesos de la organización para asegurar la respuesta a esas necesidades y condicionantes. Permiten definir y desplegar las estrategias, políticas y objetivos del programa.

Asimismo, involucran todas las actividades del Sistema de Gestión de Calidad relacionadas al ámbito del Programa Juntos; así como la identificación e implementación de mejoras. Comprende los siguientes procesos:

- Organización y métodos
- Planeamiento y presupuesto
- Seguimiento y evaluación.
- Supervisión.
- Gestión de la calidad.
- Orientación y atención al usuario.

**Los procesos operativos**, son procesos que gestionan las actividades conducentes a la entrega del servicio a los hogares usuarios. De ellos depende la posibilidad de cumplir satisfactoriamente con sus requerimientos y expectativas. Comprende los siguientes procesos:

- Afiliación.
- Mantenimiento de padrón de hogares.



- Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.
- Acompañamiento familiar.
- Liquidación y transferencia.
- Entrega del incentivo monetario condicionado.

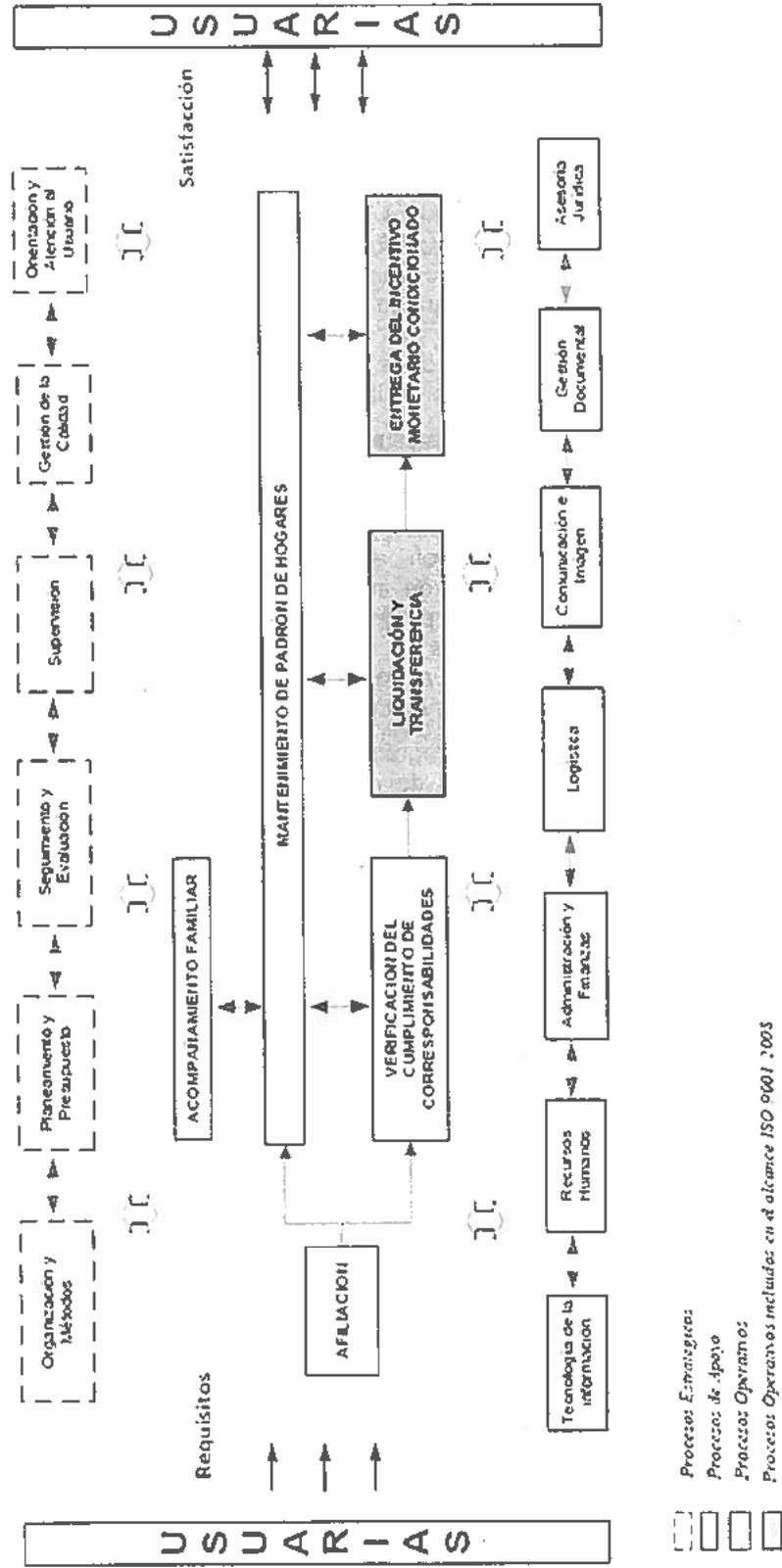
**Los Procesos de Soporte o Apoyo**, son los procesos que proporcionan apoyo a los procesos clave para asegurar el buen funcionamiento de la Unidad y que, generalmente, son transparentes a los hogares usuarios. Comprende los siguientes procesos:

- Tecnología de Información.
- Recursos Humanos.
- Administración y Finanzas.
- Comunicación e Imagen.
- Gestión Documental.
- Logística.
- Asesoría Jurídica.



Gráfico 4

MAPA DE PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS



- Procesos Estratégicos
- Procesos de Apoyo
- Procesos Operativos
- Procesos Operativos incluidos en el alcance ISO 9001:2003

## V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Programa JUNTOS contempla como pilares para su gestión: el *Planeamiento Estratégico* contenido en el diseño del programa presupuestal, el que se operacionaliza año a año en el Plan Operativo; el *presupuesto para resultados*, metodología que asume el Programa Juntos desde el año 2012, aplicando la normatividad sobre la materia; la *gestión por procesos*, iniciada a partir de la evaluación de la gestión de sus primeros años y formalizada en el Manual de Operaciones, el cual viene pasando por una etapa de actualización; el servicio civil meritocrático, basado en la conformación de cuadros de servidores por concurso y según la dimensión del trabajo en las unidades territoriales y de la sede central, estas acciones se vienen afianzando en los últimos años con las normas de Servir; la *generación de la información y la gestión del conocimiento* son pilares que la gestión en JUNTOS viene fortaleciendo y prevé intensificar en el presente año 2015, entre los cuales destaca el desarrollo del plan de estudios y evaluaciones, que comprende la evaluación del impacto del Programa y de impacto del Esquema Alternativo de Transferencias (EAT), entre otros, cuyo desarrollo se inició en el año 2015, con la firma del convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Secundan a la gestión mecanismos de *gobierno abierto* que impulsa el Programa desde su creación, mediante la participación ciudadana en el proceso de afiliación; a través del acceso a la información en su página web; pero también a través de documentos ágiles como los boletines publicados y que dan cuenta de la gestión territorial que se viene desarrollando. Asimismo, en el campo del *gobierno electrónico* traducido en el fortalecimiento del sistema de información, la actualización de las bases de datos, el diseño de aplicativos por procesos; el uso de medios tecnológicos para simplificar procedimientos, entre otros; y el impulso a la articulación intra e interinstitucional, promovida en la perspectiva de generar sinergias en la lucha contra la pobreza, la desnutrición crónica infantil y la anemia.

Cabe precisar que el Programa Juntos impulsa en este marco de gestión, el funcionamiento del sistema de *control interno* como medio de mejora continua en la gestión institucional.

### 5.1 Lineamientos Institucionales para el año 2016

#### 5.2 Cierre de brechas y expansión

- Priorizar la atención de centros poblados ubicados en zonas de frontera.
- Consolidar el enfoque diferenciado e intercultural en la incorporación de comunidades de la Amazonía.
- Ampliar la cobertura en distritos en situación de pobreza, priorizando las zonas rurales del país.
- Intensificar el cierre de brechas de zonas de intervención actual del Programa.

#### 5.3 Mejora continua de procesos

- Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la mejora continua de los procesos del Programa.
- Impulsar el intercambio de información digital oportuna con los sectores de Salud y Educación, para la automatización de la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.
- Consolidar la automatización de los procesos del Programa, a través del uso de tecnologías de información y comunicación.

#### 5.4 Optimización de la gestión territorial

- Fortalecer el empoderamiento de los gestores locales, a través de una permanente capacitación y entrenamiento, que permita mejorar su desempeño y asegurar la provisión de servicios de calidad a las usuarias.
- Fomentar las adecuadas condiciones administrativas, ambientales y de infraestructura física y tecnológica, para el óptimo desarrollo de las actividades en las unidades territoriales.



- Consolidar la contratación de personal residente en las zonas de asignación del trabajo de campo.
- Optimizar la asignación del trabajo de campo para una mejor distribución de la carga laboral entre los procesos a cargo de la Unidad Territorial y el uso de recursos disponibles.
- Fortalecer el proceso de supervisión integral de los procesos, que permita asegurar la correcta aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, brindar la asistencia técnica necesaria, y dar seguimiento a la implementación de recomendaciones.

#### 5.5 Mejora de la calidad del servicio

- Consolidar las acciones de orientación y atención a las usuarias, dando respuesta oportuna a las consultas y necesidades planteadas.
- Acercar los servicios que brinda el Programa a las poblaciones rurales de la Amazonía, en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS).
- Promover la exploración de nuevos puntos de pago, que presenten un mejor costo y brinden una mayor accesibilidad para las usuarias y usuarios del Programa.

#### 5.6 Acompañamiento familiar y egreso sostenible:

- Potenciar las acciones de acompañamiento familiar en todos los ámbitos de intervención del Programa, en especial en zonas de frontera, para generar prácticas sostenibles relacionadas al cuidado de la primera infancia, teniendo en cuenta la diversidad social, económica cultural de las familias y realidades específicas.
- Implementar la estrategia de egreso sostenible de las usuarias y usuarios del Programa hacia oportunidades económico – productivas que permita mantener el cambio de su condición socioeconómica.

#### 5.7 Gestión comunicacional

- Consolidar la estrategia comunicacional con enfoque intercultural, de derechos humanos, género, discapacidad y centrado en el hogar, diferenciada a nivel territorial.
- Fortalecer las acciones de información y capacitación financiera en cada punto de pago, por operativo de pago.

#### 5.8 Gestión del potencial humano

- Desarrollar plataformas interactivas de capacitación dirigida al personal del Programa, con metodología orientada al aprendizaje de adultos, a fin de mejorar la gestión administrativa y de los procesos operativos.
- Promover capacitaciones y/o sensibilización para el personal en temas relativos al trato adecuado de personas con discapacidad, igualdad de género e interculturalidad.
- Fomentar la consolidación de la cultura organizacional orientada al servicio de las usuarias.



VI.

### AVANCES Y DESAFIOS

#### 6.1 Avance de Juntos 2005 y 2016 (I bimestre)

A lo largo de estos años, el Programa Juntos ha venido obteniendo un crecimiento en la cantidad de distritos y por ende de usuarios, el siguiente gráfico muestra la evolución de transferencias efectuadas desde el periodo 2005 al I Bimestre 2016, efectuada en el mes de febrero:



**Gráfico 5**  
**Avance del Programa Juntos 2005 - Bimestre I 2016**



Fuente: SITC - Juntos Elaboración UPP (CSyE)

## 6.2 Indicadores del Programa Juntos

### 6.3 Avance en indicadores de resultado específico del Programa Juntos

El Cuadro n.º 2, muestra la ejecución de los indicadores de resultado específico de los años 2013 al 2015 y la proyección efectuada de los años 2016 al 2017, calculados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

Esta información fue remitida mediante el Oficio n.º 337-2016-MIDIS/PNADP-DE (30MAR2016), en el marco de los lineamientos para la Elaboración y Remisión de las Fichas técnicas, los Valores Históricos y las Metas e Indicadores de Desempeño de los Programa Presupuestales, presentando una ficha técnica por cada indicador de resultado específico del Programa.

**Cuadro 2**  
**Programa JUNTOS: Indicadores de Resultado Específico, 2010 – 2014**

| N° de Ind. | Indicadores de resultado específico   | Avance |      |      | Proyectado |      |
|------------|---|--------|------|------|------------|------|
|            |   | 2013   | 2014 | 2015 | 2016       | 2017 |
| 343        | Proporción de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos   | 3.9    | 3.4  | 3.2  | 3.0        | 2.8  |
| 344        | Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales  | 85.1   | 84.3 | 87.7 | 87.9       | 88.2 |
| 345        | Porcentaje de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad | 91.6   | 93.1 | 94.4 | 95.2       | 96.2 |
| 346        | Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial  | 74.6   | 77.2 | 78.8 | 80.3       | 82.0 |
| 347        | Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios JUNTOS que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del sector Salud   | 55.7   | 57.7 | 65.3 | 67.2       | 69.5 |
| 693        | Proporción de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior   | 3.7    | 2.8  | 3.2  | 3.0        | 2.7  |

Fuente: Enaho, Endes – INEI.

Cálculos realizados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Midis

#### 6.4 Avances en Indicadores de Desempeño del Programa Juntos

Los indicadores de desempeño del Programa reportan los resultados de la intervención institucional que están asociados a las actividades operativas estratégicas del Programa Presupuestal. El siguiente cuadro, muestra la programación trimestral y los resultados obtenidos al cierre del año 2015:



**Cuadro 3**  
**Indicadores de Desempeño del Programa Juntos 2015**

| Procesos  | NOMBRE DEL INDICADOR  | META        |              |               |              | EJECUCIÓN                        |                                  |                                  |                                  |
|---|---|-------------|--------------|---------------|--------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
|   |   | I TRIMESTRE | II TRIMESTRE | III TRIMESTRE | IV TRIMESTRE | I TRIMESTRE                      | II TRIMESTRE                     | III TRIMESTRE                    | IV TRIMESTRE                     |
| AFILIACIÓN  | Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado.   | 6.9%        | 37.9%        | 64.3%         | 82.9%        | <input type="checkbox"/> 6.9%    | <input type="checkbox"/> 22.1%   | <input type="checkbox"/> 29.8%   | <input type="checkbox"/> 42.8%   |
|   | Porcentaje de niños/as de hogares JUNTOS registrados en el Programa, antes de cumplir los 30 días de edad.  | 26.4%       | 30.0%        | 35.4%         | 40.0%        | <input type="checkbox"/> 18.7%   | <input type="checkbox"/> 9.7%    | <input type="checkbox"/> 10.1%   | <input type="checkbox"/> 18.2%   |
|   | Porcentaje de gestantes de hogares JUNTOS registradas en el Programa durante el primer trimestre de embarazo.                                       | 6.0%        | 12.0%        | 16.0%         | 20.0%        | <input type="checkbox"/> 14.1%   | <input type="checkbox"/> 16.9%   | <input type="checkbox"/> 16.7%   | <input type="checkbox"/> 20.3%   |
| VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES | Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en salud. 1/                    | 93.9%       | 94.1%        | 94.4%         | 94.8%        | <input type="checkbox"/> 93.7%   | <input type="checkbox"/> 93.6%   | <input type="checkbox"/> 95.7%   | <input type="checkbox"/> 96.3%   |
|   | Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en Educación Básica Regular. 1/ |             | 95.8%        | 96.1%         | 96.5%        |                                  | <input type="checkbox"/> 88.4%   | <input type="checkbox"/> 96.3%   | <input type="checkbox"/> 97.0%   |
| LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA                           | Cobertura distrital de puntos de pago   | 582         | 597          | 613           | 634          | <input type="checkbox"/> 581     | <input type="checkbox"/> 602     | <input type="checkbox"/> 605     | <input type="checkbox"/> 624     |
|   | Cobertura de usuarios/as del Programa con Tarjeta de Débito   | 450,000     | 490,000      | 520,000       | 550,000      | <input type="checkbox"/> 444,573 | <input type="checkbox"/> 567,233 | <input type="checkbox"/> 567,233 | <input type="checkbox"/> 567,233 |

1/ Para el año 2015, se ajustó la forma de cálculo con el objetivo de sincerar los resultados y conocer el nivel de miembros objetivo que realmente cuentan con información de cumplimiento proporcionados por el establecimiento de salud o institución educativa.

Fuente: Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL), Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC).

## VII. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

### 7.1 Ejecución de las actividades estratégicas programadas:

#### **INCORPORACIÓN DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRÓN**

En esta reformulación las metas de esta actividad no presentan modificación. El número previsto de nuevos hogares a incorporar es de 22 756. El siguiente cuadro muestra la variación efectuada:

**Cuadro n.º 07**  
**Incorporación de Hogares y Mantenimiento de Padrón de Hogares**

| Unidad de Medida | Meta Física Anual             |                               |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                  | POI Reformulado (11 de enero) | POI Reformulado (31 de marzo) |
| Hogar            | 779 907                       | 779 907                       |

Fuente: UOAL. Elaboración: UPP (CPP).

#### **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES**

Para esta actividad, no se efectuó variación de meta física. El siguiente cuadro muestra la variación en la meta anual:

**Cuadro n.° 09**  
**Verificación de cumplimiento de corresponsabilidades**

| Unidad de Medida | Meta Física Anual             |                               |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                  | POI Reformulado (11 de enero) | POI Reformulado (31 de marzo) |
| Hogar            | 778 816                       | 778 816                       |

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

Es preciso indicar que el porcentaje de incumplimiento de corresponsabilidades que se espera tener al cierre el año es de 5.4%.

**ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA**

Actividad que consiste en la ejecución de la transferencia de incentivos monetarios, luego de los resultados de los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón y el de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades. Asimismo, este proceso asegura la accesibilidad de los usuarios para el retiro de los recursos abonados.

No se ha presentado variación en la cantidad de meta física de esta actividad.

**Cuadro n.° 10**  
**Entrega de incentivo monetario condicionado a Hogares**

| Unidad de Medida | Meta Física Anual             |                               |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                  | POI Reformulado (11 de enero) | POI Reformulado (31 de marzo) |
| Hogar            | 750 000                       | 750 000                       |

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

**ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS A ESTUDIANTES**

En el marco de la transferencia de incentivos monetarios condicionados a estudiantes, previo cumplimiento de corresponsabilidades según el Decreto de Urgencia n.° 094-2009, que corresponde a la Formación de Capital Humano el Programa Juntos mantiene la cantidad de meta física programada inicialmente para el año 2016, la misma que asciende a 17 742 estudiantes, que atienden a estudiantes, que hayan aprobado su respectivo grado del nivel secundario en el que estuvo matriculado y un incentivo adicional a aquellos ubicados en el tercio superior.

**Cuadro n.° 11**  
**Entrega de incentivo monetario condicionado a Estudiantes**

| Unidad de Medida | Meta Física Anual             |                               |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                  | POI Reformulado (11 de enero) | POI Reformulado (31 de marzo) |
| Estudiantes      | 17 742                        | 17 742                        |

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

**ACOMPañAR A LOS HOGARES ADSCRITOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONSABILIDADES**

Proceso transversal al conjunto de procesos operativos del Programa Juntos, que promueve la corresponsabilidad y el ejercicio pleno de los deberes y derechos en salud, educación e identidad en beneficio de los miembros objetivos del Programa. Desarrolla un conjunto de acciones en dos (02) líneas de intervención: 1) Sensibilización y 2) Fortalecimiento de capacidades.

La cantidad total de meta físicas programadas se mantiene en 87 500 hogares que recibirán acompañamiento por parte del Programa.

**Cuadro n.º 12**  
**Acompañamiento Familiar**

| Unidad de Medida | Meta Física Anual             |                               |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                  | POI Reformulado (11 de enero) | POI Reformulado (31 de marzo) |
| Hogar            | 87 500                        | 87 500                        |

**GESTIÓN DEL PROGRAMA**

Esta actividad mantiene la cantidad de metas físicas de 472 acciones.

**Cuadro n.º 13**  
**Gestión del Programa**

| Unidad de Medida | Meta Física Anual             |                               |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                  | POI Reformulado (11 de enero) | POI Reformulado (31 de marzo) |
| Acción           | 472                           | 472                           |

**7.2 Presupuesto Institucional Aprobado 2016:**

El presupuesto aprobado para el año 2016, el cual cuenta con recursos de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, asciende a un total de S/ 1 041 456 266.00 soles. El detalle a nivel de genérica de gasto se presenta a continuación:

**Cuadro 14**  
**Presupuesto 2016 por genéricas de gasto**

| Fuente de Financiamiento/Genérica de Gasto | Presupuesto 2016     | % distribución |
|--|----------------------|----------------|
| Recursos Ordinarios                        | 1,041,456,266        | 100.00%        |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                     | 131,100,000          | 12.59%         |
| 2.5 OTROS GASTOS                           | 910,356,266          | 87.41%         |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>1,041,456,266</b> | <b>100.00%</b> |

Elaboración: UPP

Para la presente reformulación, se tienen que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), es resultado de la aprobación de las notas de modificación n.º 0000002, 0000006 y 0000007 efectuadas en el mes de marzo. Estas se detallan según lo siguiente:

- ✓ Nota 0000002: Adecuación de recursos entre específicas de gasto para la adquisición de discos duros y cintas para tape back up del Programa, adquisiciones que no modifican la cantidad de metas físicas programadas. Las secuencias funcionales que fueron modificadas son: 0001 y 00042,
- ✓ Nota 0000006: de tipo 004 que reporta la anulación de recursos por S/ 708 808,00 soles de gasto corriente, que corresponden a los recursos de libre disponibilidad obtenidos del primer operativo I- 2016, de la específica de transferencias de los incentivos a hogares. Estos recursos de la genérica 2.5 Otros gastos, se anularon en el Programa y transfirieron al Pliego Midis, precisando que formaron parte de los recursos de la actividad: Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza. Las secuencias funcionales que fueron modificadas son: 0119 y 0122.

**Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos**

- ✓ Nota 0000007: nota de tipo 004, que corresponde a la habilitación de recursos por S/ 2 227 436,00 del Midis para el Programa, con la finalidad de financiar los gastos de la planilla CAS de los 128 cargos , aprobados para las nuevas unidades territoriales creadas (UT Arequipa, Lambayeque y Lima Provincias), y para otras UT a fin de completar la dotación de personal de gestores locales (para las Plataforma Itinerantes de Acción Social – PIAS), técnico de orientación y atención al usuario y asistentes de archivo. Esta habilitación de recursos de la genérica 2.3 Bienes y Servicios, afecta a la actividad: Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades. Las secuencias funcionales que fueron modificadas son: 0049, 0058, 0060, 0063 y 0064.

Los formatos F18 y F19 de las secuencias funcionales mencionadas en los párrafos anteriores y los formatos que enviaron las unidades de: UAJ, DE, OCI, UTI, UCI y UPP, suman un total de 33 secuencias funcionales y se muestran en el Anexo 1: Detalle de secuencias funcionales de Reformulación POI 2016 al 31 de marzo de 2016.

Con la aprobación de dichas notas de modificación, el presupuesto institucional del Programa Juntos culmina al 31 de marzo con S/. 1 042 974 894.00 soles. El detalle a nivel de genérica de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 15**  
**PIA y PIM por genérica de gasto 2016**

| Fuente de Financiamiento/Genérica de Gasto | Presupuesto Institucional de Apertura 2016 | Presupuesto Institucional Modificado 2016 | % distribución |
|--|--|---|----------------|
| Recursos Ordinarios                        | 1,041,456,266                              | 1,042,974,894                             | 100.00%        |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                     | 131,100,000                                | 133,406,705                               | 12.79%         |
| 2.5 OTROS GASTOS                           | 910,356,266                                | 909,568,189                               | 87.21%         |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>1,041,456,266</b>                       | <b>1,042,974,894</b>                      | <b>100.00%</b> |

Fuente: SIAF. Elaborado: UPP (CPP)

A nivel de actividades se visualiza la variación de recursos en comparación con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el cual se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 16**  
**Variación del Presupuesto 2016 por Actividad**

| Actividad   | Presupuesto (PIA)    | Presupuesto Modificado (PIM) | Variación        |
|---|----------------------|------------------------------|------------------|
|   | S/                   | S/                           | S/               |
| 5000276 Gestión del Programa  | 45,428,487           | 45,428,487                   | 0                |
| 5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades   | 58,481,574           | 60,709,010                   | 2,227,436        |
| 5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza                       | 2,369,794            | 2,369,794                    | 0                |
| 5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades | 2,146,547            | 2,146,547                    | 0                |
| 5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza                             | 927,162,877          | 926,454,069                  | -708,808         |
| 5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios                                      | 5,866,987            | 5,866,987                    | 0                |
| <b>Total S/</b>   | <b>1,041,456,266</b> | <b>1,042,974,894</b>         | <b>1,518,628</b> |

Elaboración: UPP

### 7.3 Metas físicas y financieras del Programa Juntos 2016

Las habilitaciones e incorporaciones de recursos presupuestarios al Programa Juntos, no han representado variación en las metas físicas, por ello se mantienen las mismas cantidades anuales de la reformulación al 11 de enero del 2016.

El siguiente cuadro, muestra el comparativo de la cantidad de meta física y de los recursos, siendo en este último donde se evidencian modificaciones debido a los recursos habilitados y anulados en el presupuesto del Programa Juntos.

**Cuadro n.º 16**  
**Comparativo de metas físicas y presupuesto a nivel de actividades**

| Categoría Presupuestal   | Producto/ Proyecto  | Actividad   | Unidad de Medida | PQI Reform. (11ene.) | Presupuesto Modificado (PIM) S/. | PQI Reform. (31 de marzo) | Presupuesto Modificado (PIM) S/. |
|--|---|---|------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 0049<br>Programa<br>Presupuestal:<br>Programa<br>Nacional de<br>Apoyo Directo<br>a los más<br>Pobres -<br>JUNTOS | 3.000001 Acciones Comunes   | 5000276 Gestión del Programa  | Acciones         | 472                  | 45,428,487                       | 472                       | 45,428,487                       |
|  | 3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento | 5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades   | Hogares          | 778,816              | 58,481,574                       | 778,816                   | 60,709,010                       |
|  |   | 5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza                       | Hogares          | 779,907              | 2,369,794                        | 779,907                   | 2,369,794                        |
|  |   | 5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades | Hogares          | 87,500               | 2,146,547                        | 87,500                    | 2,146,547                        |
|  |   | 5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza                             | Hogares          | 750,000              | 927,162,877                      | 750,000                   | 926,454,069                      |
|  |   | 5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios                                      | Estudiantes      | 17,742               | 5,866,987                        | 17,742                    | 5,866,987                        |
| <b>Total S/.</b>   |   |   |                  |                      | <b>1,041,456,266</b>             |                           | <b>1,042,974,894</b>             |

Nota: Las metas físicas de las actividades del producto consideran las metas físicas.

### 7.4 Indicadores 2016:

Para el año 2016, las unidades operativas: Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) y la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) programaron seis indicadores.

Estos indicadores que reportan los resultados de la intervención institucional que están asociados a las actividades operativas estratégicas, brindarán las alertas necesarias que permitan tomar las medidas correctivas del caso para la mejora oportuna de los procesos.



**Cuadro n.º 17**  
**Indicadores de Desempeño del Plan Operativo Institucional el Programa**  
**Juntos - 2016**

| Procesos                                       | NOMBRE DEL INDICADOR  | META    |          |           |          |
|--|---|---------|----------|-----------|----------|
|  |   | I TRIM. | II TRIM. | III TRIM. | IV TRIM. |
| AFILIACIÓN                                     | Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado.   | 9.1%    | 29.5%    | 62.4%     | 84.5%    |
|  | Porcentaje de niños/as de hogares JUNTOS registrados en el Programa, antes de cumplir los 30 días de edad.                        | 20.0%   | 11.7%    | 13.3%     | 22.7%    |
|  | Porcentaje de gestantes de hogares JUNTOS registradas en el Programa durante el primer trimestre de embarazo.                     | 19.5%   | 22.3%    | 25.2%     | 28.0%    |
| VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSAB. | Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en salud.     | 93.8%   | 93.7%    | 95.8%     | 96.4%    |
|  | Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en educación. | 95.7%   | 88.5%    | 96.4%     | 97.1%    |
| ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO                | Porcentaje de distritos con al menos un punto de pago   | 52.4%   | 52.8%    | 53.3%     | 54.1%    |

### 7.5 Proyectos de Inversión Pública (PIP)

El Programa Juntos para el presente año 2016, no cuenta con recursos presupuestarios aprobados para dar continuidad a la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (PIP).

## VIII. ANEXOS:

### 8.1 Anexo n.º 01: Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales

## Anexo n.º 01

## Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales

| Unidad Territorial      | Programación Anual Reformulada |                     |                  |                 |                   |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------|-----------------|-------------------|
|                         | Hogares Afiliados              | Hogares Verificados | Hogares Abonados | Acomp. Familiar | Estudiantes VRAEM |
| <b>TOTAL</b>            | <b>779,907</b>                 | <b>778,816</b>      | <b>750,000</b>   | <b>87,500</b>   | <b>17,742</b>     |
| AMAZONAS - BAGUA        | 21,437                         | 21,480              | 20,620           | 2,500           | 0                 |
| AMAZONAS - CONDORCANQUI | 11,612                         | 11,628              | 11,162           | 2,000           | 0                 |
| ANCASH                  | 39,119                         | 39,193              | 37,623           | 4,500           | 0                 |
| APURIMAC                | 40,376                         | 40,409              | 38,791           | 5,500           | 1968              |
| AREQUIPA                | 4,645                          | 4,129               | 4,491            | 300             | 0                 |
| AYACUCHO                | 45,801                         | 45,848              | 44,010           | 5,000           | 5718              |
| CAJAMARCA               | 110,910                        | 111,160             | 106,705          | 8,000           | 0                 |
| CUSCO                   | 62,059                         | 62,188              | 59,693           | 5,000           | 1399              |
| HUANCAVELICA            | 40,133                         | 40,197              | 38,588           | 5,500           | 5946              |
| HUANUCO                 | 55,502                         | 55,620              | 53,392           | 6,200           | 0                 |
| JUNIN                   | 29,327                         | 29,050              | 28,168           | 5,300           | 2711              |
| LA LIBERTAD             | 66,510                         | 66,649              | 63,980           | 5,500           | 0                 |
| LAMBAYEQUE              | 4,335                          | 3,934               | 4,189            | 300             | 0                 |
| LIMA                    | 2,453                          | 2,069               | 2,370            | 300             | 0                 |
| LORETO - IQUITOS        | 41,721                         | 41,693              | 40,132           | 6,500           | 0                 |
| LORETO - YURIMAGUAS     | 19,580                         | 19,587              | 18,801           | 4,000           | 0                 |
| MADRE DE DIOS           | 505                            | 351                 | 492              | 0               | 0                 |
| PASCO                   | 11,882                         | 11,890              | 11,414           | 2,500           | 0                 |
| PIURA                   | 78,956                         | 79,119              | 75,949           | 7,300           | 0                 |
| PUNO                    | 61,441                         | 61,464              | 59,000           | 6,800           | 0                 |
| SAN MARTIN              | 26,449                         | 28,430              | 27,379           | 4,000           | 0                 |
| TACNA                   | 842                            | 806                 | 811              | 0               | 0                 |
| UCAYALI                 | 2,312                          | 1,922               | 2,240            | 500             | 0                 |



**IX. FORMATOS DE REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA JUNTOS**

**9.1 Programación mensual de la dimensión física de la finalidad "Formato n.º 18"**

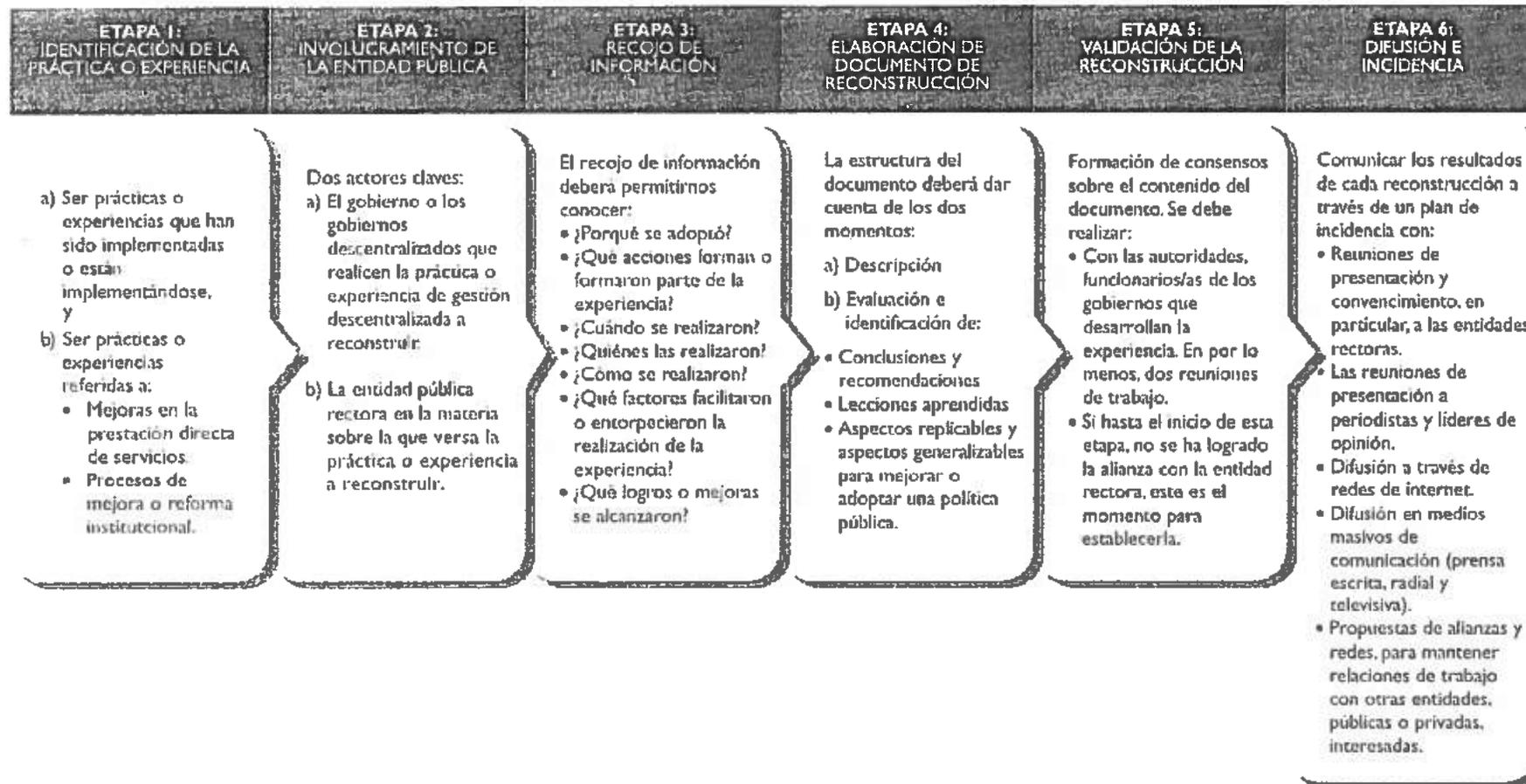
**9.2 Programación presupuestaria mensualizada "Formato n.º 19"**

**9.3 Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física) "Formato n.º 20"**

**9.4 Ejecución de metas físicas y presupuestales a nivel de actividad/acción/obra "Formato n.º 21"**



## ANEXO I: ESQUEMA DE LAS ETAPAS Y PAUTAS PARA RECONSTRUIR EXPERIENCIAS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA



Formato n.º 21  
**REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INTITUCIONAL 2016 - AL 31 DE MARZO**  
**A NIVEL ACTIVIDAD/ ACCIÓN/ OBRA**



UNIDAD EJECUTORA: 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres

|                          |                     | PLAN OPERATIVO  |                  |   |                                    |                   |                                | PRESUPUESTO          |   |                      |                |        |
|--------------------------|---------------------|---|------------------|---|------------------------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------|---|----------------------|----------------|--------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PRODUCTO / PROYECTO | ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA   | POI INICIAL 2016 |   | POI REFORMULADO AL 31 DE MARZO (*) |                   | Presupuesto (Inicial 2016) S/. | %                    | Presupuesto (Reformulado a al 31 de marzo 2016) | %                    |                |        |
|                          |                     |   | Unidad de Medida | Meta Física Anual   | Unidad de Medida                   | Meta Física Anual |                                |                      |   |                      |                |        |
| 01 Programa Presupuestal | 3.00001             | Acciones comunes.   | <u>Sub total</u> |   | ACCIÓN                             | 436               | ACCIÓN                         | 472                  | 45,428,487                                      | 4.36%                | 46,428,487     | 4.36%  |
|                          |                     |   | 5000276          | GESTIÓN DEL PROGRAMA  | ACCIÓN                             | 436               | ACCIÓN                         | 472                  | 45,428,487                                      | 4.36%                | 45,428,487     | 4.36%  |
|                          | 3.00053             | Hogares con gestantes, niñas, adolescentes y jóvenes hasta 18 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con alimentación y acompañamiento | <u>Sub total</u> |   | HOGAR                              | 750,000           | HOGAR                          | 750,000              | 995,027,779                                     | 95.64%               | 997,546,407    | 95.64% |
|                          |                     |   | 5.001325         | VERIFICACION EL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES (*)  | HOGAR                              | 778,494           | HOGAR                          | 778,816              | 58,481,574                                      | 5.62%                | 60,709,010     | 5.83%  |
|                          |                     |   | 5.004176         | INCORPORACION DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRON DE HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA (*)                   | HOGAR                              | 775,944           | HOGAR                          | 779,907              | 2,369,794                                       | 0.23%                | 2,369,794      | 0.23%  |
|                          |                     |   | 5.004180         | ACOMPANAMIENTO DE LOS HOGARES ADSCRITOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONSABILIDADES | HOGAR                              | 87,500            | HOGAR                          | 87,500               | 2,146,547                                       | 0.21%                | 2,146,547      | 0.21%  |
|                          |                     |   | 5.004902         | ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA (*)                         | HOGAR                              | 750,000           | HOGAR                          | 750,000              | 927,162,877                                     | 89.03%               | 925,454,069    | 88.96% |
|                          |                     |   | 5.004948         | ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES USUARIOS                                      | ESTUDIANTE                         | 17,742            | ESTUDIANTE                     | 17,742               | 5,866,987                                       | 0.58%                | 5,868,987      | 0.58%  |
| <b>TOTAL</b>             |                     |   |                  |   |                                    |                   |                                | <b>1,041,456,266</b> | <b>100.00%</b>                                  | <b>1,042,974,894</b> | <b>100.00%</b> |        |

(\*) Las metas físicas reformuladas no presentan variación, son más mismas presentadas al 31 de enero y que se aprobaron mediante R.M. n.º 035-2016-MIDIS.

Nota: Metas físicas reformuladas corresponden a la intervención por proceso regular, sin considerar metas administrativas de la actividad del Producto.

349/349



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



# REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

## PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| PRESENTACIÓN .....   | 3  |
| I. INTRODUCCIÓN .....  | 4  |
| II. BASE LEGAL .....   | 5  |
| III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL .....   | 6  |
| IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016 .....   | 11 |
| V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES) ..... | 15 |
| VI. ANEXOS .....   | 31 |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## PRESENTACIÓN

El presente documento, reformula y reprograma el Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado por la Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS y su modificatoria aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2016-MIDIS. El principal fundamento de esta reformulación reside en la actualización del listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2016, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW, que modifica la cantidad de instituciones educativas que deberán contar con la prestación del servicio alimentario.

La segunda reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas, presentadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, teniendo como marco lo establecido por la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW). Además, del presupuesto asignado para el ejercicio 2016.

Finalmente, mencionar que la segunda reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido desarrollado considerando las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016), de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.





I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado mediante el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS del 31 de mayo del 2012 como un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Su estructura, así como las funciones generales y específicas de las Unidades que lo integran, fueron aprobadas en su Manual de Operaciones, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, de fecha 03 de octubre de 2012.

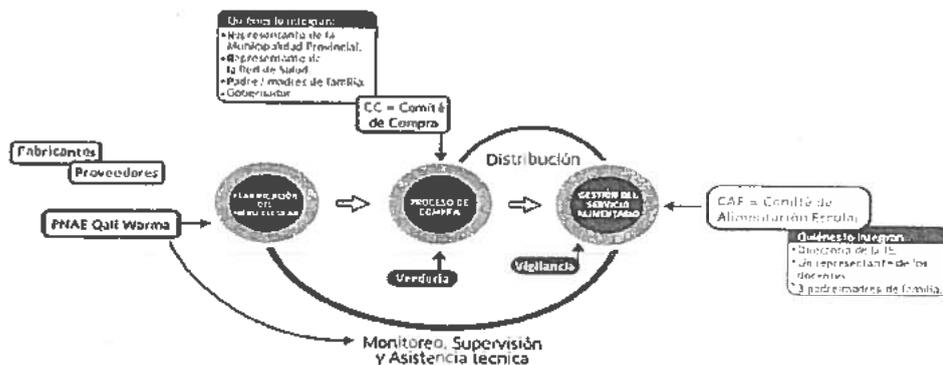
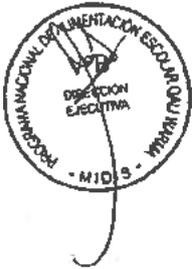
Posteriormente, con el Decreto Supremo N°006-2014-MIDIS, se modifica la norma de creación del PNAEQW, con la finalidad que de forma progresiva atendiese a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonia Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N°321-2014-MC.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma tiene como objetivo general "Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria". Este objetivo está alineado a los objetivos estratégicos del sector OEG2 "Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia" y OEG3 "Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad", que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Para el ejercicio 2016, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementará sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0115 para la atención de los niveles inicial y primaria; y a través de la categoría presupuestal APNOP, que permitirá la atención de las instituciones educativas públicas en el nivel secundaria, localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonia Peruana.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma pretende lograr que "Los niños y niñas en el nivel de educación inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades nativas de la Amazonia Peruana, que asisten a las instituciones educativas públicas mejoran su ingesta de alimentos, facilitando sus condiciones para el aprendizaje".

Para lograr estos objetivos, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, implementa el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del Programa.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Asimismo, el Programa brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables de acuerdo a los quintiles de pobreza, y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar, esperando que la mejora en la ingesta de alimentos de los usuarios mejore su atención en clase y facilite sus condiciones para el aprendizaje.

## II. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- **Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016**.
- **Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS**, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS**, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS**, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que de forma progresiva atenderá a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 321-2014-MC.
- **Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS**, modifica el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, señalando que el PNAEQW tendrá una vigencia de 6 (seis) años. Asimismo, señala como disposición única final, que dentro de este plazo el MIDIS, previa evaluación de impacto propondrá, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa.
- **Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS**, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificado con la Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS.
- **Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS** que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.
- **Resolución Ministerial N° 393-2015-MIDIS**, que aprueba el listado actualizado contenido en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, incorporando a la información comprendida en las Resoluciones Ministeriales N°s. 321-2014-MC, 066-2015-MC y 204-2015-MC, la relación de centros poblados ubicados en el ámbito de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía peruana.





- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7205-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la Modificación del Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La presente modificatoria tendrá vigencia a partir de la convocatoria del proceso de compras del año 2016.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 10154-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código MAN-003-PNAEQW-UTRC versión N° 01 que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a favor de los comités de compras
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2016.



### III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado que los **"Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades Amazonia Peruana, tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje"**.

Una ingesta inadecuada de alimentos se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esta puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional).

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

A partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales; a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario. En la fase de planificación del Menú escolar, los especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central, realizan la programación de los alimentos que



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional. Asimismo determinan que alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase se determina que se comprará, en que volúmenes, las modalidades de atención y las IE priorizadas. La fase de compra, forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el Programa, participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección y firma de contratos con los proveedores locales.

En este modelo de cogestión del Programa, los comités de Compra, en el marco de la Ley N° 29951, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo registrarse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir bajo los lineamientos que establezca el Programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como "una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestación del servicio alimentario".

Finalmente, la fase de gestión del servicio alimentario, comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende a asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, quienes son conformados y reconocidos por el Programa mediante actas de constitución.

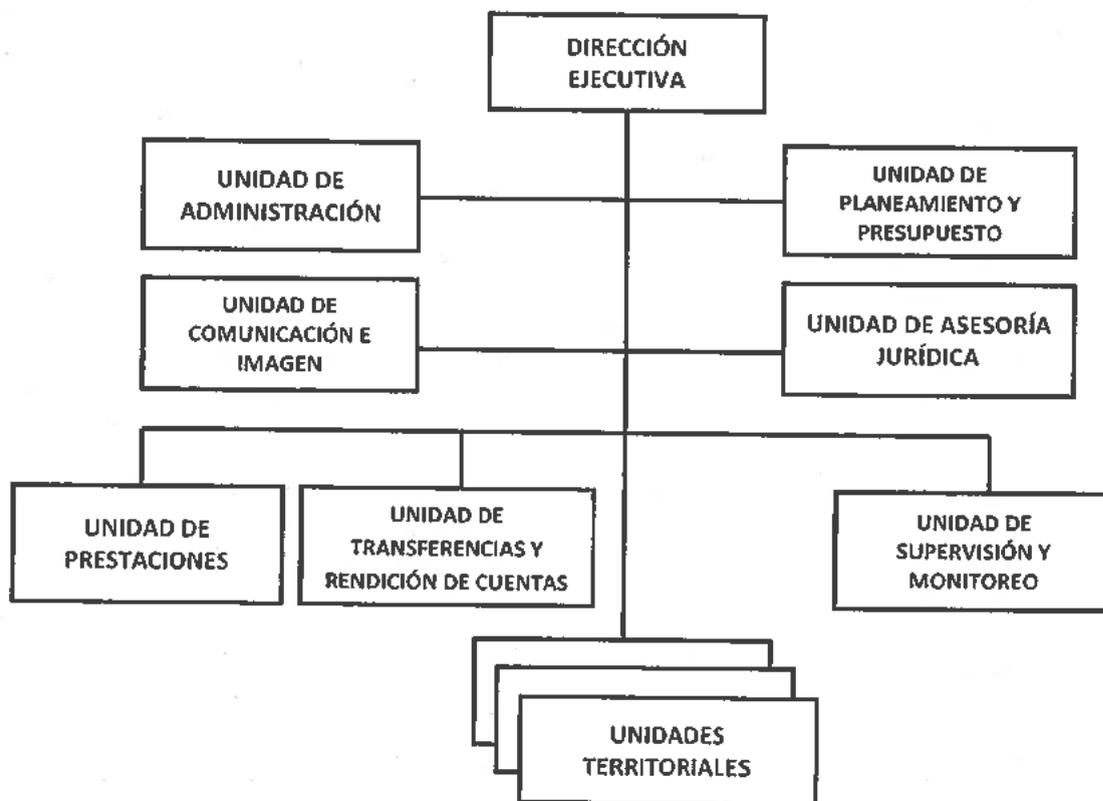
## ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En concordancia con lo señalado en el numeral II.1 del Capítulo I de la Resolución Ministerial N°174-2012-MIDIS, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con la siguiente organización.

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA
2. UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA
  - UNIDADES DE APOYO
    - 2.1. Unidad de Administración
    - 2.2. Unidad de Comunicación e Imagen Institucional
  - UNIDADES DE ASESORAMIENTO
    - 2.3. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
    - 2.4. Unidad de Asesoría Jurídica
3. UNIDADES TÉCNICAS
  - 3.1. Unidad de Prestaciones
  - 3.2. Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas
  - 3.3. Unidad de Supervisión y Monitoreo

## Organigrama del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma





## FUNCIONES

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:

- Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuados de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.
- Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el sector privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados a través de las diferentes modalidades de gestión.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## MARCO ESTRATÉGICO

### Visión (RM N°174-2012-MIDIS)

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

### Misión (RM N°174-2012-MIDIS)

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

### Objetivo General (Artículo 2° DS N°08-2012-MIDIS)

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria.

### Objetivos Específicos (Artículo 2° DS N°08-2012-MIDIS)

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

### ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

El Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborado tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos, tal como se muestra en el Cuadro N° 1 y Gráfico N° 01.



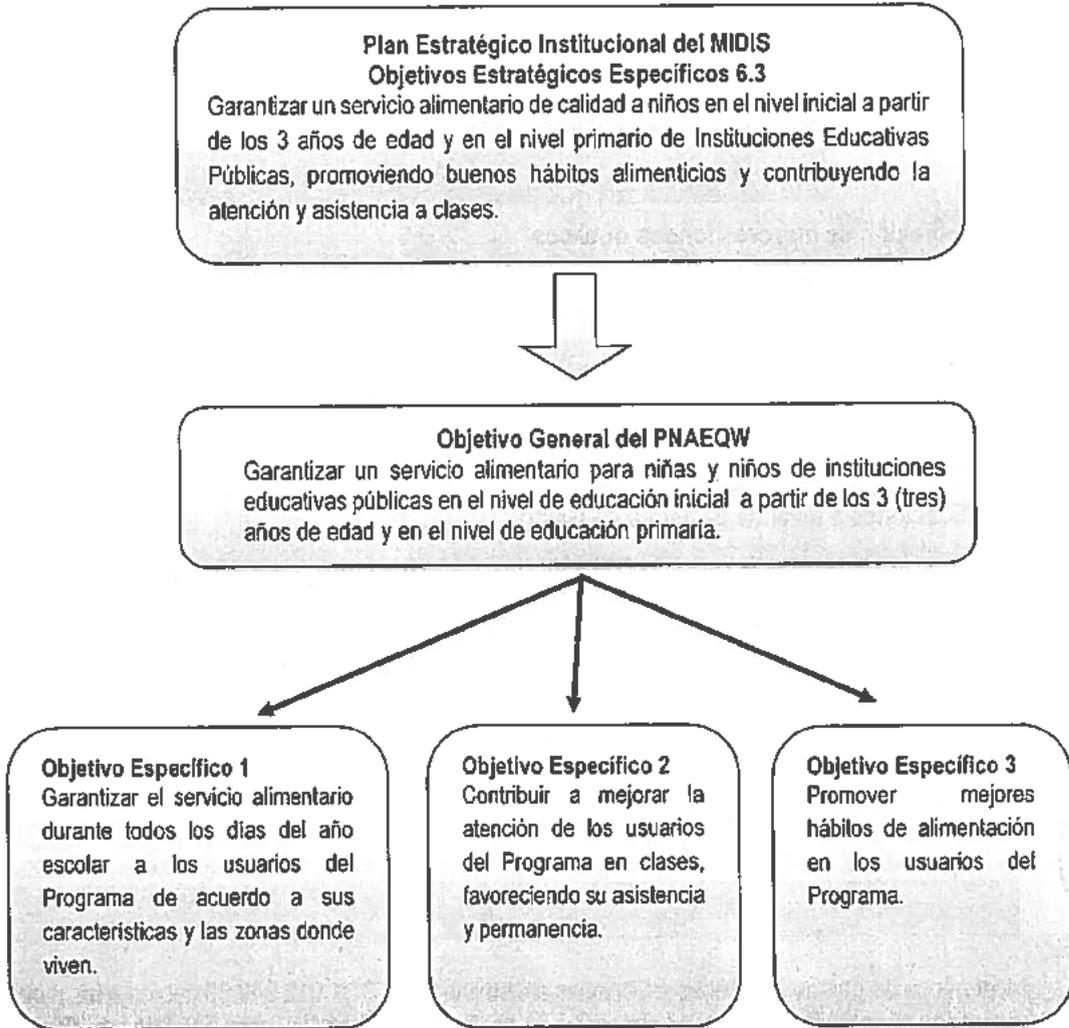
Cuadro N° 01: Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales

| Instrumento de Política/ Gestión   |  | Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales   |
|--|--|---|
| Plan Bicentenario  | Objetivos Especificos                  | ON1 - OE1.<br>Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.   |
| Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social                                     | Ejes Estratégicos y Resultados Finales | Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano<br>Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.  |
|  |  | Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia<br>Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.   |
| Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social | Objetivos Estratégicos Generales       | OEG2.<br>Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.  |
|  |  | OEG3.<br>Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad  |
| Plan Estratégico Institucional del MIDIS   | Objetivos Estratégicos Generales       | OEG2.<br>Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.  |
|  |  | OEG3.<br>Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad  |
|  | Objetivos Estratégicos Especificos     | OEE 6.3<br>Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases. |
| Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma                                   | Objetivo General                       | Objetivo General del PNAEQW<br>Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria.                                       |
|  | Objetivos Especificos                  | Objetivo Especifico 1<br>Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.  |
|  |  | Objetivo Especifico 2<br>Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.   |
|  |  | Objetivo Especifico 3<br>Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.   |





Grafico N° 1: Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales



IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016

El Presupuesto asignado para el ejercicio presupuestal 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) asciende a S/. 1,494'756,929 Nuevos Soles; asimismo, cuenta con la categoría presupuestal Programa Presupuestal "0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar" que tiene una asignación de S/. 1,479'609,032 Nuevos Soles y la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos, con una asignación de S/. 15'147,897 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle.



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**Modificaciones presupuestales**

| MODIFICACIONES  | MARCO INICIAL Y SUS | MONTO S/.               |
|---|---------------------|-------------------------|
| PIA TODA FUENTE - RM N° 253-2015-MIDIS  |                     | 1,494,756,929.00        |
| Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS<br>(Incorporación de saldo de balance) |                     | 2,409,270.00            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM</b>                         |                     | <b>1,497,166,199.00</b> |

**Incorporación de mayores fondos públicos**

Mediante Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS del 11 de abril 2016, se incorpora la suma de Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Setenta y 00/100 Soles (S/2 409 270,00) al Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, con lo cual el PIM del PNAEQW es de S/1 497 166 199,00.

**Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO | PIA                     | MODIFICACIONES      | PIM                     |
|--|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS                       | 1,494,756,929.00        | 0.00                | 1,494,756,929.00        |
| 3. BIENES Y SERVICIOS                        | 173,200,000.00          | -1,012,949.00       | 172,187,051.00          |
| 5. OTROS GASTOS                              | 1,321,556,929.00        | 17,435.00           | 1,321,574,364.00        |
| 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS     | 0.00                    | 995,514.00          | 995,514.00              |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS          | 0.00                    | 2,409,270.00        | 2,409,270.00            |
| 5. OTROS GASTOS                              | 0.00                    | 2,409,270.00        | 2,409,270.00            |
| <b>TOTAL FUENTE</b>                          | <b>1,494,756,929.00</b> | <b>2,409,270.00</b> | <b>1,497,166,199.00</b> |

La genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios a disminuido en S/. 1 012 949,00 debido a las modificaciones realizadas para habilitar recursos la genérica de gasto 2.5 otros gastos, para pago de arbitrios y multas por el importe de S/. 17 435,00; así como habilitar de recursos la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros por el importe de S/. 995 514,000 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.

La genérica de gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ha tenido un incremento de S/. 2 409 270,00 por incorporación de saldo de balance, para aumentar el presupuesto de la categoría presupuestal APNOP de la actividad de Provisión del servicio alimentario en Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria.

Este presupuesto permitirá brindar un servicio alimentario de calidad a 3'594,963 estudiantes de 61,355 instituciones educativas en el ámbito nacional, de los cuales 794,810 estudiantes serán atendidos bajo la modalidad de gestión de raciones, 2,765,513 estudiantes bajo la modalidad de gestión de productos y 34,640 estudiantes del nivel secundaria de las comunidades indígenas de la Amazonía Peruana.

Para mayor detalle, ver Cuadro N°3, el cual se muestra la distribución de usuarios a atenderse en el 2016 según departamento y las metas físicas reformuladas por actividad en el Cuadro N°4.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Cuadro Nº 3: Atención Alimentaria que se brindará con el Presupuesto Institucional Modificado - Año 2016

| MODALIDAD DE PRODUCTOS NIVEL INICIAL Y PRIMARIA |                          |                  |                    |                      |
|---|--------------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| UNIDAD TERRITORIAL                              | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | USUARIOS         | N° RACIONES ANUAL  | MONTO ASIGNADO       |
| AMAZONAS  | 2,352                    | 85,001           | 24,466,298         | 35,801,781           |
| ANCASH 1  | 2,382                    | 84,803           | 18,155,200         | 26,432,719           |
| ANCASH 2  | 918                      | 38,983           | 8,079,052          | 12,278,750           |
| APURIMAC  | 1,951                    | 79,359           | 25,922,254         | 41,060,503           |
| AREQUIPA  | 1,637                    | 114,204          | 22,228,470         | 30,434,214           |
| AYACUCHO  | 2,804                    | 114,785          | 31,131,692         | 51,138,387           |
| CAJAMARCA 1                                     | 3,340                    | 129,341          | 36,532,800         | 48,431,753           |
| CAJAMARCA 2                                     | 3,757                    | 119,698          | 30,428,418         | 38,636,992           |
| CUSCO   | 4,008                    | 196,353          | 49,881,250         | 71,911,298           |
| HUANCAVELICA                                    | 2,486                    | 74,434           | 24,722,704         | 42,752,409           |
| HUANUCO   | 3,031                    | 116,590          | 37,240,134         | 61,334,879           |
| ICA   | 710                      | 67,191           | 12,541,996         | 19,061,508           |
| JUNIN   | 3,316                    | 164,921          | 32,338,234         | 50,901,429           |
| LA LIBERTAD                                     | 3,449                    | 225,037          | 57,794,432         | 82,344,089           |
| LAMBAYEQUE                                      | 1,202                    | 61,176           | 13,497,358         | 18,688,185           |
| LIMA METROPOLITANA                              | 75                       | 3,620            | 671,380            | 1,021,999            |
| LIMA PROVINCIAS                                 | 1,380                    | 90,106           | 16,857,882         | 24,738,598           |
| LORETO  | 3,915                    | 222,055          | 65,521,422         | 98,175,671           |
| MADRE DE DIOS                                   | 320                      | 26,440           | 4,900,610          | 8,178,803            |
| MOQUEGUA  | 221                      | 2,897            | 551,606            | 943,454              |
| PASCO   | 1,257                    | 46,276           | 12,280,750         | 19,968,332           |
| PIURA   | 4,033                    | 275,063          | 65,032,028         | 78,043,634           |
| PUNO  | 4,660                    | 143,968          | 40,225,712         | 65,593,764           |
| SAN MARTIN                                      | 2,394                    | 149,861          | 32,531,926         | 45,918,792           |
| TACNA   | 503                      | 39,399           | 7,410,262          | 9,999,958            |
| TUMBES  | 99                       | 3,393            | 629,658            | 814,354              |
| UCAYALI   | 1,369                    | 90,559           | 17,555,370         | 26,456,700           |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>57,579</b>            | <b>2,765,513</b> | <b>689,128,898</b> | <b>1,011,062,965</b> |

\*Reconocimiento de deuda

| MODALIDAD DE RACIONES NIVEL INICIAL Y PRIMARIA |                          |                |                    |                    |
|--|--------------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| UNIDAD TERRITORIAL                             | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | USUARIOS       | N° RACIONES ANUAL  | MONTO ASIGNADO     |
| AMAZONAS                                       | 35                       | 10,617         | 1,985,608          | 4,546,305          |
| ANCASH 1                                       | 20                       | 7,735          | 1,432,170          | 2,570,967          |
| ANCASH 2                                       | 204                      | 36,115         | 6,470,520          | 13,078,567         |
| APURIMAC                                       |                          |                |                    |                    |
| AREQUIPA                                       |                          |                |                    |                    |
| AYACUCHO                                       |                          |                |                    |                    |
| CAJAMARCA 1                                    |                          |                |                    |                    |
| CAJAMARCA 2                                    | 33                       | 12,673         | 2,363,542          | 4,929,497          |
| CUSCO  |                          |                |                    |                    |
| HUANCAVELICA                                   |                          |                |                    |                    |
| HUANUCO  | 138                      | 23,689         | 4,417,210          | 9,056,382          |
| ICA  | 176                      | 40,679         | 7,539,432          | 17,706,733         |
| JUNIN  |                          |                |                    |                    |
| LA LIBERTAD                                    | 155                      | 19,731         | 3,661,194          | 7,415,875          |
| LAMBAYEQUE                                     | 173                      | 38,244         | 7,067,044          | 12,795,644         |
| LIMA METROPOLITANA                             | 1,843                    | 465,090        | 85,093,120         | 171,285,456        |
| LIMA PROVINCIAS*                               |                          |                | 1                  | 2,890,302          |
| LORETO   | 62                       | 27,469         | 4,882,914          | 10,758,579         |
| MADRE DE DIOS                                  |                          |                |                    |                    |
| MOQUEGUA                                       | 123                      | 19,144         | 3,565,512          | 7,895,912          |
| PASCO  |                          |                |                    |                    |
| PIURA  |                          |                |                    |                    |
| PUNO   | 37                       | 25,808         | 4,800,288          | 5,912,231          |
| SAN MARTIN                                     | 48                       | 11,249         | 2,085,654          | 4,006,627          |
| TACNA  |                          |                |                    |                    |
| TUMBES   | 249                      | 35,453         | 6,592,274          | 13,845,525         |
| UCAYALI  | 48                       | 21,114         | 3,917,024          | 6,645,471          |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>3,344</b>             | <b>794,810</b> | <b>145,873,507</b> | <b>295,340,073</b> |

| MODALIDAD DE PRODUCTOS NIVEL SECUNDARIA |                          |               |                   |                   |
|---|--------------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| UNIDAD TERRITORIAL                      | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | USUARIOS      | N° RACIONES ANUAL | MONTO ASIGNADO    |
| AMAZONAS                                | 51                       | 8,535         | 3,127,112         | 5,671,060         |
| ANCASH 1                                |                          |               |                   |                   |
| ANCASH 2                                |                          |               |                   |                   |
| APURIMAC                                |                          |               |                   |                   |
| AREQUIPA                                |                          |               |                   |                   |
| AYACUCHO                                |                          |               |                   |                   |
| CAJAMARCA 1                             |                          |               |                   |                   |
| CAJAMARCA 2                             | 2                        | 86            | 15,996            | 11,988            |
| CUSCO                                   | 17                       | 1,675         | 310,530           | 544,300           |
| HUANCAVELICA                            |                          |               |                   |                   |
| HUANUCO                                 | 4                        | 207           | 38,502            | 88,834            |
| ICA                                     |                          |               |                   |                   |
| JUNIN                                   | 72                       | 5,623         | 1,056,390         | 2,021,530         |
| LA LIBERTAD                             |                          |               |                   |                   |
| LAMBAYEQUE                              |                          |               |                   |                   |
| LIMA METROPOLITANA                      |                          |               |                   |                   |
| LIMA PROVINCIAS                         |                          |               |                   |                   |
| LORETO                                  | 142                      | 9,437         | 2,678,030         | 5,118,915         |
| MADRE DE DIOS                           | 7                        | 224           | 41,664            | 158,107           |
| MOQUEGUA                                |                          |               |                   |                   |
| PASCO                                   | 32                       | 2,004         | 641,338           | 1,219,866         |
| PIURA                                   |                          |               |                   |                   |
| PUNO                                    |                          |               |                   |                   |
| SAN MARTIN                              | 23                       | 2,517         | 589,412           | 1,052,792         |
| TACNA                                   |                          |               |                   |                   |
| TUMBES                                  |                          |               |                   |                   |
| UCAYALI                                 | 82                       | 4,332         | 774,452           | 1,669,775         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>492</b>               | <b>34,640</b> | <b>9,273,426</b>  | <b>17,557,167</b> |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Cuadro N° 4: Metas físicas reformuladas por Actividad

UNIDAD EJECUTORA: 007. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

| PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 |   |          |   |                |  |                            |                   |                            |                   | PRESUPUESTO               |       |                               |       |
|-----------------------------------|---|----------|---|----------------|--|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|-------|-------------------------------|-------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL            |   | PRODUCTO |   | ACTIVIDAD/OBRA |  | POI (Inicial)              |                   | POI (Reformulado)          |                   | Presupuesto (Inicial) S/. | %     | Presupuesto (Reformulado) S/. | %     |
| Código                            | Descripción                               | Código   | Descripción   | Código         | Descripción  | Unidad de Medida           | Meta Física Anual | Unidad de Medida           | Meta Física Anual |                           |       |                               |       |
| <b>Sub total</b>                  |   |          |   |                |  |                            |                   |                            |                   | 86,233,924                | 5.77  | 86,233,924                    | 5.76  |
|                                   |   | 3000001  | ACCIONES COMUNES  | 5000276        | GESTION DEL PROGRAMA   | 001. ACCION                | 2,359             | 001. ACCION                | 2,339             | 86,233,924                | 5.77  | 86,233,924                    | 5.76  |
| <b>Sub total</b>                  |   |          |   |                |  | Usuarios                   | 3,421,024         | Usuarios                   | 3,560,323         | 1,393,375,108             | 93.22 | 1,393,375,108                 | 93.07 |
| 115                               | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000744  | ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO | 5005664        | CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 524. COMITE                | 60,953            | 524. COMITE                | 61,664            | 9,972,070                 | 0.67  | 9,972,070                     | 0.67  |
|                                   |   |          |   | 5005665        | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS                               | 101. RACION                | 670,745,574       | 101. RACION                | 689,128,898       | 1,014,001,764             | 67.84 | 1,011,062,965                 | 67.53 |
|                                   |   |          |   | 5005666        | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES                                | 101. RACION                | 139,084,862       | 101. RACION                | 145,873,507       | 292,401,274               | 19.56 | 295,340,073                   | 19.73 |
|                                   |   |          |   | 5005667        | SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO                                     | 303. SUPERVISION REALIZADA | 208,426           | 303. SUPERVISION REALIZADA | 207,269           | 77,000,000                | 5.15  | 77,000,000                    | 5.14  |
| <b>Sub total</b>                  |   |          |   |                |  | Usuarios                   | 29,403            | Usuarios                   | 34,640            | 15,147,897                | 1.01  | 17,557,167                    | 1.17  |
| 9002                              | APNOP                                     | 3999999  | SIN PRODUCTO  | 5005672        | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA         | 101. RACION                | 7,754,526         | 101. RACION                | 9,273,426         | 15,147,897                | 1.01  | 17,557,167                    | 1.17  |
| <b>TOTAL</b>                      |   |          |   |                |  | Usuarios                   | 3,450,427         | Usuarios                   | 3,594,963         | 1,494,756,929             | 100   | 1,497,166,199                 | 100   |





V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115

3000001. ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

| <u>Descripción</u>              | <p>Comprende actividades que permiten la operatividad de la Sede Central y Unidades territoriales del Programa; es decir, actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNAEQW.</p> <p>A continuación pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.</p> <p><b>Secuencia funcional 0001 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b><br/>         La Unidad de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de los sistemas administrativos de planeamiento y de presupuesto, por ello ha programado cumplir con la programación, formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional y del presupuesto institucional.</p> <p>Asimismo, es responsable del sistema administrativo Modernización del Estado, lo que conlleva a implementar la gestión de procesos, por ello se programó la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, así como realizar el mantenimiento del sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, a su vez estandarizar el proceso de transferencias de recursos financieros en las Unidades Territoriales, e implementar la Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa.</p> <p>Adicionalmente la Unidad elabora y consolida información que es remitida a diversas instituciones, algunos de estos documentos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar el cumplimiento de los acuerdos del CMD.</li> <li>• Recabar información y registrar en el módulo Mochica y en el sistema de rendición de cuentas de titulares de la CGR.</li> <li>• Evaluar los planes (anticorrupción y PEI MIDIS) y matrices de indicadores (políticas nacionales y sectoriales, plan nacional de derechos humanos 2014 - 2016, CODEVRAEM y CODEHUALLAGA).</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 30%;">POI Inicial</th> <th style="width: 30%;">POI Reformulado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad de Medida</td> <td>Acción</td> <td>Acción</td> </tr> <tr> <td>Meta Física</td> <td>77</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Meta Financiera</td> <td>S/. 2,182,662</td> <td>S/. 2,103,639</td> </tr> <tr> <td>Descripción de la modificación.</td> <td colspan="2">           No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad, se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a otras metas.<br/><br/>           Hubo modificación presupuestal (anulación) para habilitar de recursos el marco del CAS de las Unidades Territoriales del Programa.         </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Secuencia funcional 0002 - UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL</b><br/>         La Unidad tiene el objetivo de posicionar el Programa ante la opinión, para ello ha programado elaborar el plan estratégico de comunicación 2016, e implementar el plan en el interior del país. Además difundirá las experiencias de los actores del modelo de cogestión del Programa e inter sectorialidad</p> |                 |  | POI Inicial | POI Reformulado | Unidad de Medida | Acción | Acción | Meta Física | 77 | 77 | Meta Financiera | S/. 2,182,662 | S/. 2,103,639 | Descripción de la modificación. | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad, se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a otras metas.<br><br>Hubo modificación presupuestal (anulación) para habilitar de recursos el marco del CAS de las Unidades Territoriales del Programa. |  |
|---------------------------------|--|-----------------|--|-------------|-----------------|------------------|--------|--------|-------------|----|----|-----------------|---------------|---------------|---------------------------------|---|--|
|                                 | POI Inicial  | POI Reformulado |  |             |                 |                  |        |        |             |    |    |                 |               |               |                                 |   |  |
| Unidad de Medida                | Acción   | Acción          |  |             |                 |                  |        |        |             |    |    |                 |               |               |                                 |   |  |
| Meta Física                     | 77   | 77              |  |             |                 |                  |        |        |             |    |    |                 |               |               |                                 |   |  |
| Meta Financiera                 | S/. 2,182,662  | S/. 2,103,639   |  |             |                 |                  |        |        |             |    |    |                 |               |               |                                 |   |  |
| Descripción de la modificación. | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad, se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a otras metas.<br><br>Hubo modificación presupuestal (anulación) para habilitar de recursos el marco del CAS de las Unidades Territoriales del Programa.  |                 |  |             |                 |                  |        |        |             |    |    |                 |               |               |                                 |   |  |





Para lograr el posicionamiento, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional ha considerado pertinente realizar talleres de entrenamiento en medios para los voceros del PNAEQW, con la finalidad que comuniquen adecuadamente los mensajes en los medios de comunicación y en otros espacios; además brindará asistencia técnica a los comunicadores de las UT sobre las estrategias de comunicación.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 40  | 40              |
| Meta Financiera                 | S/. 2,082,450   | S/. 1,948,501   |
| Descripción de la modificación. | No se ha efectuado modificación de meta física, la rebaja se ha realizado para asignarle mayores recursos a otras metas.<br><br>Hubo modificación presupuestal (anulación) para habilitar de recursos el marco del CAS de las Unidades Territoriales del Programa |                 |

#### Secuencia Funcional 0003: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, siendo sus principales tareas

- Elaboración de informe de acciones de la gestión administrativa y de dirección de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW.
- Elaboración del informe de gestión y transferencia del cargo de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW.

Adicionalmente la Dirección Ejecutiva por sus funciones estipuladas en el Manual de Operaciones, participa en diversas reuniones de coordinación, de cooperación, y representación del programa.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 13  | 13              |
| Meta Financiera                 | S/. 1,186,244   | S/. 1,016,361   |
| Descripción de la modificación. | No se ha efectuado modificación de meta física, la rebaja de la meta financiera se ha realizado para asignarle mayores recursos a otras metas.<br><br>Hubo modificación presupuestal (anulación) para habilitar de recursos el marco del CAS de las Unidades Territoriales del Programa; así como la habilitación a la UT de Lima para la adquisición deshumecedores y ventiladores eléctricos. |                 |

#### Secuencia Funcional 0019: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Coordinación de Recursos Humanos este año aprobará e implementará su Plan de Bienestar Social, en donde se ha incluido diversas actividades de motivación y reconocimiento a los trabajadores, de integración, recreativas y culturales. También desarrollará actividades para la promoción y prevención de la salud del colaborador, a través de campañas médicas en la sede central y en las Unidades Territoriales y ha programado los chequeos médicos en EsSalud.





Además para cumplir con la Ley N° 29783 Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, realizará la evaluación del riesgo, y capacitará al personal en temas de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento a las políticas nacionales el programa desarrollará talleres de sensibilización en temas de equidad de género, acoso sexual, interculturalidad, violencia y ética pública.

Además, elaborará el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del PNAEQW.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 34  | 30              |
| Meta Financiera                 | S/. 2,129,476   | S/. 2,777,625   |
| Descripción de la modificación. | <p>El cambio de la meta física se debe al orientar la tarea "Ejecutar el Plan de Desarrollo de Personas" a la secuencia funcional Plan de Desarrollo de Personas por corresponder.</p> <p>Se incrementó recursos para publicaciones de las declaraciones juradas, adquirir marcadores digitales, y para otras obligaciones, además se le ha asignado mayores recursos para CAS.</p> |                 |

**Secuencia Funcional 0020: COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La Coordinación de Informática y Gestión de la Información, ha planteado para este año realizar el mantenimiento y mejoras al Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO, así como de los sistemas administrativos del PNAEQW tales como el de RR.HH, SIGA, SIAF, e implementar nuevos sistemas de información el AYZA – QW, SIGO proveedores, entre otros, además mantendrá el sistema de información de la Web interna y Externa (Intranet y portal institucional).

Además se encargará de mantener y mejorar los equipos informáticos, cableado estructurado, red de datos y comunicaciones del PNAEQW de la sede central.

Así como también realizará el mantenimiento y mejora del centro de gestión de datos (DATA CENTER), esta tarea a absorbido al mantenimiento y mejora de los sistemas de protección del centro de gestión de datos (aire acondicionado, Ups y otros), lo que ha ocasionado la reducción de la meta física.

|                                 | POI Inicial  | POI Reformulado |
|---------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción   | Acción          |
| Meta Física                     | 20   | 16              |
| Meta Financiera                 | S/. 2,129,476  | S/. 3,544,735   |
| Descripción de la modificación. | <p>El cambio de la meta física se debe a que una tarea ha sido absorbida por otra, y a la eliminación de una tarea que consistía en el fortalecimiento de capacidades en la gestión de conocimientos de las TI a nivel de usuario, esta tarea será evaluada para ser incorporada el PDP.</p> <p>El incremento de la meta financiera se debe principalmente a que el PNAEQW adquirirá equipos informáticos.</p> |                 |





**Secuencia Funcional 0021: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales ha programado tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 31  | 23              |
| Meta Financiera                 | S/. 10,807,023  | S/. 8,726,033   |
| Descripción de la modificación. | El cambio de la meta física se debe a disminuido de la cantidad de informes en los cuales reporta el inventario del PNAEQW.<br><br>Hubo modificación presupuestal (anulación) para habilitar de recursos para la adquisición de activos no financieros de la coordinación de Informática. |                 |

**Secuencia Funcional 0022: COORDINACION DE TESORERIA**

La Coordinación de Tesorería ha programado tareas que le permita cumplir con las normas que rige su sistema administrativo, tales como:

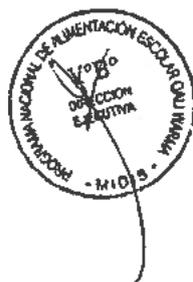
- Elaborar la Programación del Calendario Mensual de Pagos.
- Realizar las Conciliaciones Bancarias de las cuentas; por cada Fuente de Financiamiento.
- Realizar Conciliaciones de las Resoluciones Directorales de los Comités de Compra con la Coordinación de Contabilidad.
- Elaborar Informes mensuales de Ejecución Presupuestal Financiero de giros y pagos.
- Elaborar informes de ingresos de recaudaciones de Recursos Directamente Recaudados

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 43  | 38              |
| Meta Financiera                 | S/. 1,697,261   | S/. 1,476,280   |
| Descripción de la modificación. | La reducción de la meta física ha obedecido a la disminución de los informes de conciliando las mismas que se realizarán desde el mes de abril.<br><br>La rebaja de la meta financiera se ha realizado para asignarle mayores recursos a otras metas. |                 |

**Secuencia Funcional 0023: COORDINACION DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION AL USUARIO.**

La Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Usuario, ha programado realizar la transferencia documental del acervo del año 2014, e implementar en el PNAEQW el sistema de orientación y atención al Usuario del ORIENTA MIDIS, para ello coordinará con la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, y con los Jefes de la Unidades Territoriales.

Además atenderá solicitudes de acceso a la información pública en el plazo establecido por la normalidad. Este año continuará con la elaboración de documentos normativos, sobre el control y conservación documental.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

|                                 | POI Inicial  | POI Reformulado |
|---------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción   | Acción          |
| Meta Física                     | 29   | 29              |
| Meta Financiera                 | S/. 2,113,740  | S/. 2,247,184   |
| Descripción de la modificación. | El incremento en la meta financiera se debe a que el PNAEQW adquirirá software para la digitalización de documentos y a la redistribución de recursos para el servicio de mensajería que se encontraba en otra meta. |                 |

#### Secuencia Funcional 0024: COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

La Coordinación de Contabilidad ha programado tareas que le permita cumplir con las normas que rige su sistema administrativo, tales como:

- Supervisar y arquear las cajas chicas
- Presentar la Información financiera y análisis contable al MIDIS
- Presentar las Declaraciones Informativas COA-SUNAT

|                                 | POI Inicial  | POI Reformulado  |
|---------------------------------|--|------------------|
| Unidad de Medida                | Acción   | Acción           |
| Meta Física                     | 22   | 22               |
| Meta Financiera                 | S/. 1,618,964  | S/. 1,592,258.00 |
| Descripción de la modificación. | La rebaja de la meta financiera se ha realizado para asignarle mayores recursos a otras metas. |                  |

#### Secuencia Funcional 0025: UNIDAD DE PRESTACIONES

La Unidad de Prestaciones está compuesta por cuatro componentes Alimentario, Educativo, Articulación y Gestión de compras, teniendo como una de sus principales tareas brindar asistencia técnica y supervisión a las Unidades Territoriales sobre el aporte nutricional de los alimentos, articulación de los actores locales, temas educativos y procesos de Compra.

Adicionalmente el Componente Alimentario realizará un diagnóstico y diseño de una nueva modalidad de atención del servicio alimentario, y tiene el encargo de ejecutar el convenio interinstitucional entre el PNAEQW y el CENAN.

Además validará el diseño teórico de los desayunos y almuerzos, para ello contratará los servicios de un laboratorio de dietética y profesional en gastronomía. También realizará un estudio de disponibilidad de productos en el mercado que cumplan con los requisitos establecidos por el Programa.

El Componente Educativo, brindará asistencia técnica a Monitores de Gestión Local, Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Educativos, Especialistas Alimentarios, y Especialistas de Alimentarios, Supervisores de Plantas y Almacenes, así como al equipo técnico vinculado al Proceso de Compra: JUT, Asesor legal, Supervisores de compra y Especialista Alimentario, sumado a ello a los Directores de las UGEL, para ello realizará actualizará las herramientas educativas para fortalecimiento de capacidades de los CAE y actores vinculados a la prestación del Servicio Alimentario.

El Componente de Gestión para la Articulación ha programado realizar talleres regionales de Cogestión con los actores públicos y privados para la mejora del servicio alimentario, y talleres regionales de la iniciativa Aprende Saludable con los equipos técnicos de los sectores salud y educación para la mejora el servicio alimentario. Adicionalmente en coordinación con la Oficina General de Cooperación Internacional se ha programado participar en la Séptima Video





Conferencia de Trabajo entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Ministerio de la Presidencia de Bolivia.

El Componente de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta, además de brindar asistencia técnica, y absolver consultas de los Comités de Compras, elaborará el Kit de trabajo para los miembros de los Comités de Compra.

|                                 | POI Inicial                             | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción                                  | Acción          |
| Meta Física                     | 12                                      | 12              |
| Meta Financiera                 | S/. 7,825,597                           | S/. 7,825,597   |
| Descripción de la modificación. | No se ha realizado modificación alguna. |                 |

#### Secuencia Funcional 0027: UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas es la responsable de planificar, organizar y programar los procesos vinculados a las transferencias de dinero a los operadores de las modalidades de gestión y supervisar la rendición de cuentas de éstos, para ello este año ha planteado realizar las siguientes tareas:

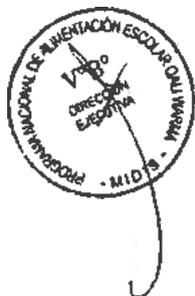
- Informar sobre las transferencias de recursos financieros de la provisión del servicio alimentario.
- Elaborar informes de liquidaciones de los contratos y devolución de garantías.
- Liquidar las cuentas bancarias de los comités de compra correspondientes al ejercicio 2015.
- Aperturar cuentas bancarias de los comités de compra para la transferencia.
- Asistencia técnica en el proceso de transferencia de recursos a las Unidades Territoriales.
- Reformular el Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas.
- Elaborar Directiva de Rendición de Cuentas.

|                                 | POI Inicial  | POI Reformulado |
|---------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción   | Acción          |
| Meta Física                     | 1,514  | 1,514           |
| Meta Financiera                 | S/. 7,391,026  | S/. 6,843,834   |
| Descripción de la modificación. | La rebaja de la meta financiera se ha realizado para asignarle mayores recursos a otras metas. |                 |

#### Secuencia Funcional 0028: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

La Unidad de Administración ha programado para el presente año monitorear la gestión administrativa y evaluar el cumplimiento de las acciones administrativas.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 4   | 4               |
| Meta Financiera                 | S/. 2,113,740   | S/. 914,196     |
| Descripción de la modificación. | La disminución se debe a la redistribución de los recursos a las UT, a la Coordinación de Abastecimiento para cubrir gastos de alquileres, entre otros. |                 |





**Secuencia Funcional 0029: UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO**

Para seguir mejorando la supervisión del servicio alimentario se ha programado brindar asistencia técnica a las UT sobre el servicio alimentario, veeduría, vigilancia ciudadana y DQR's para ello los especialistas de la sede central tendrán que desplazarse a las UT.

Además se ha programado elaborar los protocolos y lineamientos de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario, veeduría y vigilancia social. Estas herramientas permitirán realizar el seguimiento para la supervisión inicial a los establecimientos de los postores del proceso de compras, inspecciones muestreo y análisis de raciones y productos de los proveedores del PNAEQW.

El personal de la sede central realiza adicionalmente el seguimiento de las supervisiones a las II.EE, plantas y almacenes y los casos de DQRs, veeduría y vigilancia social, lo que permite sistematizar la información, para que todos los meses se reporte la atención del servicio alimentario al INFOMIDIS observatorio distrital de atención MIDIS.

Otras de las grandes labores que se realizan para afianzar el modelo de cogestión es involucrar a las organizaciones e instituciones que trabajan en las comunidades a que puedan contribuir con el programa a través de su participación como veedoras en el proceso de compra y como vigilantes sociales de la gestión del servicio alimentario. Por ello este año se realizará el seguimiento de las acciones de vigilancia social desde la sede central con la participación activa de las UT y se elaborarán propuestas de convenios y/o renovaciones. Además en el mes de noviembre se realizará el taller nacional de monitoreo social (veeduría y vigilancia) que tiene la finalidad de recoger sus aportes para seguir mejorando el servicio.

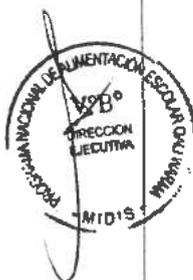
Elaborar propuestas de Convenio y renovaciones con Actores Sociales, y realizar el seguimiento de acuerdo a las normas vigentes para convenios suscritos, así como elaborar los planes de trabajo y realizar el seguimiento a los convenios suscritos con las autoridades sanitarias.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 189   | 189             |
| Meta Financiera                 | S/. 6,152,335   | S/. 6,198,053   |
| Descripción de la modificación. | Hubo modificación presupuestal (anulación) para habilitar de recursos el marco del CAS de las Unidades Territoriales. |                 |

**Secuencia Funcional 0030: UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

La Unidad de Asesoría Jurídica realizará las siguientes tareas:

- Elaborar, revisar, visar y emitir informes y proyectos de resoluciones.
- Emitir opinión legal sobre los proyectos normativos presentados por las unidades del programa y absolver consultas legales al contenido y alcance de dispositivos normativos.
- Asistir legamente a los jefes y abogados de las unidades territoriales respecto a procedimientos legales, arbitrales y absolver consultas respecto al manual de compras y ejecución contractual
- Brindar asistencia a los abogados para unir criterios





|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 4   | 4               |
| Meta Financiera                 | S/. 1,571,232   | S/. 1,695,535   |
| Descripción de la modificación. | Se le asignó mayores recursos para la adquisición de equipos. |                 |

#### Secuencia Funcional 0042: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS/PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

La Coordinación de Recursos Humanos ejecutará el Plan de Desarrollo de Personas -PDP, para ello ha organizado la elección de los representantes de los trabajadores, para conformar el Comité que tiene la labor de elaborar el mencionado plan, que contendrá la programación de actividades para el fortalecimiento de capacidades de los trabajadores de la sede central y de las unidades territoriales, y antes de finalizar el año se realizará la evaluación de desempeño.

|                                 | POI Inicial                        | POI Reformulado |
|---------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción                             | Acción          |
| Meta Física                     | 4                                  | 4               |
| Meta Financiera                 | S/. 500,000                        | S/. 500,00      |
| Descripción de la modificación. | No se ha realizado modificaciones. |                 |

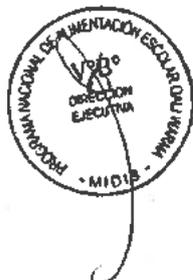
#### Secuencia Funcional 004 - 0018, 0026, 0031 - 0041: UNIDADES TERRITORIALES

La reformulación de esta Actividad, está referida a la actualización de las financieras de las Unidades Territoriales cuyo detalle se indica en el Formato 19 de la Directiva N° 004-2014-MIDIS.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción  | Acción          |
| Meta Física                     | 324   | 324             |
| Meta Financiera                 | 35,249,428  | S/. 36 995 597  |
| Descripción de la modificación. | Hubo modificación presupuestal habilitando el marco del CAS; así como para el servicio de limpieza, seguridad y vigilancia. |                 |

#### Resumen Gestión de Programa

|                                 | POI Inicial  | POI Reformulado |
|---------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida                | Acción   | Acción          |
| Meta Física                     | 2,359  | 2,339           |
| Meta Financiera                 | S/. 86,233,924   | S/. 86,233,924  |
| Descripción de la modificación. | En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de 2,359 a 2,339 acciones, ello se debe principalmente, a una reorganización a la programación de tareas, porque en el plan inicial se había considerado tareas que ya se encontraban programadas en la Coordinación de Recursos Humanos/PDP, además las Coordinaciones de Abastecimiento y Tesorería habían sobreestimado metas físicas en alguna tareas. |                 |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

**PRODUCTO: 3000744 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO**

Descripción La provisión del servicio alimentario está dirigida a los niños y niñas de nivel inicial y primario. En este caso se basa en alimentos no fortificados de menús mixtos y se caracteriza por utilizar recetas diversificadas considerando el patrimonio alimentario local.

El Programa entrega a través de la modalidad de raciones, alimentos preparadas por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contrato (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos, que el Programa Qali Warma designe.

En la modalidad productos, se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a los usuarios de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

En la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, se tiene prevista la atención de **3,560,323 Usuarios de 60,923 Instituciones Educativas** a nivel nacional, de los niveles de inicial y primaria, entregando **835,002,405 raciones**.

De este total, en esta presente reformulación del POI se atenderá en la modalidad productos a 2,765,513 usuarios y en la modalidad raciones a 794,810 usuarios, mientras que en el POI vigente se tenía previsto atender a través de la modalidad productos a 2'673,257 usuarios y en la modalidad raciones a 747,767 usuarios.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado   |
|---------------------------------|---|-------------------|
| Unidad de Medida                | Usuarios  | Usuarios          |
| Meta Física                     | 3'421,024   | 3'560,323         |
| Meta Financiera                 | S/. 1,306,403,038   | S/. 1,306,403,038 |
| Descripción de la modificación. | <p>La meta física ha aumentado debido al incremento de IIEE que fue aprobada en la actualización del listado de IIEE. aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW.</p> <p>El presupuesto no ha sufrido modificación a nivel de Producto, debido a que la Unidad de Prestaciones, a través del Componente Alimentario, ha variado la programación de las combinaciones de alimentos, lo que originó un reajuste en los costos de las raciones, permitiendo atender un mayor número de usuarios con el mismo presupuesto.</p> |                   |





ACTIVIDAD. 5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción En el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios de Qali Warma, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

Esta Actividad es reformulada debido a la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW, tanto de las metas físicas como financieras del POI 2016, de las tareas vinculadas a la Conformación de Comités de Alimentación Escolar y Comités de Compra, así como de las tareas inherentes a la Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de Capacidades.

Secuencia Funcional 0043-0069: CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Comité  | Comité          |
| Meta Física                     | 60,953  | 61,664          |
| Meta Financiera                 | S/. 9'972,070   | S/. 9'972,070   |
| Descripción de la modificación. | El incremento de la meta física se produce por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias aprobada con RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW. El detalle es desarrollado en los formatos 18 y 20.<br>El presupuesto a nivel de actividad no ha sufrido modificación, pero si la distribución entre las metas presupuestales. No se han requerido recursos presupuestales adicionales, debido a que las estrategias utilizadas para las asistencias técnicas son ajustadas para incluir más participantes. |                 |

La estrategia de implementación del fortalecimiento de capacidades y competencias de los Comités de Cogestión es implementada a través de la realización de 27 encuentros regionales en buenas prácticas de gestión del servicio alimentario, 01 Encuentro nacional buenas prácticas de gestión del servicio alimentario, que congrega a los 27 CAE con mejor desempeño; asimismo se desarrollarán 167,295 asistencias técnicas a los CAE en las rutas de supervisión; 230 talleres a los actores vinculados a los Comités de Compra y también la entrega de materiales educativos, que se vienen elaborando como la "Guía para la preparación de desayunos y almuerzos" (01 guía), el "Manual sobre la Gestión del Servicio Alimentario" (01 manual) y los "Protocolos sobre la Gestión del Servicio Alimentario en seis lenguas originarias y español" (08 tipos de protocolo).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

### ACTIVIDAD. 5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS

**Descripción** La provisión del servicio alimentario se sustenta bajo el modelo de cogestión; está dirigido a los niños y las niñas de las instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional, durante el año escolar, otorgando un menú escolar (desayuno, desayuno-almuerzo) según al quintil al que pertenecen, el cual debe ser nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado con alimentos de la zona considerando los hábitos alimentarios.

En la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

Esta Actividad es reformulada debido a la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW. Esta reformulación implica el aumento de las metas físicas. Sin embargo el presupuesto disminuye porque la Unidad de Prestaciones ha variado la programación de las combinaciones de alimentos, lo que originó un reajuste en los costos de las raciones.

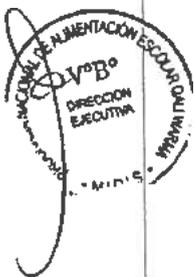
La provisión del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos permitirá la atención de 2'765,513 usuarios del Programa que pertenecen a 57,579 instituciones educativas a nivel nacional, que permitirá entregar la cantidad de 689'128,898 raciones y un presupuesto de S/. 1,011'062,965 Soles.

#### Secuencia Funcional 0070-0096: PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS.

|                                 | POI Inicial  | POI Reformulado   |
|---------------------------------|--|-------------------|
| Unidad de Medida                | Ración   | Ración            |
| Meta Física                     | 670,745,574  | 689,128,898       |
| Meta Financiera                 | S/. 1,014,001,764  | S/. 1,011,062,965 |
| Descripción de la modificación. | El incremento de la meta física, se produce por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias aprobada con RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW. Sin embargo el presupuesto disminuye porque la Unidad de Prestaciones ha variado la programación de las combinaciones de alimentos, lo que originó un reajuste en los costos de las raciones. |                   |

#### Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos.

| MODALIDAD    | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES ENTREGADAS  | I.I.EE        | USUARIOS         | RACIONES           |
|--------------|-----------------|----------------------|---------------|------------------|--------------------|
| Productos    | Inicial         | Desayunos            | 16,334        | 579,744          | 107,659,182        |
|              |                 | Desayunos + almuerzo | 13,677        | 271,656          | 101,135,180        |
|              | Primaria        | Desayunos            | 14,003        | 1,249,585        | 232,448,524        |
|              |                 | Desayunos + almuerzo | 13,565        | 664,528          | 247,886,012        |
| <b>Total</b> |                 |                      | <b>57,579</b> | <b>2,765,513</b> | <b>689,128,898</b> |





ACTIVIDAD. 5005666 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES

Descripción

En la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebibles envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los usuarios de las Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por Qali Warma.

Esta Actividad es reformulada debido a la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW. Esta reformulación implica el aumento de las metas físicas y del presupuesto asignado; asimismo, se incrementan el número de usuarios que serán atendidos.

La provisión del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones permitirá la atención de 794,810 usuarios del Programa que pertenecen a 3,344 instituciones educativas a nivel nacional, que permitirá entregar la cantidad de 145,873,507 raciones y un presupuesto de S/. 295,340,073 Soles.

Secuencia Funcional 0097-0110, 148-150: PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES.



|                                 | POI Inicial  | POI Reformulado |
|---------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida                | Ración   | Ración          |
| Meta Física                     | 139,084,662  | 145,873,507     |
| Meta Financiera                 | S/. 292,401,274  | S/. 295,340,073 |
| Descripción de la modificación. | El aumento de la meta física de esta actividad, se produce por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias aprobada con RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW. Asimismo, el presupuesto de la actividad también es mayor, en tanto hay una mayor cantidad de usuarios, que serán atendidos a través de esta modalidad.<br>En la UT Lima Provincia se ha consignado 1 como meta física, al habersele asignado recursos para el pago de proveedores de años anteriores. |                 |

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones

| MODALIDAD | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES ENTREGADAS | II.EE | USUARIOS | RACIONES    |
|-----------|-----------------|---------------------|-------|----------|-------------|
| Raciones  | Inicial         | Desayunos           | 1,753 | 165,787  | 30,238,728  |
|           | Primaria        | Desayunos           | 1,591 | 629,023  | 115,634,778 |
| Total     |                 |                     | 3,344 | 794,810  | 145,873,506 |

En este resumen no se considera la meta de la UT Lima Provincias.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**ACTIVIDAD. 5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO**

**Descripción** La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de la procesos establecidos por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del Programa.

Para el presente año la Unidad de Supervisión y Monitoreo establece la propuesta de "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas - 2016".

Este protocolo establece, que la programación de las supervisiones se realiza en función a la cantidad de instituciones educativas asignadas, la distribución geográfica a nivel distrital, frecuencia de supervisión y priorización de supervisiones en base a la escala de calificación 2015.

Se priorizará la programación de supervisión de las instituciones educativas con calificación "Crítico", a las instituciones educativas que no fueron supervisadas durante el año 2015 y las instituciones nuevas 2016, seguido a ello, se programarán aquellas con calificación "En proceso" y "Aceptable"

**Criterios para la Programación.**

1. Frecuencia de la supervisión programada en la reformulación del POI 2016.

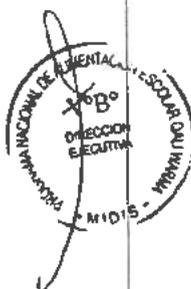
Escala de Calificación y Frecuencia de Supervisión por Institución Educativa

| ITEM | ESCALA          | CALIFICACIÓN | FRECUENCIA DE SUPERVISIÓN MINIMA ANUAL |
|------|-----------------|--------------|--|
| 1    | < 62.5 %        | Crítico      | 4                                      |
| 2    | 62.5 % < 75.0 % | En proceso   | 3                                      |
| 3    | Mayor 75.0 %    | Aceptable    | 2                                      |

2. Programación de la supervisión programada en la reformulación del POI 2016.

| INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DEBES PRIORIZAR PARA LA SUPERVISIÓN |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
| Instituciones con calificación "CRÍTICO"                         | Instituciones Educativas nunca supervisadas en el año 2015 | Instituciones Educativas nuevas 2016 |

| SEGUIDO DE:  |
|--|
| Instituciones Educativas con calificación en " PROCESO Y ACEPTABLE " |





Secuencia Funcional 0111-0137: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado       |
|---------------------------------|---|-----------------------|
| Unidad de Medida                | Supervisión realizada   | Supervisión realizada |
| Meta Física                     | 208,426   | 207,269               |
| Meta Financiera                 | S/. 77,000,000  | S/. 77,000,000        |
| Descripción de la modificación. | <p>Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido a la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas del programa, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW; además es preciso señalar que la disminución que se presenta en las metas físicas, se debe principalmente por los nuevos criterios que establece el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas - 2016", que precisa, que la programación de las supervisiones se realicen en función a la cantidad de instituciones educativas asignadas, la distribución geográfica a nivel distrital, frecuencia de supervisión y priorización de supervisiones en base a la escala de calificación[1].</p> <p>En ese sentido, la meta física disminuye de 208,426 a 207,269 supervisiones, lo cual se explica en el párrafo precedente; sin embargo, es preciso señalar que el reagrupamiento de items de los Comités de Compra; así como, los cambios de periodo de entregas de 20 a 40 días en algunas UTs, entre otros, han ocasionado también dicha disminución de meta física.</p> |                       |

A continuación se detallan las supervisiones que serán realizadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tanto a los establecimientos de los proveedores como a las instituciones educativas, en ambas modalidades.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialVicerreinisterio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

| N° | Tareas  | Dimensión Física |                           |                                |
|----|---|------------------|---------------------------|--------------------------------|
|    |   | Unidad de Medida | Meta Física Inicial Total | Meta Física Reprogramada total |
| 1  | Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión Productos                     | Supervisión      | 157,243                   | 157,928                        |
| 2  | Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem - Gestión Productos | Supervisión      | 7,010                     | 6,652                          |
| 3  | Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión Raciones                      | Supervisión      | 9,205                     | 8,713                          |
| 4  | Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem- Gestión Raciones   | Supervisión      | 34,968                    | 33,976                         |

Los motivos de la disminución de las metas físicas se detalla a continuación:

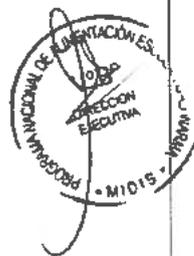
Tarea: Supervisar y Monitorear de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión de Raciones. Para el cálculo de la meta física, se tuvo en consideración lo siguiente:

- La disminución de instituciones educativas de acuerdo a la RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW, 36 instituciones educativas en la modalidad raciones.
- Incremento de 283 instituciones educativas en la Unidad Territorial Lima Metropolitana
- Incremento de 79 instituciones educativas en la Unidad Territorial Ancash 2
- Reducción de 408 instituciones educativas en la Unidad Territorial Piura, debido al cambio de modalidad de raciones a productos, la cual fue aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 97-2016-MIDIS/PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 191-2016-MIDIS/PNAEQW, para los seis (06) ítems (Castilla, Piura 1, Paita, Sullana 1, Mancora y Pariñas 1).

Tarea: Supervisar y Monitorear de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión de Productos - se consideró 58,011 instituciones educativas en la modalidad productos. Para el cálculo de la meta física, se tuvo en consideración lo siguiente:

- El incremento de instituciones educativas de acuerdo a la RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW, 554 instituciones educativas en la modalidad productos.
- La calificación de cada institución educativa obtenida en el año 2015 (crítico, en proceso y aceptable), frecuencia mínima anual de supervisiones (2, 3 y 4) de acuerdo a la calificación y el número de días de clases escolares.
- Incremento de 403 instituciones educativas debido al cambio de modalidad de raciones a productos en la Unidad Territorial Piura, la cual fue aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 97-2016-MIDIS/PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 191-2016-MIDIS/PNAEQW.

Tarea: Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem - Gestión Raciones, se consideró 182 ítems en la modalidad raciones. Para el cálculo de la meta física, se tuvo en consideración lo siguiente:





- El número de ítems que tiene cada Unidad Territorial entre el número anual de días de atención por el número mensual de días de atención, resultando el total de supervisiones a realizar en el año 2016.
- Reducción de 6 ítems debido al cambio de modalidad de raciones a productos en la Unidad Territorial Piura, la cual fue aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 97-2016-MIDIS/PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 191-2016-MIDIS/PNAEQW, para los seis (06) ítems (Castilla, Piura 1, Paita, Sullana 1, Mancora y Pariñas 1).
- Modificación de días de atención en la Unidad territorial Ancash 1, en el mes de abril y diciembre.
- Modificación de días de atención en la Unidad territorial La Libertad, en el mes de julio y diciembre.

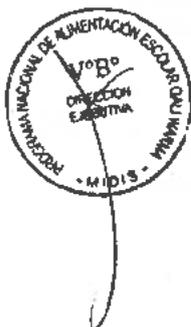
Tarea: Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem - Gestión Productos, se consideró 698 ítems en la modalidad productos. Para el cálculo de la meta física se tuvo en cuenta el siguiente:

- El número de ítems que tiene cada Unidad Territorial, el mismo que será supervisado mensualmente, resultando el total de supervisiones a realizar en el año 2016.
- Período de entrega de los productos en las instituciones educativas (20 o 40 días), aprobado por la Unidad de Prestaciones, como es el caso de la Unidad Territorial Ancash 1, Ancash 2, Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín, Lima Provincias, Moquegua, Pasco, Piura y Tacna.
- Reagrupamiento de ítems de los Comités de Compra Puno 1, Puno 4, Puno 6, Puno 7 y Puno 8, conllevando a la disminución de 50 ítems a 41 ítems. Aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2016-MIDIS/PNAEQW.



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

**5005672 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA**



Descripción

Esta actividad está referida a la atención de estudiantes de secundaria como una atención preferencial de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana. Dicha medida, intenta revertir décadas de abandono de la zona más oriental del país, siendo una disposición de inclusión progresiva de este grupo de estudiantes, establecido en el marco del Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, de acuerdo a la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados por el Ministerio de Cultura.

Esta Actividad es reformulada debido a la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW. Esta reformulación implica el incremento de las metas físicas y del presupuesto asignado; asimismo, el número de usuarios que serán atendidos.

La provisión del servicio alimentario en instituciones públicas del nivel secundaria, permitirá la atención de 34,640 usuarios del Programa que pertenecen a 432 instituciones educativas de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana, que permitirá entregar la cantidad de 9'273,426 raciones y un presupuesto de S/. 17'557,167 Soles.

**Secuencia Funcional 0138-0147: PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

|                                 | POI Inicial   | POI Reformulado |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida                | Ración  | Ración          |
| Meta Física                     | 7,754,526   | 9,273,426       |
| Meta Financiera                 | S/. 15,147,897  | S/. 17,557,167  |
| Descripción de la modificación. | El incremento de la meta física de esta actividad, se produce por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias aprobada con RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW. También ha incrementado el presupuesto de la actividad, debido a la incorporación de recursos. |                 |

Detalle de la prestación del servicio alimentario en el nivel secundaria.

| MODALIDAD | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES ENTREGADAS  | II.EE | USUARIOS | RACIONES  |
|-----------|-----------------|----------------------|-------|----------|-----------|
| Productos | Secundaria      | Desayunos            | 258   | 19,538   | 3,755,094 |
|           |                 | Desayunos + almuerzo | 174   | 15,102   | 5,518,332 |
| Total     |                 |                      | 432   | 34,640   | 9,273,426 |



## VI. ANEXOS

Formato N° 18: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.

Formato N° 19: Programación Presupuestal Mensualizada.

Formato N° 20: Cuadro Resumen de las Metas Presupuestales (Meta Física).

Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional a Nivel Actividad / Acción / Obra



FORMATO N° 21  
REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016  
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 007. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

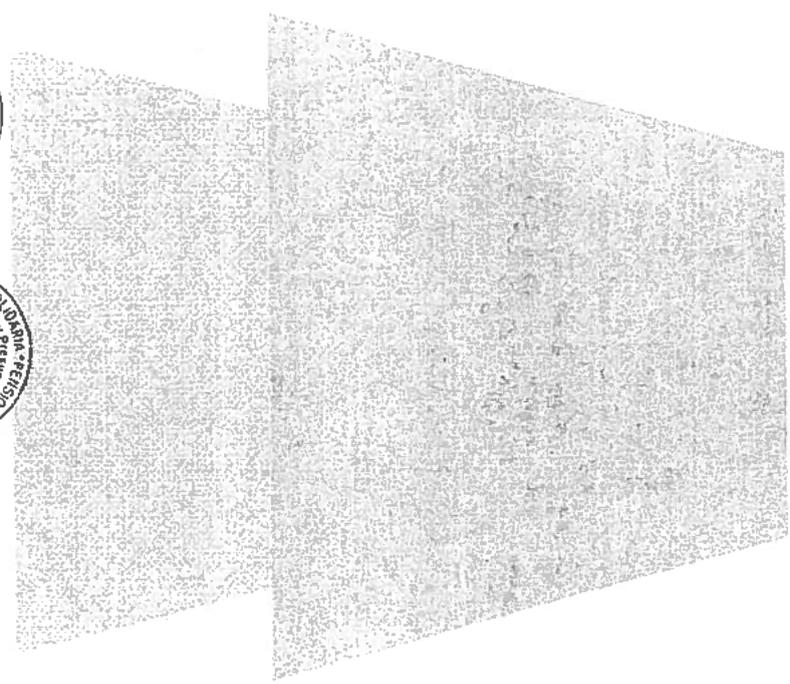
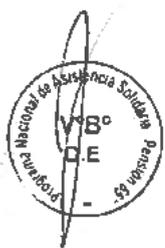
| PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 |   |          |   |                  |  |                            |                   |                            |                   | PRESUPUESTO               |       |                               |       |
|-----------------------------------|---|----------|---|------------------|--|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|-------|-------------------------------|-------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL            |   | PRODUCTO |   | ACTIVIDAD / OBRA |  | POI (Inicia)               |                   | POI (Reformulado)          |                   | Presupuesto (Inicial) S/. | %     | Presupuesto (Reformulado) S/. | %     |
| Código                            | Descripción                               | Código   | Descripción   | Código           | Descripción  | Unidad de Medida           | Meta Fisica Anual | Unidad de Medida           | Meta Fisica Anual |                           |       |                               |       |
|                                   |   |          |   |                  | <u>Sub total</u>   |                            |                   |                            |                   | 86,233,924                | 5.77  | 86,233,924                    | 5.76  |
|                                   |   | 3000001  | ACCIONES COMUNES  | 5000276          | GESTION DEL PROGRAMA   | 001. ACCION                | 2,359             | 001. ACCION                | 2,309             | 86,233,924                | 5.77  | 86,233,924                    | 5.76  |
|                                   |   |          |   |                  | <u>Sub total</u>   | Usuarios                   | 3,421,024         | Usuarios                   | 3,580,323         | 1,393,373,108             | 93.22 | 1,393,375,108                 | 93.07 |
| 115                               | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000744  | ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO | 5005664          | CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 524. COMITE                | 60,953            | 524. COMITE                | 61,664            | 9,972,070                 | 0.67  | 9,972,070                     | 0.67  |
|                                   |   |          |   | 5005665          | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS                               | 101. RACION                | 670,745,574       | 101. RACION                | 689,126,898       | 1,049,362,846             | 70.20 | 1,011,062,965                 | 67.53 |
|                                   |   |          |   | 5005666          | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES                                | 101. RACION                | 439,084,662       | 101. RACION                | 445,873,507       | 257,040,192               | 17.20 | 295,340,073                   | 19.73 |
|                                   |   |          |   | 5005667          | SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO                                     | 303. SUPERVISION REALIZADA | 208,426           | 303. SUPERVISION REALIZADA | 207,269           | 77,000,000                | 5.15  | 77,000,000                    | 5.14  |
|                                   |   |          |   |                  | <u>Sub total</u>   | Usuarios                   | 29,403            | Usuarios                   | 34,648            | 15,147,897                | 1.01  | 17,557,167                    | 1.17  |
| 9002                              | APNOP                                     | 3999999  | SIN PRODUCTO  | 5005672          | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA         | 101. RACION                | 7,754,526         | 101. RACION                | 9,273,426         | 15,147,897                | 1.01  | 17,557,167                    | 1.17  |
| <b>TOTAL</b>                      |   |          |   |                  |  | Usuarios                   | 3,430,427         | Usuarios                   | 3,584,983         | 1,494,756,929             | 100   | 1,497,166,199                 | 100   |



**REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL 2016  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E  
INCLUSIÓN SOCIAL  
( POI Reformulado)**

**Unidad Ejecutora N° 006-1441  
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA  
"PENSIÓN 65"**

**Abril 2016**



## CONTENIDO

|       |   |    |
|-------|---|----|
| I.    | INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| II.   | BASE LEGAL .....  | 4  |
| III.  | DIAGNÓSTICO .....   | 4  |
| IV.   | ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....                             | 4  |
| 4.1   | Organigrama .....   | 5  |
| 4.2   | Funciones Generales .....                                   | 5  |
| V.    | MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....                        | 6  |
| V.    | MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....                        | 7  |
| 5.1   | Línea de Acción .....                                       | 7  |
| 5.2   | Visión y Misión .....                                       | 10 |
| 5.3   | Objetivos Estratégicos.....                                 | 11 |
| VI.   | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....                              | 12 |
| VII.  | PROGRAMA PRESUPUESTAL.....                                  | 14 |
| VIII. | PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....                            | 16 |
| 8.1   | AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS.....                | 17 |
| 8.2   | ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS..... | 18 |
| 8.3   | GESTION DEL PROGRAMA .....                                  | 19 |
| 8.4   | PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS.....          | 19 |



## RESUMEN EJECUTIVO

### PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – POI

Unidad Ejecutora N° 006-1441

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA “PENSIÓN 65”

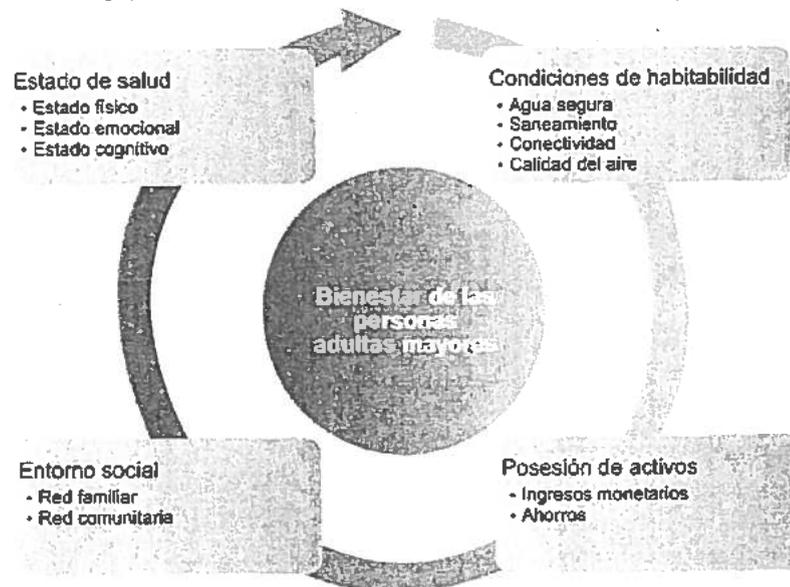
#### I. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), tiene como objetivo ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social para lograr el cierre de brechas que enfrenta la “Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social” (PEPI), considerándose acciones en torno a cinco Ejes Estratégicos entre los cuales se encuentra la Protección del Adulto Mayor, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”.

Dicho eje está dirigido a una población conformada por personas en situación de riesgo y vulnerabilidad física, económica y emocional que afecta su independencia y bienestar; la referida población se encuentra comprendida en el rango de edad de 65 años a más; por ello, se busca generar una red de protección social a su población objetivo, a través de la entrega de un ingreso estable y la promoción del acceso a servicios que presta el Estado a través de acciones de articulación con gobiernos regionales y locales, permitiendo de esta manera, mejorar las dimensiones del bienestar del usuario de Pensión 65.

Dichas dimensiones del bienestar se esquematizan en una relación circular donde conceptualmente sus componentes repercuten en el nivel de bienestar de la población usuaria del Programa Pensión 65:

Gráfico 1. Dimensiones del bienestar del adulto mayor



La presente reformulación del POI comprende los avances en la ejecución al cierre del 1er trimestre 2016. Mediante el cual la Unidad Ejecutora 006-1441 Pensión 65, considera necesario proponer los siguientes ajustes:

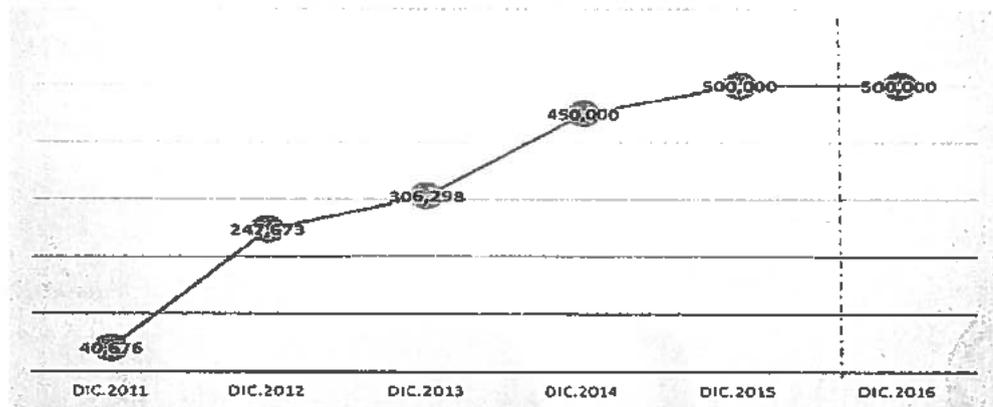
- En metas físicas a nivel de tareas
- En asignaciones presupuestarias a nivel de específicas de gasto;
- Entre actividades en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora.

**II. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 177-2012-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, de fecha 17 de diciembre 2015, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Informe N° 022-2016-MIDIS/P65-DE (24/02/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Enero - Febrero 2016.

**III. DIAGNÓSTICO**

La Dirección General de Gestión de Usuarios DGGU-MIDIS; ha facilitado base de datos nominal de adultos mayores de 65 años en condición de pobreza extrema según criterios del SISFOH con lo cual se ha determinado la Población Potencial del Programa Pensión 65. Con dicha base de datos la Dirección General de Seguimiento y Evaluación DGSE-MIDIS procedió con elaborar las proyecciones de Población Objetivo del Programa Pensión 65. De los cuales al cierre del ejercicio 2015 se tuvo una cobertura de atención a nivel nacional de 501,681 usuarios del Programa Pensión 65.



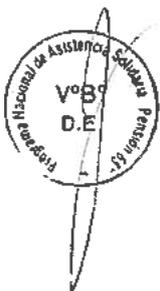
Para el ejercicio 2016 se ha programado una meta física de 500,000 usuarios del producto: "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa" durante 6 (seis) periodos bimestrales.

**IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", fue creado con Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011 adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con la finalidad de otorgar subvenciones económicas a los adultos a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, en condición de pobreza extrema que cumplan con los requisitos establecidos por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Desde enero del 2012, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", pasa a estar a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Pliego encargado de diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias encaminadas a reducir la pobreza y vulnerabilidad de diversos sectores poblacionales, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad.

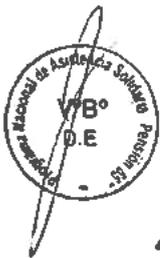
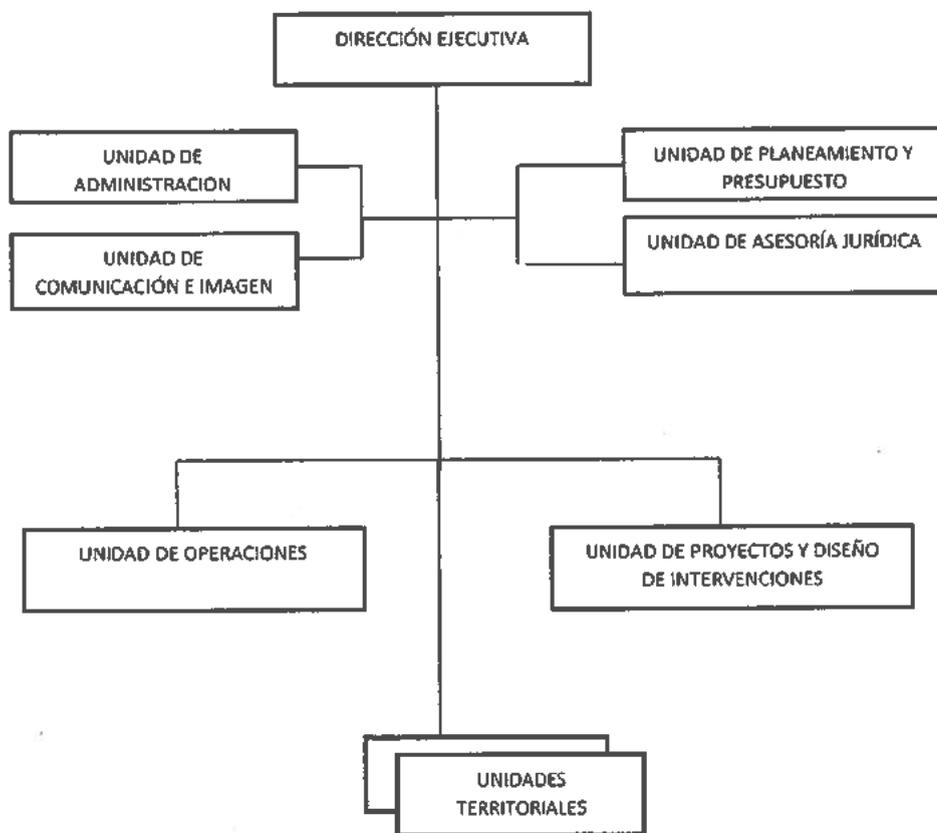
El Programa Pensión 65 cuenta con unidades territoriales que están conformadas por un jefe de Unidad Territorial, coordinadores territoriales y promotores.



**4.1 Organigrama**

Mediante Resolución Ministerial N° 177-2012-MIDIS, de fecha 03 de octubre de 2014, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el cual incluye la siguiente organización:

1. Dirección Ejecutiva
2. Unidades de Administración Interna
  - Unidades de apoyo:
    - 2.1. Unidad de Administración
    - 2.2. Unidad de Comunicación e Imagen
  - Unidades de asesoramiento:
    - 2.3. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
    - 2.4. Unidad de Asesoría Jurídica
3. Unidades Técnicas
  - 3.1. Unidad de Operaciones
  - 3.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
4. Unidades Territoriales



**4.2 Funciones Generales**

Asimismo, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", describe las siguientes funciones generales:

- a) Otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b) Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de afiliación, transferencia monetaria y verificación de los usuarios del programa, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c) Administrar y cautelar los recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) Celebrar contratos, convenios o acuerdos a nivel intersectorial o intergubernamental que resulten necesarios para llevar a cabo los objetivos del programa.
- e) Generar espacios de articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental, mediante una intervención orientada al fortalecimiento de servicios sociales de apoyo al adulto mayor.

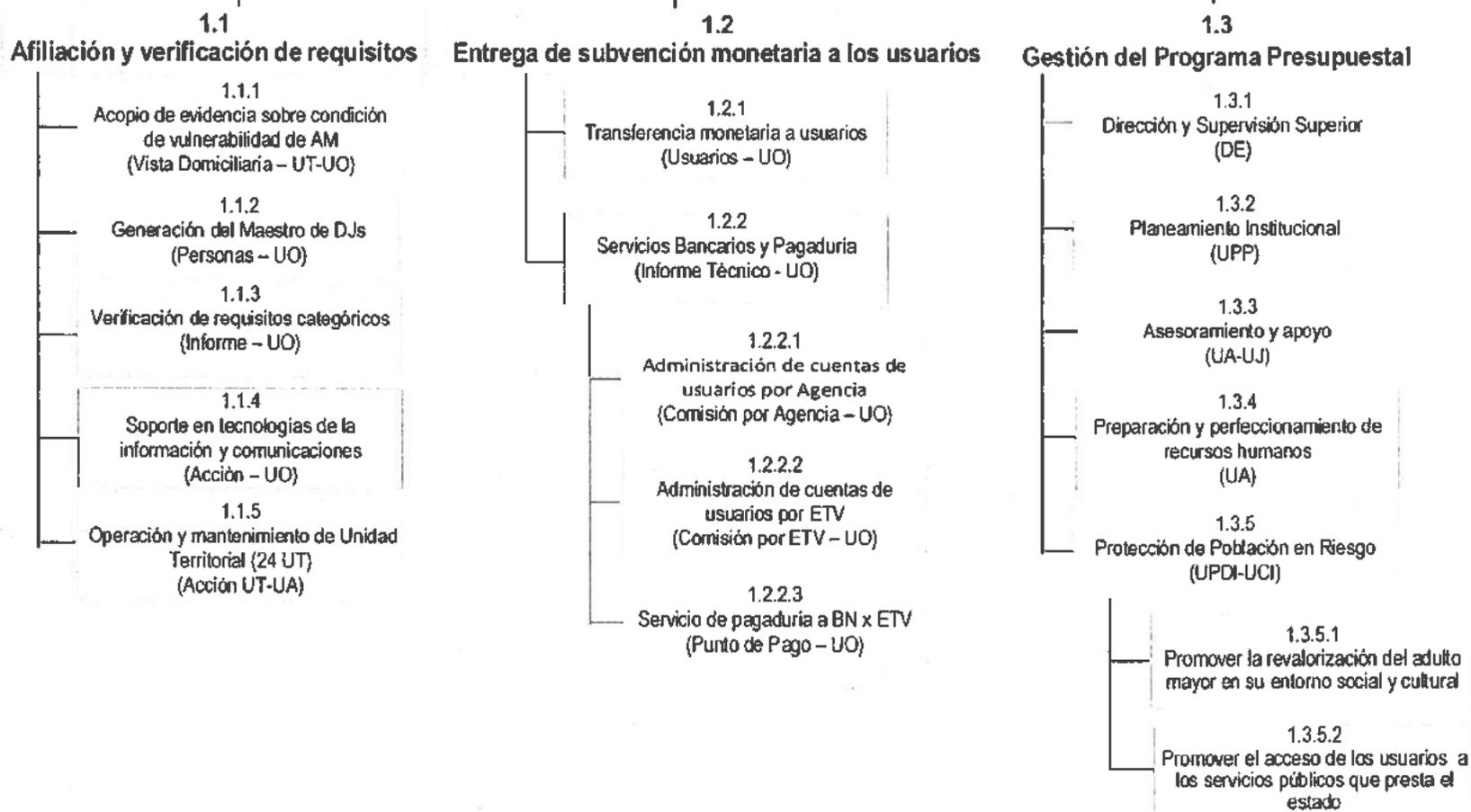


V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Para el ejercicio fiscal 2016, el Programa Nacional Pensión 65 tiene como principal línea de acción:

**Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar**

**1.0 Personas de 65 años a mas que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria**



## V. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 5.1 Línea de Acción

En el ejercicio fiscal 2016, el Programa Nacional Pensión 65 tiene como principal línea de acción:

#### 1. PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD A MÁS, QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN UNA SUBVENCIÓN MONETARIA

Que tiene tres actividades, que son los siguientes:

##### 1.1. AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

Además de los requisitos normativos vigentes para la incorporación de usuarios a Pensión 65, para el presente ejercicio se priorizará a aquellos adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo se considerará la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Esta actividad se subdivide en las siguientes tareas:

##### 1. 1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM: Garantiza la caracterización con la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH, para lo que se necesita:

- Vehículos y conexos (Combustibles, carburantes, lubricantes, grasas y afines)
  - Supervisión y Monitoreo (Pasajes y Viáticos: Supervisión en punto de pago, monitoreo, etc.)
- El resultado de esta tarea es el acopio de evidencias de la condición de vulnerabilidad en la que viven los ciudadanos visitados. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido visitadas durante el ejercicio 2016.

##### 1. 1.2 Generación del Maestro de Declaraciones Juradas: Acopio de declaración Jurada y copia de DNI remitidas por las Municipalidades, para el proceso de incorporación de potenciales usuarios, para su afiliación y su digitación, para lo que es necesario la:

- Digitación de declaraciones juradas
- Embalaje y almacenaje de declaraciones juradas físicas.

El resultado de la tarea es el Registro de declaraciones juradas en formato digital el mismo que es almacenado en la Base de Datos "Maestro de Declaraciones Juradas" del SISOPE. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido registradas e incorporadas como población objetivo durante el ejercicio 2016.

##### 1. 1.3 Verificación de requisitos categóricos: El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con solicitar a:

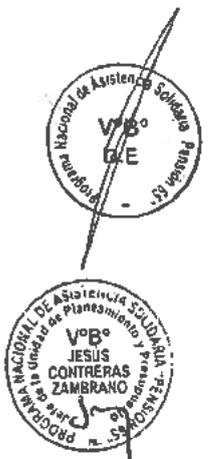
- RENIEC la verificación de Edad y supervivencia del potencial usuario.
- EsSalud la verificación de que el usuario no reciba una prestación económica.
- SBS, ONP, entre otros, la verificación que el potencial usuario no percibe pensión.

##### 1. 1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones: Mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente en la institución que brinden soluciones eficaces a las necesidades de los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65 en las Unidades Territoriales y Sede Central mediante:

- Mantenimiento del parque tecnológico de la Sede Central y Unidades Territoriales
- Desarrollo aplicativos informáticos
- Software, internet y correo electrónico vigentes

##### 1. 1.5 Operación y mantenimiento de las Unidades Territoriales: Contar con bienes en óptimas condiciones mediante el mantenimiento continuo y operando bajo las mejores condiciones técnica:

- Servicios Básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Locales y Conexos (Mantenimiento de local o edificio)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.)



1.1.6 **Sistema de Gestión de la Calidad:** Implementado con la priorización de los procesos misionales, desde la Identificación de Potenciales Usuarios hasta la Entrega de la subvención monetaria a los usuarios del programa. Continuar con la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Programa P65 con la ampliación del alcance de la certificación del programa a los procesos de afiliación y pagaduría; y capacitación al personal del programa en temas vinculados al Sistema de Gestión de Calidad.

**1.2. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS**

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad tiene dos tareas que son:

1.2.1. Transferencias Monetarias a Usuarios del Programa P65

1.2.2. Servicios Bancarios y Pagaduría

1.2.2.1. Administración de cuentas de usuarios por Agencia

1.2.2.2. Administración de cuentas de usuarios por ETV

1.2.2.3. Servicio de pagaduría: Servicios tercerizados a través del Banco de la Nación.

**1.3. GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Esta actividad se subdivide en las siguientes tareas:

1.3.1. **Dirección y Supervisión Superior:** Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad.

- Supervisar la gestión del programa

1.3.2. **Planeamiento institucional:** Comprende las acciones de prospección, diagnosis, formulación de estrategias y políticas, diseño de intervenciones, así como la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la optimización de la acción del Programa.

- Programación y formulación del Plan y Presupuesto Anual
- Ejecución y seguimiento del Plan y Presupuesto Anual
- Gestión de Riesgo: Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno; Seguimiento e Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos; Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Sistema de Activos Críticos Nacionales; Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gestión de la Calidad.

1.3.3. **Asesoramiento y apoyo:** Comprende las acciones de asesoramiento técnico y jurídico, incluyendo las administrativas, necesarias para la operatividad del Programa.

- Servicios Básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Locales y Conexos (Mantenimiento de local o edificio)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación)

1.3.4. **Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos:** Comprende las acciones de formación, capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores, orientadas a mejorar su desempeño.

- **Talleres de inducción al personal:** que se incorpora al Programa en temas administrativos; Eventos que favorezcan el desarrollo de capacidades en función a brechas de conocimiento en la realización de los procesos en los cuales son responsables.
- **Código de Ética de la función pública:** siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 003-2012-MIDIS y en el cumplimiento de metas e indicadores en materia de las Políticas de anticorrupción 2016.
- **Capacitación al talento humano:** Capacitación y talleres para mejorar conocimiento y desarrollar habilidades para la gestión por proceso y de resultados, así como desarrollar las competencias de trabajo en equipo.



- **Encuentro Nacional:** Contribuye a la mejora de la calidad de los servicios y actividades en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65". Es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos, además de los compromisos en planes de anticorrupción, transversalización de género, enfoque de discapacidad, PEI, etc.

1.3.5. **Protección de Población en Riesgo:** Conceptualmente y en concordancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS, consideramos "redes de protección social" al conjunto de servicios públicos que el estado implementa a través de los diferentes sectores y niveles de gobierno, bajo la modalidad de programas, proyectos e intervenciones orientadas a la mejora del bienestar de la población.

Operacionalmente, Pensión 65 realiza acciones de coordinación intersectorial y con gobiernos de nivel sub-nacional, teniendo dos sub tareas:

1.3.5.1. **Promover la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato:** En relación a las acciones de promoción para la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato se realizará las siguientes acciones:

- **Identificación de Aliados estratégicos para la revalorización de usuarios de P65:** Identificar adecuadamente a los gobiernos locales que estén interesados en implementar una estrategia de protección al adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- **Asistencia Técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos:** Dotar a los gobiernos locales de una herramienta para la protección del adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- **Sistematización de los Saberes por Ejes Temáticos:** Poner en valor los saberes recuperados como parte de la intervención Saberes Productivos con la finalidad de revalorar el rol de los usuarios de Pensión 65 a nivel local, regional y nacional.
- **Estrategia de Comunicaciones externas**
  - **Concurso Nacional los Abuelos Ahora:** Revalorizar la imagen de las personas mayores de 65 años de edad, usuarios del Programa Pensión 65, a través de la mirada de los niños de las diferentes localidades del país y el impacto que ha causado el trabajo del Programa en su comunidad, haciendo visibles y revalorizando a dicha población vulnerable.
  - **Muestra Itinerante:** Sensibilizar y mostrar a la población en general, de qué forma el Estado viene contribuyendo con el bienestar de los usuarios de Pensión 65, a través del otorgamiento de una subvención económica, como un derecho que les corresponde.
  - **Premio Nacional de Saberes Productivo:** reconocer, comprometer y fidelizar la participación activa de los municipios que destacan por su compromiso en el trabajo, fomento y apoyo a favor de la intervención Saberes Productivos, actividad que revaloriza los conocimientos ancestrales de los adultos mayores de 65 años en todo el ámbito nacional.
  - **Talleres de capacitación para Autoridades Locales** de los procesos operativos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65 a nivel nacional: buscan capacitar en los procesos del Programa a los representantes de las instituciones con las cuales nos enlazamos ya que cumplen funciones indispensables de acuerdo a sus atribuciones, competencias y responsabilidades, por lo cual es necesario que deban conocer, internalizar y efectivizar dichos procesos.
  - **Participación en Semana de la Inclusión Social:** Es un espacio dedicado a la reflexión en torno a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS, cuyo objetivo principal es mostrar los avances, resultados y desafíos del Eje 5, a cargo del Programa Pensión 65. Dicho evento cuenta con la participación de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, así como entidades de la cooperación técnica nacional e internacional, empresas privadas y sociedad civil, con el propósito de generar un compromiso articulado, intersectorial e intergubernamental.



- Comunicaciones dirigidas a usuarios con mensajes de recordación de derechos, deberes de las personas mayores de 65 años de edad, promoción de servicio de salud, de seguridad, entre otros.
- Además sensibilización de autoridades y líderes de opinión nacional, revistas y memoria anual entre otros.
- **Estrategia de Comunicación interna:** Fortalecimiento y promoción de valores éticos al personal, programa de reconocimiento, cliente incognito y publicaciones electrónicos e imagen institucional.

1.3.5.2. Promover el acceso de sus usuarios a los servicios públicos que presta el estado, mediante, con las siguientes acciones:

- **Inclusión Financiera:** Informar sobre los servicios y beneficios a los que tiene acceso cada usuario de Pensión 65, al convertirse en cliente del Sistema Financiero.

Las actividades a desarrollar en Inclusión Financiera se realizarán en los 24 departamentos del Perú; con énfasis en usuarios de 65 a 80 años de edad empleando diversas estrategias de comunicación masiva mediante videos educativos y mediante mensajes transmitidos a los mismos con apoyo de promotores y coordinadores de campo del Programa.

- **Campañas para el acceso a los servicios de salud** (con un enfoque de género, diferenciando las atenciones médicas para hombres y para mujeres).

Se plantea desarrollar una estrategia de articulación para promover atenciones de salud a nivel local a los usuarios del Programa, para lo cual se fortalecerá las relaciones interinstitucionales para lograr una mayor articulación entre el Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en cumplimiento de las acciones estipuladas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el SIS-MINSA-MIDIS.

La articulación de acciones con el Sector Salud en el marco de la estrategia "Incluir para Crecer" incluye:

- Promoción para que los usuarios del Programa Pensión 65, cuenten con el Seguro Integral de Salud - SIS, y así se garantice su acceso a los establecimientos públicos de salud que ofrecen servicios especializados a las personas mayores.
- Promocionar campañas de sensibilización en salud, a efectos que a los usuarios del Programa Pensión 65, se les practique exámenes de salud preventiva en aspectos fisiológicos y de salud mental.

- Acciones con CUNA MAS –MIDIS



**5.2 Visión y Misión**

| Visión del Sector<br>Desarrollo e Inclusión Social  | Visión del<br>Programa Pensión 65   |
|---|---|
| El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades. | El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales especialmente vulnerables, logrando su bienestar. Los adultos mayores acceden a los servicios públicos y programas diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social. |

121

| Misión del Sector<br>Desarrollo e Inclusión Social  | Misión del<br>Programa Pensión 65   |
|---|---|
| Promover la efectiva articulación intersectorial e intergubernamental para el diseño e implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de garantizar que la población en condición de pobreza, con énfasis en la población en proceso de inclusión, ejerza sus derechos en igualdad de oportunidades. | Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención económica que le permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental. |

| Hitos trazados por el<br>Programa Pensión 65, al 2016   | Impacto en la gestión institucional del MIDIS  |
|---|--|
| 500,000 personas adultas a partir de los 65 años a más, en situación de extrema pobreza en 1,854 distritos reciben una pensión no contributiva del Estado.  | Estrategia Incluir para Crecer: Incrementar la seguridad económica de la persona adulta, en hogares en condición de pobreza.   |
| 1,000 adultos mayores reportados por Pensión 65 al SISFOH para su evaluación socioeconómica, y fueron incorporados al Programa.   | PEI: Articular con SISFOH para lograr la evaluación socioeconómica de la población adulta mayor que aún no tiene o requiere reevaluación.  |
| Aprobación de 12 procedimientos para la mejora de la Calidad en el Servicio.  | PEI: Optimizar los procesos de entrega de subvención económica.  |
| 1,000 campañas de salud en articulación con el Sector Salud y Gobiernos Regionales y Locales para facilitar el acceso de los Servicios públicos a los que en promedio acceden los usuarios de Pensión 65.               | PEI: Promover la creación de redes locales para facilitar el acceso de los usuarios de Pensión 65 a los servicios públicos que presta el Estado.   |
| 100,000 Personas de 65 años de edad a más, atendidos en campañas de salud promovidas por Pensión 65.  | PEI: Optimizar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos que brinda el Estado.<br>PESEM: Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor.<br>PEI: Coordinar y articular la ejecución de acuerdos con otras entidades para brindar servicios de salud a los usuarios de Pensión 65. |
| Sistema de Gestión de Calidad implementado.<br>Sistema de Control interno implementado.   | PEI: Diseñar e implementar el sistema de gestión de calidad para el programa Pensión 65.   |
| Ampliación del alcance de sistema de Gestión de Calidad a fin de incluir el proceso de afiliación, y verificación requisitos de usuarios.   | PEI: Mejorar los procesos para la selección de usuarios de programas sociales según criterios categóricos.   |
| 100 distritos implementados de Saberes Productivos, orientados a revalorizar el rol de los adultos mayores como portadores y transmisores de saberes productivos en su comunidad, bajo un enfoque de interculturalidad. | PESEM: Incrementar el bienestar y protección del adulto mayor.   |



**5.3 Objetivos Estratégicos**

- a) Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años, incrementando su bienestar.
- b) Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo al adulto mayor.

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

De acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65 se formuló el presupuesto para el año 2016 ascendente a S/. 801'837,646 soles considerando un 94.8% a la entrega de subvención y el 5.2% para gastos asociados a los procesos de atención a usuarios del Programa Pensión 65.

Sin embargo en la fase de ejecución se han realizado ajustes de nivel presupuestario sin afectar el marco presupuestal asignado al Programa Pensión 65, según se presenta en el siguiente cuadro a nivel de Actividades y Genéricas de Gasto:

| Actividad/Obra/Acción   | E.G. | P/A 2016           | ANULACIÓN (-)       | CRÉDITO (+)         | PIM al 31-mar-2016    |
|---|------|--------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| 5000276. Gestión del Programa                                   | 2.3  | 9,240,847          | 2,812,371.00        | 2,135,667.00        | 8,564,143.00          |
|   | 2.5  | -                  | -                   | 6,520.00            | 6,520.00              |
|   | 2.6  | -                  | -                   | 231,474.00          | 231,474.00            |
| <b>Sub Total</b>  |      | <b>9,240,847</b>   | <b>2,812,371.00</b> | <b>2,373,661.00</b> | <b>8,802,137.00</b>   |
| 5002952. Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios | 2.3  | 13,701,752         |                     |                     | 13,701,752.00         |
|   | 2.5  | 750,000,000        |                     |                     | 750,000,000.00        |
| <b>Sub Total</b>  |      | <b>763,701,752</b> | <b>-</b>            | <b>-</b>            | <b>763,701,752.00</b> |
| 5004143. Afiliación y Verificación de Requisitos                | 2.3  | 28,895,047         | 2,599,315.00        | 3,032,410.00        | 29,328,142.00         |
|   | 2.5  | -                  | -                   | 5,615.00            | 5,615.00              |
| <b>Sub Total</b>  |      | <b>28,895,047</b>  | <b>2,599,315.00</b> | <b>3,038,025.00</b> | <b>29,333,757.00</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  |      | <b>801,837,646</b> | <b>5,411,686.00</b> | <b>5,411,686.00</b> | <b>801,837,646.00</b> |

Así mismo se detalla cada nota de modificación presupuestal aprobada por el pliego MIDIS durante el 1er trimestre del 2016:

| Nota de Modificación Presupuestal ene-mar 2016 | Monto del Registro S/. | Fecha de aprobación | Sustento  |
|--|------------------------|---------------------|---|
| Nº 001   | 4,039,499              | ene-16              | La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa" se encuentra dentro del marco legal presupuestario, anulando hasta por el monto total de S/. 2'093,357.00 habilitando el monto S/. 1'908,644.00. La anulación de recursos se realiza de la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios programados en el PIA, y se realiza la habilitación de recursos en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios por el monto de S/. 1'828,844.00 y 2.6 Adquisición de Activos no financieros por el monto de S/ 79,800, con la finalidad de garantizar el marco presupuestal para adquisición de bienes y servicios y equipamiento con activos no financieros para el funcionamiento de Sede Central y Unidades Territoriales del Programa Pensión 65. Asimismo, a nivel de específica de gastos, la modificación planteada en la actividad "Afiliación y Verificación de Requisitos" realiza la redistribución de recursos entre secuencias funcionales, que habilita recursos principalmente a los clasificadores de gasto 23.11.11 Alimentos y bebidas para personas, 23.15.31 bienes para aseo y limpieza, 23.199.13 adquisición libros, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza. De igual modo se habilitó mayor marco presupuestal a los clasificadores de gasto 23.13.11 combustible y carburantes, 23.21.21 pasajes gastos de transporte y 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicio, 23.27.1199 Servicios diversos. |



|  |           |        |  |
|--|-----------|--------|--|
| Nº 002   | 442,795   | feb-16 | <p>La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa" se encuentra dentro del marco legal presupuestario, anulando hasta por el monto total de S/. 289,336.00 la misma que se habilitara dentro de la misma actividad en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios se realiza la habilitación de recursos el monto de S/. 250,646.00, en la 2.5 Otros Gastos el importe de S/. 6,520.00 y 2.6 Adquisición de Activos no financieros por el monto de S/ 32,170.00, con la finalidad de garantizar el marco presupuestal para adquisición de bienes y servicios y equipamiento con activos no financieros para el funcionamiento de Sede Central y Unidades Territoriales del Programa Pensión 65.</p> <p>Asimismo, a nivel de específica de gastos, la modificación planteada en la actividad "Afiliación y Verificación de Requisitos" realiza la redistribución de recursos entre secuencias funcionales, que habilita recursos principalmente a los clasificadores de gasto 23.28.11 Contratación de Servicios Administrativos (CAS) para el pago de las vacaciones no gozadas de los trabajadores de las Unidades Territoriales que renunciaron en el mes de diciembre del 2015 y enero 2016 Alimentos y bebidas para personas, 23.22.11 servicio de energía para las Unidades Territoriales, 2.3.25.11 Servicio de Alquiler de cochera para 06 Unidades Territoriales, servicios diversos para la Unidad de Operaciones, servicio de almacenaje y custodia de documentos del Programa Pensión 65.</p> |
| Nº 003   | 517,521   | mar-16 | <p>La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa" se encuentra dentro del marco legal presupuestario, anulando hasta por el monto total de S/. 306,872.00 la misma que se habilitará dentro de la misma actividad en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios se realiza la habilitación de recursos el monto de S/. 56,177.00, en la 2.6 Adquisición de Activos no financieros el importe de S/. 119,504.00, con la finalidad de garantizar el marco presupuestal para adquisición de bienes y servicios y equipamiento con activos no financieros para el funcionamiento de Sede Central y Unidades Territoriales del Programa Pensión 65.</p> <p>Asimismo, a nivel de específica de gastos, la modificación planteada en la actividad "Afiliación y Verificación de Requisitos" realiza la redistribución de recursos entre secuencias funcionales, que habilita recursos principalmente a los clasificadores de gasto 23.28.11 Contratación de Servicios Administrativos (CAS), 23.24.13 servicio de acondicionamiento de vehículos, 23.27.42 Procesamiento de datos, 23.25.11 servicio de alquiler de inmuebles, y otros servicios.</p>   |
| Nº 004   | 411,871   | mar-16 | <p>Que, en el marco del artículo 9.4 la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se realizó la proyección de los gastos por concepto de Contratos Administrativo de Servicio (CAS) con lo cual se determinó que se tendría saldos sin ejecución por el importe de S/. 411, 871.00 Soles al cierre del ejercicio 2016, por el cual se realizó la nota de modificatoria de tipo 003 para garantizar el cumplimiento de metas programadas en la Actividad de Afiliación y Verificación de Requisitos en las visitas domiciliarias efectuadas por el Programa Pensión 65 para verificar las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan, en los conceptos de pasajes y gasto de transportes, viáticos por comisiones de servicio y Vestuarios, accesorios y prendas diversas al personal de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65.</p>  |
| Total de Créditos y anulaciones Presupuestales | 5,411,686 |        |  |



VII. PROGRAMA PRESUPUESTAL

**Programa presupuestal 0097**

**PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65**

**Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal**

**PROBLEMA IDENTIFICADO**

Limitado acceso de los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

Al 2016 se tiene calculado un total de 617,815 personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

**RESULTADO ESPECÍFICO**

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que contribuye a mejorar su bienestar

**SECTOR**

40 Desarrollo e Inclusión Social

**ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP**

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

**NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP**

Gobierno nacional

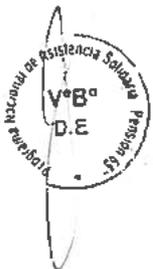
**SEGURIDAD ECONÓMICA**

Se define operativamente como un estado en el cual, los usuarios del programa disponen, acceden y usan el conjunto de satisfactores que el estado ha implementado como servicios públicos para incrementar el nivel de bienestar de la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

Los satisfactores mencionados en el párrafo anterior operacionalmente, han sido clasificados como no monetarios y monetarios:

- Satisfactores no monetarios.- Servicio de identidad y registro del estado civil-RENIEC; Seguro Integral de Salud -SIS; Servicio de Agua y Saneamiento Rural - PRONASAR; Servicios de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; entre otros.
- Satisfactores monetarios.- Servicio de entrega de una subvención monetaria.

La seguridad económica, puede darse en la práctica como consecuencia de ejercer sus derechos ciudadanos de contar con la protección del estado; así mismo el poder disponer de ingresos monetarios (especialmente en zonas en las cuales el uso de dinero es fluido) para adquirir los satisfactores necesarios (como alimentos, vestimenta, vivienda, medicinas, etc. ) y/o por poseer de manera directa estos satisfactores (bienes o activos) necesarios, obtenidos por producción propia o por intercambio (en zonas en las cuales el trueque es más frecuente que las transacciones comerciales monetizadas).



**Matriz Lógica**

| Descripción   | Indicadores   | Medios de verificación  | Supuestos  |
|---|---|---|--|
| <b>Resultado específico</b>   |   |   |  |
| Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas trabajadas a la semana en la población pobre extrema de 65 años o más</li> </ul>   | ENAHO   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se fortalecen los servicios públicos de salud.</li> <li>Cooperación de las entidades de gobierno local, de líderes y autoridades de la comunidad.</li> <li>El usuario pobre extrema utiliza la subvención para cubrir necesidades básicas insatisfechas (salud, atenciones, alimentación).</li> <li>El análisis conjunto de los cambios de la tasa de ocupación y de la tasa de actividad es esencial para entender los movimientos en la tasa de desempleo.</li> </ul> |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de personas pobres extremas de 65 años a más que no acudió a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>ENAHO</li> </ul>                               |  |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de actividad de la población de 65 años a más en situación de pobreza extrema</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>ENAHO</li> </ul>                               |  |
| <b>Productos</b>  |   |   |  |
| 3000313 Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa.   | Tasa de Cobertura   | Sistema de información de Pensión 65, SISFOH, ONP, RENIEC, SBS, RNU, PGH              | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa cuenta con el presupuesto oportuno para realizar las subvenciones monetarias.</li> <li>Cooperación de las entidades RENIEC; SBS, ONP, SISFOH</li> </ul>   |
| <b>Actividades</b>  |   |   |  |
| 5004143 Afiliación y verificación de requisitos   | Nº de personas clasificadas como usuarios aptos registrados en el padrón del Programa por cada período de pago  | Sistema de información del Programa   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención oportuna del Banco de la Nación en los puntos de pago cerca del domicilio de los usuarios</li> </ul>   |
| 5002952 Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios  | Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos en cada período de pago  | Comprobante de abono en cuenta a los beneficiarios provisto por el Banco de la Nación |  |



| Detalle del producto   |   |
|--|---|
| 3000313 Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa                       |   |
| Unidad de Medida: 086 Persona  |   |
| ¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto. | <p>En relación a los nuevos usuarios; empiezan a recibir el producto las Personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).</li> <li>• Que no perciban una pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo a aquellas prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – EsSalud.</li> <li>• Que presenten al Programa Pensión 65, una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y una declaración jurada, debidamente suscrita.</li> </ul> <p>La permanencia como usuario en el Programa “Pensión 65”, se da en tanto el SISFOH no determine, mediante la respectiva recertificación, el cambio de clasificación socioeconómica a no pobre, lo que conlleva a la pérdida de la subvención económica, a partir de su retiro de la relación de usuarios del programa. El SISFOH determina la oportunidad de la mencionada recertificación.</p> |
| ¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?                        | <p>El adulto de 65 años a más en condición de extrema pobreza, que cumple con los requisitos para ser incorporado al Programa Pensión 65, recibe una subvención monetaria de S/.250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles), por periodos bimestrales.</p> <p>Además, la condición de usuario del Programa Pensión 65 le garantiza que de manera progresiva será incorporado a las redes de protección social que promueve el estado peruano, como lo son Saberes productivos, SIS, Identificación con RENIEC, entre otros que le estarían brindando beneficios no monetarios.</p>   |
| ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?                           | <p>La subvención monetaria se realiza mediante Transferencia Monetaria Directa al Banco de la Nación, el mismo que es abonada en una cuenta de ahorro a nombre del usuario.</p> <p>La subvención monetaria mensual entregada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asciende a Ciento Veinticinco Soles y 00/100 (S/.125.00) los cuales son pagados de manera bimestral.</p>   |
| ¿Quién realiza la entrega del producto?  | <p>La entrega de la subvención monetaria a los usuarios de “Pensión 65”, se realiza a través del Banco de la Nación en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.</p> <p>El acceso a las redes de protección social, se da a través de acciones de coordinación y/o articulación intersectorial e intergubernamental entre Pensión 65 y las entidades competentes en la prestación de servicios públicos a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.</p>  |
| ¿Dónde se entrega el producto?   | <p>Se entrega el producto en puntos de pago próximos al lugar de residencia de los usuarios.</p> <p>A la fecha los puntos de pago son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencias del Banco de la Nación;</li> <li>• Centros poblados con acceso a Empresas Transportadoras de Valores;</li> <li>• Cajas rurales;</li> <li>• Buques de la Marina de Guerra del Perú;</li> <li>• Tambos; entre otros.</li> </ul>  |



| PRODUCTO 3000313: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa |                  |                                  |          |       |
|--|------------------|----------------------------------|----------|-------|
| Actividad  | Unidad de Medida | Niveles de Gobierno que ejecutan |          |       |
|  |                  | Nacional                         | Regional | Local |
| 5004143 Afiliación y verificación de requisitos  | 086 Persona      | X                                |          |       |
| 5002952 Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios                         | 086 Persona      | X                                |          |       |



**8.1 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS**

Para el año 2016, para esta actividad se programó como meta Física el valor de 480,000 personas que han sido visitadas en su domicilio para el "Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM (Visita Domiciliaria)"; por ser la tarea principal de dicha actividad.

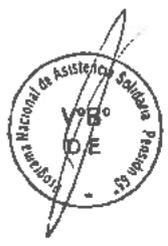
Adicionalmente, es conveniente precisar que al haberse registrado en el MPP-SIAF la meta física de 530,000 personas, estas fueron registradas considerando:

- 480,000 personas, las que reciben visita domiciliaria, a cargo de los promotores y coordinadores de las unidades territoriales a nivel nacional y que se encuentran programadas en 24 departamentos y la provincia constitucional del Callao.
- 50,000 personas, que solicitan ser afiliadas y que habiendo presentado sus declaraciones juradas en formato físico requieren su conversión a formato digital para ser incorporados a la base de datos del "Maestro de Declaraciones" del SISOPE que se ejecuta en la sede central bajo la responsabilidad de la Unidad de Operaciones del Programa Pensión 65.

| Nombre de Tarea  | Res_pon_sable | POI INICIAL 2016 |             | POI REFORMULADO 1er Trimestre |             | Sustento   |
|--|---------------|------------------|-------------|-------------------------------|-------------|--|
|  |               | Unidad de Medida | Meta Física | Unidad de Medida              | Meta Física |  |
| 1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM | (*)           | Persona          | 480,000     | Personas                      | 480,000     | Sin Cambios<br>Sustento.- Se han programado la realización de 480,000 personas visitadas en sus domicilios por el personal de Pensión 65 con la finalidad de acopiar evidencias sobre las condiciones de Vulnerabilidad en las que residen.  |
| 1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas                       | (*)           | Acción           | 12          | Personas                      | 50,000      | Cambia la unidad de medida de acción a personas.<br>Cambia la meta física de 12 a 50,000.<br>Sustento.- se está corrigiendo el error material al haberse consignado como meta 12 acciones cuando lo correcto es 50,000 personas cuyas declaraciones juradas han sido registradas en el maestro de Declaraciones Juradas del Programa Pensión 65.   |
| 1.3 Verificación de requisitos categóricos                       | (**)          | Personas         | 50,000      | Informe                       | 6           | Cambia la unidad de medida de personas a informes.<br>Cambia la meta física de 50,000 a 6.<br>Sustento.- se está corrigiendo el error material al haberse Consignado como meta 50,000 personas cuando lo correcto es 6 informes emitidos en cada período bimestral de afiliación al Programa Pensión 65.   |
| 1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones    | (**)          | Acciones         | 1           | Acciones                      | 1           | Sin cambios<br>Sustento.- Se ha programado un conjunto de acciones transversales que son realizadas por el equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Operaciones y con periodicidad anual presenta un informe en el marco de los lineamientos de ONGEI-PCM.   |
| 1.5 Operación y mantenimiento de Sede de Unidad Territorial      | (*)           | Acciones         | 24          | Acciones                      | 24          | Sin cambios<br>Sustento.- Se ha programado un conjunto de acciones transversales en la jurisdicción asignada a cada Unidad Territorial teniendo como principal componente la operación y mantenimiento de sus sedes administrativas a nivel nacional y con periodicidad anual cada Unidad Territorial presenta un informe el mismo que es consolidado por la Unidad de Administración del Programa Pensión 65. |

(\*) Unidades Territoriales

(\*\*) Unidad de Operaciones



| Nombre de Tarea  | Unidad de Medida | Meta Física | Res_pon_sable | E      | F      | M      | A      | M      | J      | J      | A      | S      | O      | N      | D      |
|--|------------------|-------------|---------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM | Persona          | 480,000     | (*)           | 42,860 | 52,176 | 46,610 | 39,123 | 41,043 | 39,247 | 35,227 | 41,013 | 41,003 | 39,040 | 29,414 | 33,244 |
| 1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas                       | Persona          | 50,000      | (*)           | -      | 5341   | -      | 8,932  | -      | 8,932  | -      | 8,932  | -      | 8,932  | -      | 8,931  |
| 1.3 Verificación de requisitos categóricos                       | Informe          | 6           | (**)          | -      | 1      | -      | 1      | -      | 1      | -      | 1      | -      | 1      | -      | 1      |
| 1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones    | Acciones         | 1           | (**)          | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | 1      |
| 1.5 Operación y mantenimiento de Sede de Unidad Territorial      | Acciones         | 24          | (*)           | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -      | 24     |

(\*) Unidades Territoriales

(\*\*) Unidad de Operaciones

## 8.2 ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS

Para el año 2016, esta actividad considera como meta Física el valor de 500,000 personas que reciben una entrega de subvención monetaria en cada período bimestral; por ser la tarea principal de dicha actividad.

| Nombre de Tarea   | Res_pon_sable         | POI INICIAL 2016 |             | POI REFORMULADO 1er Trimestre |             | Sustento    |
|---|-----------------------|------------------|-------------|-------------------------------|-------------|-------------|
|   |                       | Unidad de Medida | Meta Física | Unidad de Medida              | Meta Física |             |
| Entrega de la subvención económica a los usuarios del programa Pensión 65 | Unidad de Operaciones | Personas         | 500,000     | Personas                      | 500,000     | Sin cambios |

Como se observa en el cuadro anterior no se han presentado variaciones a nivel general. Sin embargo a nivel de departamentos se observa variaciones que se detallan a continuación:

| DEPARTAMENTO  | META FISICA ANUAL |                   |           | Sustento  |
|---------------|-------------------|-------------------|-----------|---|
|               | POI INICIAL 2016  | META REPROGRAMADA | VARIACIÓN |   |
| AMAZONAS      | 11,506            | 12,101            | 595       | Las variaciones internas están referidas a la dinámica de la población que como resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos para permanecer y/o incorporarse al Programa Pensión 65, se producen:<br>• Bajas (Fallecimientos, Renuncias, Desafiliaciones)<br>• Altas (Reincorporaciones y nuevos usuarios). |
| ANCASH        | 31,922            | 31,427            | -495      |   |
| APURIMAC      | 27,362            | 26,150            | -1,212    |   |
| AREQUIPA      | 8,353             | 8,554             | 201       |   |
| AYACUCHO      | 32,854            | 32,059            | -795      |   |
| CAJAMARCA     | 52,337            | 53,991            | 1,654     |   |
| CALLAO        | 3,455             | 3,801             | 346       |   |
| CUSCO         | 35,826            | 35,329            | -497      |   |
| HUANCAVELICA  | 22,786            | 21,270            | -1,516    |   |
| HUANUCO       | 29,718            | 27,232            | -2,486    |   |
| ICA           | 5,620             | 6,104             | 484       |   |
| JUNIN         | 22,026            | 23,015            | 989       |   |
| LA LIBERTAD   | 23,201            | 23,264            | 63        |   |
| LAMBAYEQUE    | 16,419            | 16,662            | 243       |   |
| LIMA          | 24,220            | 28,078            | 3,858     |   |
| LORETO        | 16,376            | 17,189            | 813       |   |
| MADRE DE DIOS | 771               | 710               | -61       |   |
| MOQUEGUA      | 2,583             | 2,676             | 93        |   |
| PASCO         | 5,733             | 5,853             | 120       |   |
| PIURA         | 37,676            | 37,346            | -330      |   |



|            |                |                |          |
|------------|----------------|----------------|----------|
| PUNO       | 59,265         | 55,483         | -3,782   |
| SAN MARTIN | 17,149         | 17,888         | 739      |
| TACNA      | 1,850          | 1,980          | 130      |
| TUMBES     | 3,087          | 3,330          | 243      |
| UCAVALI    | 7,905          | 8,508          | 603      |
|            | <b>500,000</b> | <b>500,000</b> | <b>0</b> |

### 8.3 GESTION DEL PROGRAMA

Para el año 2016, esta actividad considera como meta Física 16 acciones y 4 informes.

| Nombre de Tarea                                     | Res_pon_sable | POI INICIAL 2016 |             | POI REFORMULADO 1er Trimestre |             | Sustento    |
|---|---------------|------------------|-------------|-------------------------------|-------------|-------------|
|   |               | Unidad de Medida | Meta Física | Unidad de Medida              | Meta Física |             |
| PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL                          | UPP           | Acción           | 4           | Acción                        | 4           | Sin cambios |
| DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR                    | CT-DE         | Acción           | 4           | Acción                        | 4           | Sin cambios |
| ASESORAMIENTO Y APOYO                               | UA            | Acción           | 4           | Acción                        | 4           | Sin cambios |
| PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS | UA            | Acción           | 4           | Acción                        | 4           | Sin cambios |
| PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO                 | UPDI-UCI      | Informe          | 4           | Informe                       | 4           | Sin cambios |

### 8.4 PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS

- Formato 18 Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación mensual de la dimensión física de la finalidad)
- Formato 19 Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación Presupuestal Mensualizada)
- Formato N° 20: Cuadro resumen de las mestas presupuestales y meta física.
- Formato 21 Reformulación del Plan Operativo Institucional A nivel Actividad/|Acción/Obra.



FORMATO N° 21  
**REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016**  
**A NIVEL DE ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA**

UNIDAD EJECUTORA: 006-1441 Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

| PLAN OPERATIVO         |  |  |                                      |   |   |                   |                                  | PRESUPUESTO |   |             |                |        |
|------------------------|--|--|--------------------------------------|---|---|-------------------|----------------------------------|-------------|---|-------------|----------------|--------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PRODUCTO   | ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA  | Formulación POI RM N° 260-2016-MIDIS |   | Reformulación POI Con corte al 31 de Marzo 2016 |                   | Presupuesto RM N° 260-2016-MIDIS | %           | Presupuesto (Con corte al 31 de Marzo 2016) S/. | %           |                |        |
|                        |  |  | Unidad de Medida                     | Meta Fisica Anual                                   | Unidad de Medida                                | Meta Fisica Anual |                                  |             |   |             |                |        |
| 0097                   | Programa Presupuestal Código 0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 | 3000313 Adulto Mayor con Subvención Monetaria según Condición del Programa | SUB TOTAL                            |   |   |                   | 792,596,799.00                   | 98.65%      | 793,035,609.00                                  | 98.15%      |                |        |
|                        |  |  | 5004143                              | Afiliación y verificación de requisitos             | Persona   | 480,000           | Persona                          | 480,000     | 26,667,587.00                                   | 3.33%       | 27,371,871.00  | 3.42%  |
|                        |  |  |                                      |   | Persona   | 50,000            | Persona                          | 50,000      | 2,227,460.00                                    | 0.28%       | 1,961,886.00   | 0.25%  |
|                        |  |  | 5002952                              | Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios | Persona   | 500,000           | Persona                          | 500,000     | 763,701,752.00                                  | 95.24%      | 763,701,752.00 | 95.48% |
|                        |  |  | SUB TOTAL                            |   |   |                   | 9,240,847.00                     | 1.16%       | 8,802,137.00                                    | 1.10%       |                |        |
|                        | 3000001  | Acciones Comunes   | 5000276                              | Gestión del Programa                                | Acción  | 16                | Acción                           | 16          | 7,320,223.00                                    | 0.91%       | 6,713,683.00   | 0.84%  |
|                        |  |  |                                      |   | Informe   | 4                 | Informe                          | 4           | 1,920,624.00                                    | 0.24%       | 2,088,454.00   | 0.26%  |
| <b>TOTAL</b>           |  |  |                                      |   |   |                   | <b>801,837,646.00</b>            | <b>100%</b> | <b>801,837,646.00</b>                           | <b>100%</b> |                |        |



MIDIS  
 UNIDAD EJECUTORA  
 006-1441  
 4